



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 02 de Abril de 2024

Año CV

Edición No. 27 Alcance II

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 038/SE/28-02-2024, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024..... 4

ACUERDO 039/SE/28-02-2024, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024..... 90

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO 040/SE/28-02-2024, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO MÉXICO AVANZA, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024..... 138

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 038/SE/28-02-2024

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

GLOSARIO

1. Órganos Electorales.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

CPPP: Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

CPyPP: Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

IEPC Guerrero: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INE: Instituto Nacional Electoral.

OPLEs: Organismos Públicos Locales Electorales.

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2. Normatividad.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEG:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
LGPP:	Ley General de Partidos Políticos.
LIPEEG:	Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
Lineamientos de Campañas:	Lineamientos de Campañas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Lineamientos de Registro de Candidaturas:	Lineamientos para el Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Otros términos.

PEO 2023-2024:	Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
PP:	Partidos Políticos.
PVEM:	Partido Verde Ecologista de México.

ANTECEDENTES

- El 05 de julio de 2023, el Consejo General aprobó la Resolución 013/SE/05-07-2023, en la que se acreditaron a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, para participar en el PEO 2023-2024.
- El 21 de julio de 2023, el Consejo General aprobó diversos Acuerdos referentes a las modificaciones de la estructura, normativa interna, así como a los documentos de trabajo de diversas áreas del IEPC Guerrero, precisando lo relacionado con la DEPPP y la CPPP, entre los cuales se destacan los siguientes:

Acuerdo	Asunto
053/SE/21-07-2023:	Por el que se modificó la estructura organizacional y la plantilla de puestos, entre otras, del área administrativa de Prerrogativas y Partidos Políticos.
055/SE/21-07-2023:	Por el que se modificó el Reglamento Interior del IEPC Guerrero.
056/SE/21-07-2023:	Por el que se modificó el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del IEPC Guerrero.
058/SE/21-07-2023:	Por el que se abrogó y emitió el nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo General.

3. En diversas fechas, el Consejo General aprobó los Lineamientos que serán aplicables para el correcto desarrollo de sus actividades encomendadas por la normativa electoral, así como también, el Calendario que señala las fechas en las que deberán realizar dichas actividades, documentos aprobados en los siguientes términos:

Acuerdo	Documento aprobado
075/SE/07-09-2023:	Lineamientos de Campañas.
112/SE/10-11-2023:	Calendario Electoral del PEO 2023-2024.
002/SE/12-01-2024¹:	Lineamientos para el Registro de Candidaturas ² .

4. El 08 de septiembre del 2023, el Consejo General celebró la Vigésima Sesión Extraordinaria en la que emitió la Declaratoria del Inicio Formal del PEO 2023-2024.

5. El 28 de septiembre de 2023, el Consejo General celebró la Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el Acuerdo 092/SE/28-09-2023, relativo a la integración de la CPPP conforme a lo siguiente:

No.	Integrante	Cargo
1	C. Amadeo Guerrero Onofre.	Consejero Presidente
2	C. Edmar León García.	Consejero Integrante
3	C. Vicenta Molina Revuelta.	Consejera Integrante
4	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Secretaría Técnica
5	Representaciones de Partidos Políticos.	Integran
6	Representación del Pueblo Afromexicano.	Integra
7	Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias.	Integra

6. El 29 de diciembre del 2023, las Representaciones del PT, PVEM y Morena, acreditados ante el Consejo General, presentaron la solicitud de registro de convenio de Coalición Parcial para la postulación de candidaturas para la elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y para la integración de Ayuntamientos para el PEO 2023-2024, adjuntado la documentación correspondiente y precisando que la plataforma electoral que sostendrán en Coalición sería la correspondiente al PP Morena.

7. El 08 de enero de 2024, el Consejo General emitió la Resolución 001/SE/08-01-2024, en la que aprobó favorable la solicitud de registro del Convenio de Coalición Parcial para

¹ Por el que en cumplimiento al punto cuarto del diverso 135/SE/16-12-2023 se modifican instrumentos normativos y determinaciones emitidas por el IEPC Guerrero, aplicables al PEO 2023-2024.

² En cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-341/2023 y acumulados por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF

las elecciones de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y de Ayuntamientos, presentada por el PT, PVEM y Morena para el PEO 2023-2024.

8. El 25 de enero de 2024, el Consejo General emitió el Aviso 002/SO/25-01-2024, mediante el cual, en concordancia con lo establecido en el Calendario Electoral, se precisó que el plazo con que cuentan los PP para presentar sus plataformas electorales para su registro ante el Consejo General, correspondiente al PEO 2023-2024, sería del 18 al 24 de febrero de 2024.

Asimismo, se informó respecto del procedimiento a seguir para la presentación de sus plataformas electorales ante el IEPC Guerrero y se precisó que, independientemente de la coalición de que se trate, la plataforma electoral que exhibieron anexa a los convenios de coalición no exime a los PP integrantes de presentar su propia plataforma electoral en los términos de la legislación electoral aplicable.

9. El 19 de febrero de 2024, la Secretaría Ejecutiva comunicó mediante correo electrónico dirigido a las cuentas de correo institucionales de las Representaciones de los Partidos Políticos, el oficio número 0543/2024, a través del cual, reiteró el periodo para la presentación de sus Plataformas Electorales, así como las formalidades para su presentación conforme al Aviso 002/SO/25-01-2024.

10. El 24 de febrero de 2024, el PVEM presentó ante la Presidencia del IEPC Guerrero, la solicitud y documentación anexa para el registro de las Plataformas Electorales que sostendrán sus candidaturas postuladas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos sin mediar coalición, para el PEO 2023-2024; al respecto, dichas constancias fueron remitidas a la DEPPP, para que, con el apoyo de la CPyPP, verificara la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de las plataformas electorales conforme a las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes del PVEM.

11. El 25 de febrero de 2024, mediante oficio número 0614/2024, la Secretaría Ejecutiva comunicó vía correo electrónico institucional dirigido al Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM que, de la revisión efectuada por la DEPPP a los documentos presentados, se advirtió que dicho instituto político no presentó la documentación para acreditar que las Plataformas Electorales fueron aprobadas por el órgano partidista competente, tal y como lo disponen los artículos 18, 65, 66 y 67 de sus Estatutos; por ello, se requirió al PVEM para que, en un plazo de 3 días contados a partir de la notificación correspondiente, presentara la documentación solicitada.

12. El 27 de febrero de 2024, el PVEM presentó escrito a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, ante la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante el cual,

atiende el requerimiento formulado por la Secretaría Ejecutiva, turnándose de nueva cuenta a la DEPPP para el análisis y revisión de la documentación remitida.

13. El 27 de febrero de 2024, la CPPP celebró la Tercera Sesión Extraordinaria en la que se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 011/CPMP/SE/27-02-2024, relativo al registro de la Plataforma Electoral presentada por el PVEM, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, sin que medie coalición, en el PEO 2023-2024.

Al tenor de los Antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO

Normativa Nacional

CPEUM.

I. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, Base I de la CPEUM, los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

II. Que el artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la CPEUM, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPLEs, en los términos que establece la CPEUM. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPLEs en los términos de la CPEG.

LGPP.

III. Que el artículo 25, párrafo 1, inciso j) de la LGPP, dispone la obligación de los institutos políticos relativa a publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

IV. Que el artículo 39, párrafo 1, incisos i) y j) de la LGPP, dispone que los Estatutos de los partidos políticos, entre otros elementos, establecerán la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción; así como la obligación de sus candidaturas de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.

Reglamento de Elecciones.

V. Que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones, establece que en caso de elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.

Normativa Estatal.

CPEG.

VI. Que el artículo 124 de la CPEG, establece que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado IEPC Guerrero; y que, en el ejercicio de sus funciones, deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática y, al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

VII. Que el artículo 125 de la CPEG, dispone que la actuación del IEPC Guerrero, deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

VIII. Que el artículo 128, fracciones I y II de la CPEG, establece como atribuciones del IEPC Guerrero, preparar y organizar los procesos electorales; y lo relativo a los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas, y partidos políticos.

LIPEEG.

IX. Que el artículo 111, fracciones VII y VIII de la LIPEEG, disponen que los estatutos de los partidos políticos establecerán la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción; así como la obligación de sus candidatas y candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.

X. Que el artículo 114, fracción X de la LIPEEG, establece como una de las obligaciones de los partidos políticos, la de publicar y difundir en la entidad, en los distritos electorales

y en los municipios en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

XI. Que el artículo 126 de la LIPEEG, señala que los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes al ejercer sus prerrogativas en los medios de comunicación social, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.

XII. Que el artículo 148, inciso h) de la LIPEEG, dispone que entre la información que se considera pública de los partidos políticos, se encuentran las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el IEPC Guerrero.

XIII. Que el artículo 173, párrafo primero de la LIPEEG, establece que el IEPC Guerrero, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, y de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo.

XIV. Que el artículo 180 de la LIPEEG, dispone que el Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IEPC Guerrero.

XV. Que el artículo 188, fracciones I, XV y LXXVI de la LIPEEG, establece que es atribución del Consejo General vigilar el cumplimiento de la Legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral, deben presentar los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes en los términos de la LIPEEG; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la ley.

XVI. Que el artículo 193, párrafo sexto de la LIPEEG, dispone que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la LIPEEG o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

XVII. Que el artículo 195, fracción I de la LIPEEG, establece que el Consejo General cuenta de manera permanente con la CPPP.

XVIII. Que en ese contexto, el artículo 270 de la LIPEG, dispone que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político o coalición postulante previamente, **deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas.** Asimismo, señala que la plataforma electoral, deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, durante la última semana de febrero del año del proceso electoral.

XIX. Que el artículo 278, cuarto párrafo de la LIPEG, dispone que, tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados, por los partidos políticos o coaliciones, en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

XX. Que el artículo 283 de la LIPEG establece que, la propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas se difunda, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 6º de la CPEUM; asimismo, los partidos políticos, las coaliciones y las y los candidatos que realicen propaganda electoral, deberán promover sus propuestas y plataforma electoral respectivas y abstenerse en ella de expresiones que ofendan, difamen, calumnien o denigren a candidatas, candidatos, partidos políticos, coaliciones, instituciones y terceros o que a través de esta se coaccione el voto ciudadano o discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

XXI. Que el artículo 6, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señala que es atribución de la CPPP, dar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por la DEPPP.

Lineamientos para el Registro de Candidaturas.

XXII. Que el artículo 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, dispone que, la plataforma electoral que las candidaturas de los partidos políticos o coaliciones postulantes sostendrán a lo largo de las campañas políticas, deberán presentarse para su registro y aprobación ante el Consejo General, del 18 al 24 de febrero del año 2024, es decir, antes de realizar el registro de sus candidaturas; por ello, deberá ajustarse a lo siguiente:

1. Presentarse ante la Presidencia del Consejo General, o en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva;
2. Estar suscrita por la presidencia del comité ejecutivo nacional o estatal, órgano equivalente o estatutariamente facultado del partido, o por la representación del partido ante el Consejo General;

3. Presentarse por escrito y en medio magnético con extensión .docx, acompañada de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente, misma que contendrá al menos lo siguiente:

- a)** Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral, y
- b)** En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.

XXIII. Que el artículo 12 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, establece que, recibida la documentación en original o copia certificada, la Secretaría Ejecutiva la remitirá a la DEPPP a efecto de que, con el apoyo de la CPyPP, verifique dentro de los tres días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la plataforma electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.

XXIV. Que el artículo 13 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, dispone que, si de la revisión resulta que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Secretaría Ejecutiva requerirá al partido político para que, en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.

XXV. Que el artículo 14 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, señala que, con la documentación debidamente integrada, la DEPPP con el apoyo de la CPyPP, elaborará el anteproyecto de acuerdo respectivo dentro de los cinco días siguientes a que venza el plazo referido en el artículo 13, y lo someterá a consideración de la CPPP.

XXVI. Que el artículo 15 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, refiere que, el Consejo General aprobará las plataformas electorales que resulten procedentes en la siguiente sesión que celebre para tal efecto y, expedirá la constancia respectiva.

XXVII. Que el artículo 16 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas establece que, independientemente de la coalición de que se trate, la presentación de la plataforma electoral anexa a los convenios de coalición no exime a los partidos políticos de presentar su propia plataforma electoral, en los términos y plazos establecidos en la LIPEEG.

XXVIII. Que el artículo 18 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, establece que, una vez aprobadas las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y coaliciones, y expedidas las constancias respectivas, estas se tendrán por presentadas al momento del registro de candidaturas.

XXIX. Que el artículo 19 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas dispone que, en caso de elecciones extraordinarias, las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para la elección ordinaria de la que deriven, serán válidas para efectos de lo dispuesto en el artículo 270 de la LIPEG, siempre y cuando su participación sea en la misma modalidad.

Lineamientos de Campañas.

XXX. Que el artículo 5 de los Lineamientos de Campañas dispone que, tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados, por los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

XXXI. Que el artículo 30 de los Lineamientos de Campañas señala que, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes, y las y los candidatos que realicen propaganda electoral, deberán promover sus propuestas y plataforma electoral respectivas y abstenerse en ella de expresiones que ofendan, difamen, calumnien o denigren a candidatas, candidatos, partidos políticos, coaliciones, instituciones y terceros o que a través de esta se coaccione el voto de la ciudadanía o discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Presentación de las Plataformas Electorales.

1. Temporalidad en la presentación.

XXXII. En ese orden de ideas, resulta imperante recordar que el artículo 270 de la LIPEG, señala que, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, los partidos políticos deberán presentar y obtener el registro de la plataforma electoral **que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas**, la cual deberán presentarla dentro del periodo comprendido del **18 al 24 de febrero de 2024**, tal y como lo dispone el Calendario Electoral.

En términos del párrafo anterior, el 24 de febrero de 2024, el PVEM presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, la Plataforma Electoral que sostendrá para las candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos, sin mediar coalición, en el marco del PEO 2023-2024; lo anterior, en virtud de que se trata de un requisito previsto en el artículo 270 de la LIPEG y 11 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas para el PEO 2023-2024.

Conforme a lo expuesto, esta autoridad electoral considera que el partido político, presentó en tiempo y forma su plataforma electoral, pues además, el requerimiento realizado en la primera revisión, fue oportunamente desahogado tal como se describe en el antecedente 12 de este cuerdo.

2. Documentación presentada.

XXXIII. El PVEM, adjuntó a la solicitud de registro de las Plataformas Electorales, la documentación siguiente:

1. Una Plataforma electoral para la elección de diputaciones locales constante de 42 páginas.
2. Una Plataforma electoral para la elección de ayuntamientos constante de 42 páginas.
3. Archivo de las plataformas electorales en formato digital con extensión .docx.

Dicha documentación fue turnada a la DEPPP para que, con apoyo de la CPyPP, analizara el contenido de dichas constancias y, en su caso, realizaran los requerimientos correspondientes.

Al respecto, se precisa que mediante oficio descrito en el antecedente 11, se requirió al PVEM, para que, en un plazo de 3 días contados a partir de la notificación correspondiente, presentara la documentación para acreditar que las Plataformas Electorales fueron aprobadas por el órgano partidista competente, tal como lo disponen los artículos 18, 65, 66 y 67 de sus Estatutos.

Derivado de lo anterior, el 27 de febrero mediante escrito presentado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, el partido político remitió:

1. Original del acta de la sesión del Consejo Político Estatal, mediante el cual en desahogo del punto 4 del orden del día, se somete a consideración las Plataformas Electorales para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos 2023-2024, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

Asimismo, en el referido escrito, solicita que se verifique la documentación que presentó como anexo a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Guerrero", y que obran en los archivos del IEPC Guerrero.

Por ello, con la finalidad de realizar un análisis exhaustivo de la solicitud de registro de las plataformas electorales del PVEM, en virtud de que los documentos cuya verificación solicita, obran en los archivos de la DEPPP, y además tienen una relación directa con el

tema en análisis, al examinarlos se advirtió que, como anexo a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “Sigamos Haciendo Historia en Guerrero”, el PVEM presentó, en lo que interesa:

1. Convocatoria a sesión del Consejo Político Estatal que se celebró el 22 de diciembre de 2023.
2. Lista de asistencia de los integrantes del Consejo Político Estatal para la sesión del 22 de diciembre de 2024.
3. Acuerdo CPEGRO-002/2023, del Consejo Político Estatal, mediante el cual, entre otras cosas, aprobó las plataformas electorales para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2023-2024.

3. Plazos aplicables para el pronunciamiento del Consejo General.

XXXIV. Que el artículo 12 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, dispone que, recibida la documentación en original o copia certificada, la DEPPP con el apoyo de la CPyPP, verificarán dentro de los tres días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la plataforma electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.

Asimismo, el artículo 13 de los referidos Lineamientos disponen que, si de la revisión resulta que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Secretaría Ejecutiva requerirá al partido político para que, en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.

Conforme a lo anterior, en términos del artículo 14 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, dispone que, con la documentación debidamente integrada, la DEPPP con el apoyo de la CPyPP, elaborará el anteproyecto de acuerdo respectivo dentro de los cinco días siguientes a que venza el plazo referido en el numeral anterior, y lo someterá a consideración de la CPPP; lo anterior, a efecto de que, en términos del artículo 15 de dichos Lineamientos, el Consejo General aprobará las plataformas electorales que resulten procedentes en la siguiente sesión que celebre para tal efecto y, expedirá la constancia respectiva.

En consecuencia, se considerarán los plazos previstos en los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, para que esta autoridad electoral desahogue el procedimiento respectivo para la determinación correspondiente.

4. Verificación del cumplimiento de requisitos.

XXXV. Conforme a lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, el área técnica verificó que la presentación de la Plataforma Electoral se ajustara a lo requerido en la normativa electoral, obteniendo lo siguiente:

Directrices	Cumplimiento
<i>Presentarse ante la Presidencia del Consejo General, o en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva.</i>	Sí cumple
<i>Estar suscrita por la presidencia del comité ejecutivo nacional o estatal, órgano equivalente o estatutariamente facultado del partido, o por la representación del partido ante el Consejo General.</i>	Sí
<i>Presentarse por escrito.</i>	Sí
<i>Presentarse en medio magnético con extensión .docx.</i>	Sí
<i>Documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente.</i>	Sí
<i>Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral.</i>	Sí
<i>En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma</i>	-

Conforme a lo expuesto, se desprende que el PVEM, cumple con los requisitos formales señalados en la ley electoral, por cuanto a la presentación de la Plataforma Electoral para los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos sin mediar coalición, atendiendo las formalidades anteriormente precisadas.

5. Verificación de los procedimientos estatutarios.

XXXVI. Con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de la plataforma electoral presentada por el PVEM, el área técnica, observando el principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral y estatutario de las constancias exhibidas por el citado partido.

XXXVII. En términos de lo dispuesto por el artículo 67 fracción VII del Estatuto del PVEM, el Consejo Político Estatal, es el órgano partidista que tiene la atribución de aprobar las plataformas electorales, tal como se describe:

Artículo 67.- Facultades del Consejo Político Estatal:

(...)

VII.- Aprobar, y someter a la consideración del Consejo Político Nacional, el convenio de coalición, frente o alianza en cualquier modalidad la Declaración de Principios, el Programa de Acción, la Plataforma Electoral de la coalición, frente o alianza en cualquier modalidad o candidaturas comunes con uno o varios Partidos políticos y el Programa de Gobierno de la candidatura correspondiente.

XXXVIII. Conforme a lo anterior, del análisis de los documentos descritos en el considerando XXXIII de este acuerdo, el 22 de diciembre de 2023, el Consejo Político Estatal del PVEM celebró sesión ordinaria, en la cual, entre otras cosas, se aprobó la plataforma electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para las elecciones de diputaciones y Ayuntamientos sin mediar coalición, tal como lo dispone el artículo 76 fracción VII de los Estatutos.

XXXIX. Como resultado de la verificación y estudio del procedimiento estatutario del PVEM, se concluye que se aprobó conforme a su norma estatutaria, la plataforma electoral, por ello, se procede a la revisión de la misma en términos de lo dispuesto por la normativa electoral.

6. Análisis al contenido de la Plataforma Electoral.

XL. En el mismo sentido, el análisis a la Plataforma Electoral presentada, se realizará con la finalidad de determinar que el contenido de la misma, no sea contrario a la CPEUM, CPEG, LIPEEG y demás normativa aplicable, pues las Plataformas Electorales deben estar apegadas a la Declaración de Principios y Programa de Acción del partido, puesto que ésta, es la materialización de los postulados ideológicos y accionistas del partido. Es decir, que frente a los problemas que afectan a la ciudadanía de carácter político, económico y social, entre otros, desarrolla un diagnóstico basado en el conocimiento del estado y se proponen líneas de trabajo a desarrollar, para aplicarlas en los gobiernos de los que formen parte.

No obstante, bajo la única limitante de que éstas no deben inducir bajo ningún término a la violencia por parte de su militancia o la ciudadanía. Robustece lo anterior de manera análoga de acuerdo con el criterio orientador contenido en la Tesis XIII/2008 vigente, sostenida por la Sala Superior del TEPJF que a rubro y texto señala lo siguiente:

“PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL. NO DEBE CONTENER EXPRESIONES QUE INDUZCAN A LA VIOLENCIA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SIMILARES). De la interpretación sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 60, fracciones II y VII, y 142 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, relacionados con el numeral 38, párrafo 1, incisos b) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el legislador, tanto local como federal, para la consolidación de un sistema de partidos, plural y competitivo, con apego a los principios constitucionales que debe cumplir toda elección democrática, **impone el deber a los partidos políticos de abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, así como de proferir expresiones que impliquen diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigren a los ciudadanos, a las instituciones públicas, a los partidos políticos o a sus candidatos, en la**

propaganda política y electoral que utilicen, por trascender los límites que reconoce la libertad de expresión. Por tanto, es conforme a Derecho **concluir que la propaganda política y electoral debe incentivar el debate público**, enfocado a presentar, ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; a propiciar la exposición, desarrollo y discusión de los programas y acciones fijados por los partidos políticos, en sus documentos básicos y, **particularmente, en la plataforma electoral que hubieren registrado**, para la elección correspondiente.”

Énfasis añadido.

En este sentido, resulta aplicable la cita del siguiente criterio Jurisprudencial 11/2008, sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto son:

“LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.- El artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce con el carácter de derecho fundamental a la libertad de expresión e información, así como el deber del Estado de garantizarla, derecho que a la vez se consagra en los numerales 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, disposiciones integradas al orden jurídico nacional en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del propio ordenamiento constitucional. Conforme a los citados preceptos, el ejercicio de dicha libertad no es absoluto, encuentra límites en cuestiones de carácter objetivo, relacionadas con determinados aspectos de seguridad nacional, orden público o salud pública, al igual que otros de carácter subjetivo o intrínseco de la persona, vinculados principalmente con la dignidad o la reputación. En lo atinente al debate político, el ejercicio de tales prerrogativas ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática. Bajo esa premisa, **no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes partidistas, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en general, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales por los ordenamientos antes invocados.”**

Énfasis añadido.

Toda vez que, la Plataforma Electoral es el medio por el cual las candidaturas postuladas por los PP aspiran a obtener un cargo de elección popular, éstas, deben estar sujetas a los deberes, restricciones y limitaciones que la propia Constitución establece al respecto y, en especial en la materia política en general y en la político-electoral en específico.

XLI. Del análisis realizado al contenido de la Plataforma Electoral que sostendrán las candidaturas del PVEM, durante el periodo de campañas electorales, se concluye que dicho documento se ajusta a la CPEUM, CPEG, LIPEEG y demás las leyes que emanan de dichos ordenamientos, así como al contenido de la declaración de Principios y Programa de Acción, bajo las siguientes consideraciones:

XLII. La Declaración de Principios del PVEM, contiene una serie de postulados que se pueden resumir bajo los siguientes conceptos:

Los principios fundamentales del Partido Verde Ecologista de Meéxico son Amor, Justicia y Libertad para todos los seres que habitan el planeta Tierra, incluyendo vegetales, animales y humanos. Igualmente, respeto para con los elementos fundamentales de la vida, que son agua, aire, tierra y sol.

JUSTICIA

La justicia es el principio rector de las relaciones del Partido Verde Ecologista de México con todos los seres vivos y los elementos naturales. Entendemos por justicia la equidad y trato respetuoso, el abstenerse de sacar ventajas de cualquier índole para dañar o perjudicar a seres vivos o al medio ambiente.

LIBERTAD

La libertad es el principio que otorga al PVEM amplitud y precisión en sus planes, acciones y objetivos. Apoyamos que cada persona, grupo, sociedad o país, puedan escoger su destino sin ser limitados por presiones o conveniencias ajenas. Que la religión, creencia, trabajo, especialidad, lugar geográfico y educación, sean producto de decisiones independientes, enmarcadas sólo por los intereses del beneficio común.

II.- SOCIEDAD ECOLÓGICA

Basado en los principios de Amor, Justicia y Libertad, el PVEM aspira a la formación de una sociedad ecológica que integre las distintas esferas económica, social, política y cultural de la sociedad, en armonía con la naturaleza.

PRINCIPIOS ECONÓMICOS

El PVEM sostiene como principio económico básico que el patrimonio principal que tiene la humanidad es la naturaleza y el medio ambiente. Este patrimonio representa la verdadera riqueza de una nación, por lo que debemos cuidarlo prioritariamente.

La tendencia económica es buscar un equilibrio, entre el desarrollo de los procesos económicos (tecnológicos, industriales, etc.), y la conservación del medio ambiente.

Cualquier desarrollo económico basado en la destrucción ambiental es perjudicial y produce pérdidas económicas y sociales.

PRINCIPIOS SOCIALES

El PVEM defiende los derechos humanos como parte central de su posición en la sociedad. Reivindica la igualdad de derechos y oportunidades para todos los mexicanos en los campos de la salud, vivienda, educación, trabajo, cultura y recreación.

PRINCIPIOS POLÍMICOS

La tendencia política del PVEM es la ecologista, sustentada en otorgar prioridad al cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente. Por tal motivo, los principios políticos del PVEM difieren substancialmente del de otros partidos. La competencia se substituye por la integración de esfuerzos en torno a un objetivo común, que es la defensa de la vida y de su hábitat.

El PVEM afirma que, como condición indispensable para conducir sus actividades públicas y privadas, utilizará los medios pacíficos y los canales democráticos instituidos.

XLIII. Por otro lado, el Programa de Acción, plantea:

II.- EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y POLITICOS.

Las propuestas de acción ecológica, constituyen un asunto primordial y razón de ser del Partido Verde Ecologista de México. La meta general de esas propuestas es dar sustento práctico a la necesidad de reorientar de manera armónica, ecológica, las relaciones entre naturaleza y sociedad. De su posición ecológica, el PVEM deriva su propuesta de acción con respecto a prácticas y derechos fundamentales que deben estar presentes en las relaciones entre los individuos y la sociedad, como son los derechos humanos, los sociales y los políticos. La promoción y defensa de estos derechos y prácticas forman parte del Programa de Acción de nuestro partido.

1.- DERECHOS HUMANOS:

El PVEM luchará por la plena vigencia de los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas; por la igualdad ante la ley y contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, culto, etnia, clase social, o cualquier otra. Luchará, igualmente, por la plena garantía de

la libertad de expresión, y de los derechos de asociación y reunión, practicados en libertad y de modo pacífico.

2.- DERECHOS SOCIALES:

a) Alimentación: Afirmamos el derecho y la posibilidad de todos los mexicanos de contar con alimentos sanos y suficientes, basados en la autosuficiencia alimentaria del país. Los ecosistemas de nuestro país encierran un gran potencial alimentario, que no sólo está mal utilizado, sino que está en peligro de destrucción. Promoveremos la reorientación de la producción alimentaria sobre la base de respetar los ecosistemas naturales que proveerían alimentos suficientes para el conjunto de la población sin necesidad de las importaciones que se hacen hoy en esta materia.

b) Trabajo y salario: Propugnamos por una política económica que posibilite incorporar al trabajo digno y socialmente útil a los mexicanos en edad de hacerlo. En el aspecto laboral sostenemos la necesidad de justicia y equidad en las relaciones obrero-patronales.

Apoyamos la aplicación de un salario remunerador que otorgue al trabajador asalariado, al jubilado y al pensionado, un poder adquisitivo real que se encuentre por encima de los precios.

c) Salud y Seguridad Social: Promoveremos la puesta en práctica de mecanismos gubernamentales y privados que permiten la creación de centros de salud para dar atención a todos los mexicanos de acuerdo a sus posibilidades económicas. Promoveremos mediadas que conduzcan a la prevención y mejoramiento integral de la salud.

d) Vivienda: Proponemos una política habitacional que permita a todos los mexicanos contar con una vivienda digna con los servicios necesarios. Como ecologistas, promoveremos la creación de espacios habitacionales que relacione armónicamente a los pobladores con su medio ambiente.

e) Educación: Pugnaremos porque los ciclos escolares incluyan una perspectiva ecológica orientada a subrayar las relaciones de concordancia que deben prevalecer entre los hombres, la sociedad y la naturaleza.

El sistema educativo nacional deberá promover la solidaridad social, al enseñar que los mexicanos tenemos los mismos antecedentes y compartimos el mismo destino. Propugnamos por una educación integral que desarrolle todas las potencialidades humanas, fortifique en los jóvenes el sentimiento de cooperación social desinteresado, la solidaridad, la convivencia, e inculque principios y valores humanos superiores. En materia religiosa nos declaramos por la libertad y el respeto.

f) Cultura y etnia: México es un país plural, con diversidad de lenguas, culturas y etnias. Propugnamos por el respeto a esa diversidad y a la identidad de tales minorías. Consideramos a la población indígena como un acervo de cultura y tradición de incalculable valor. El aporte de su cosmovisión a la cultura nacional

es inapreciable y su amor a la naturaleza es un ejemplo que los ecologistas buscamos divulgar.

g) Seguridad pública: La inseguridad de la población propicia el crecimiento de los delitos contra los derechos humanos. Violaciones, torturas, muertes, robos, asaltos y otros actos ilícitos, deben ser detenidos con la aplicación ejemplar de las leyes penales. Las sanciones deben aplicarse por igual a personas ricas o pobres, pero deben penalizarse con mayor severidad a los delincuentes que se aprovechan de la fuerza oficial armada para dañar al prójimo.

h) Reforma penal: Las leyes y códigos penales deben actualizarse, estableciendo castigos proporcionales a la importancia de los delitos. Deberán establecerse sanciones más severas para los delincuentes que sean miembros de alguna corporación policiaca o empleados del poder judicial. Los delitos ecológicos deben castigarse y penalizarse con sanciones ejemplares.

i) Descentralización: Creemos necesaria la descentralización para enfrentar el hacinamiento y detener el deterioro ambiental de las áreas densamente pobladas, así como atender regiones apartadas que son presa de la depredación social, económica, y sobre todo ecológica, creando al igual que en el centro, comités ecológicos de desarrollo al futuro.

Nos pronunciamos por detener el crecimiento de las grandes urbes. Promoveremos medidas que tiendan a la formación de comunidades menores y autosuficientes, lo cual, también, debe ser una preocupación y práctica permanentes del gobierno. La concentración excesiva de poder económico y político debe dar paso a su descentralización, para establecer relaciones de mayor justicia y equidad con los estados y municipios.

j) Equilibrio demográfico: Un crecimiento poblacional desordenado y concentrado ha contribuido a los fenómenos del hacinamiento, la sordidez y la contaminación ambiental en las zonas urbanas. En la otra punta, el abandono, la marginación, las migraciones, son características de la pobreza rural. Es indispensable, por lo tanto, que la estrategia demográfica priorice el desarrollo regional y continúe con los programas de planeación familiar, respetuosos de la libertad de la pareja, y sustentados en la información y el convencimiento.

k) Administración pública: Propugnaremos porque se dé transparencia en las acciones de los funcionarios públicos, quienes están obligados a cumplir sus funciones con honestidad y eficiencia. En el caso específico de la deuda pública demandamos la investigación de su origen. Igualmente, demandamos la acción penal correspondiente, para funcionarios actuales, o ex-funcionarios, en caso de que resulten culpables de corrupción o despilfarro.

l) Información sobre ecología en los medios de comunicación: Consideramos a los medios masivos de comunicación como instrumentos idóneos para generalizar el conocimiento sobre los grandes problemas nacionales. Por ello, proponemos que en la televisión, la radio y en la información escrita, se dedique

un espacio permanente para la información y discusión de la problemática ecológica.

3.- DERECHOS POLITICOS.

El PVEM considera la democracia como la mejor opción posible para lograr un desarrollo político acorde con los preceptos constitucionales. Apoyamos la renovación permanente de las normas electorales, en virtud de que son el medio idóneo para integrar la representación política de la ciudadanía en un Estado de derecho.

Consideramos que es justamente en el ámbito de una cultura democrática donde el esfuerzo por hacer escuchar las exigencias de protección ambiental, puede lograr una mejor respuesta y participación de los ciudadanos.

Entendemos que en el ámbito político la democracia constituye la condición necesaria para alcanzar el nivel de desarrollo al que aspiramos los mexicanos. El PVEM se manifiesta por preservar y consolidar las instituciones democráticas que ha logrado nuestro pueblo.

XLIV. Las consideraciones anteriores, son parte integral de ambos documentos, mismas que se encuentran contenidas en la plataforma electoral presentada por el partido político, que determina las líneas de acción para cada uno de los temas que expresamente plantea.

Es oportuno precisar, que el análisis a la Plataforma Electoral presentada, se realizará de manera conjunta, es decir, que se analizará la Plataforma respecto de las dos elecciones en las que participará el PVEM, es decir, para elegir diputaciones y ayuntamientos.

Lo anterior, debido a que en ejercicio de su libre autodeterminación, el PVEM, construyó y aprobó una plataforma electoral conjunta para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos, sin embargo, lo relevante para este análisis, es que dicho contenido de la plataforma, se ajuste a los parámetros constitucionales, legales y estatutarios que rigen a dicho partido político.

Entonces, una vez descrito el contenido esencial de la Declaración de Principios y del Programa de Acción, es necesario verificar el contenido de la Plataforma Electoral que el partido solicita sea registrada; para ello, se advierte que las propuestas o temas que el PVEM diseñó en el documento en análisis, son los siguientes:

1. En Materia de Gestión Ambiental.
2. Procuración de Justicia Ambiental en Guerrero.
3. Educación, Capacitación y Concientización Ambiental.
4. Desarrollo Rural, Urbano y Turístico Sustentable.
5. Agua.
6. Residuos Sólidos y Basura.

7. Calidad del Aire.
8. Suelo.
9. Protección y Conservación de Recursos Naturales, Ecosistemas y Biodiversidad.
10. Participación Social Transparencia y Acceso a la Información Ambiental.

XLV. Es así que, la Plataforma Electoral presentada, contiene las propuestas de acciones y políticas públicas que, en caso de las candidaturas postuladas por el PVEM resultaran electas, implementarían; así también, esta autoridad constató que dicha plataforma electoral resulta congruente con su declaración de principios y programa de acción, resultando acorde con lo establecido por el artículo 111 de la LIPEEG, el cual precisa que la plataforma electoral, para cada elección en que participe, deberá estar sustentada en sus documentos básicos.

XLVI. En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que la plataforma electoral en análisis del PVEM, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgar el registro correspondiente.

Requisito para el registro de candidaturas.

XLVII. Por otra parte, los artículos 270 de la LIPEEG y 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas determinan que, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, los partidos políticos deberán presentar, la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, toda vez que la DEPPP cuenta con la información de la plataforma electoral en estudio, lo procedente es eximir al PVEM, de la presentación de la constancia de la plataformas electoral al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa y planillas de los Ayuntamientos; lo anterior, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas y su difusión entre la ciudadanía durante las campañas electorales.

XLVIII. En virtud de los antecedentes y considerandos que preceden, se concluye que la Plataforma Electoral presentada por el PVEM, que sostendrán sus candidaturas, en el presente PEO 2023-2024, cumple con los requisitos contenidos en el artículo 11 de los Lineamientos, en razón de que fue presentada ante el IEPC Guerrero dentro del periodo comprendido para tal efecto, asimismo, se adjuntó el archivo en formato editable y se acompañó de la documentación que acredita que fue aprobada por el órgano partidario

competente, por lo tanto, se estima procedente expedir al PVEM, la constancia de registro de las plataformas electorales presentadas.

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones; 124, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 111, 148, inciso h), 153, 173, 180, 188, fracciones I, XV y LXXVI, 193 y 270 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 34 fracciones II, V del Reglamento Interior, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, sin que medie coalición, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, que como Anexo 1 y Anexo 2 corren agregadas al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Expídase al Partido Verde Ecologista de México, las constancias de registro de las Plataformas Electorales para las Elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

TERCERO. Se tendrán por presentadas las constancias de registro de las Plataformas Electorales, por lo cual no será exigible el acompañarlas al momento de solicitar el registro de candidaturas ante los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos del considerando XLVII del presente Acuerdo.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo y Anexos a los 28 Consejos Distritales Electorales, vía correo electrónico, para conocimiento y efectos conducentes.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo y Anexos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y Anexos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Se tiene por notificado el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, análogamente a las representaciones del pueblo afroamericano, y de los pueblos y comunidades originarias, todas acreditadas ante este Instituto Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 28 de febrero de 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.

Rúbrica.



PLATAFORMA ELECTORAL

"ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES"

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO
DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
2023 - 2024**

GUERRERO

1. Introducción.
2. El Partido Verde Ecologista de México sus Principios e Ideología.
3. Plataforma Político Electoral en Materia Ambiental.
 - 3.1 Principios de política ambiental del PVEM.
 - 3.2 Desarrollo Sustentable para el Estado de Guerrero.
 - 3.3 Entorno y Situación Ambiental del Estado de Guerrero.
 - 3.4 Temas y Propuestas Prioritarias para Guerrero.
 - 3.4.1 En Materia de Gestión Ambiental.
 - 3.4.2 Procuración de Justicia Ambiental en Guerrero.
 - 3.4.3 Educación, Capacitación y Concientización Ambiental.
 - 3.4.4 Desarrollo Rural, Urbano y Turístico Sustentable.
 - 3.4.5 Agua.
 - 3.4.6 Residuos Sólidos y Basura.
 - 3.4.7 Calidad del Aire.
 - 3.4.8 Suelo.
 - 3.4.9 Protección y Conservación de Recursos Naturales, Ecosistemas y Biodiversidad.
 - 3.4.10 Participación Social Transparencia y Acceso a la Información Ambiental.

1. Introducción

El Estado de Guerrero se ha distinguido siempre por ser una tierra que mucho ha aportado a esta Nación, una tierra que, como ninguna, combina una enorme riqueza natural, un clima privilegiado en cada una de sus regiones y una historia de valor y coraje de nuestra gente que han sido fundamentales en la consolidación de nuestro país.

Por ello, resulta lógico entender que el desarrollo económico y social del estado se ha fincado por muchas décadas en la explotación de nuestros recursos naturales y en el aprovechamiento de nuestro medio ambiente para desarrollar y consolidar actividades primarias como el turismo, la minería, la silvicultura, la construcción, la ganadería, la agricultura y la pesca. Estos sectores han sido motores de la economía guerrerense que a su vez han permitido el desarrollo de otras actividades económicas secundarias como las del sector comercio y del sector de servicios.

Si bien es cierto, la explotación de nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales han permitido durante mucho tiempo la generación de fuentes de trabajo y el desarrollo de viviendas, servicios en ciudades y comunidades, caminos y carreteras, escuelas, educación y servicios de salud, entre tantas otras cosas, la realidad es que estos no han sido suficientes para satisfacer la demanda además de que lo anterior se ha llevado a cabo de manera irresponsable poniendo en riesgo el futuro de nuestra entidad. Toda vez que se pensaba que los recursos naturales eran ilimitados, tan abundantes que nunca se acabarían, y bajo la premisa que el medio ambiente podía resistir, asimilar y depurar naturalmente cualquier abuso del que fuera objeto por nuestras actividades económicas, sociales y políticas.

Hoy más que nunca somos conscientes que el desarrollo para el futuro tiene que ser distinto. Los recursos naturales son escasos, y el medio ambiente si se deteriora. El aire, los suelos y el agua se contaminan y lo que es peor, que esto tiene consecuencias directas en la salud, el empleo y en general sobre la calidad de vida y en la posibilidad de satisfacer nuestras necesidades primarias, como seres humanos y como Guerrerenses.

Así, este desarrollo económico y social basado en la explotación, aunque benévolo y enormemente fructífero durante algunos años, pone hoy en riesgo la satisfacción de las necesidades de las y los Guerrerenses y de las y los Guerrerenses del futuro.

Como Guerrerenses debemos reconocer que con nuestras acciones y actitudes todos hemos contribuido a esta situación: Gobierno, ciudadanía, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, empresarios, profesionistas, trabajadores, vecinos, amas de casa, niños, jóvenes, adultos y ancianos. Todos, absolutamente todos hemos

gozado en mayor o menor medida del desarrollo, participando al mismo tiempo en el deterioro de los recursos naturales, reduciendo con ello el potencial de crecimiento futuro de la entidad.

Hoy las y los Guerrerenses enfrentamos un gran reto. El reto de replantear nuestra forma de desarrollo económico y social para poder satisfacer nuestras necesidades y aspiraciones, sin poner en riesgo la posibilidad que las y los Guerrerenses del futuro gocen también de la satisfacción de sus necesidades y aspiraciones.

Las y los militantes del Partido Verde Ecologista de México en Guerrero estamos convencidos que, promoviendo la participación ciudadana, desde los Gobiernos Municipales se pueden impulsar los cambios que necesita el Estado. Para lograrlo se requiere de gobernantes con liderazgo, visión moderna y compromiso, que sean capaces de convocar a los sectores, público, privado y social para llegar a un acuerdo que haga del desarrollo sustentable un principio que guíe cada una de la toma de decisiones y acciones en los distintos temas de la vida de nosotros los Guerrerenses.

En el Partido Verde Ecologista de México creemos firmemente en los principios que pueden hacer posible el desarrollo sustentable en Guerrero, si se acompañan de valores e ideales que las y los Guerrerenses debemos hacer nuestros.

Así mismo, pensamos que para que las propuestas de las Plataformas Político Electorales generen confianza y no solo sean planteamientos sin compromiso, estos tienen que estar sustentados en principios e ideales. Si la propuesta es incongruente con los principios ideológicos del que los postula, simplemente se vuelven documentos de engaño, cuyos planteamientos solo son de campaña y nunca serán llevados a cabo.

Sabemos que hoy como nunca antes, se requiere recuperar nuestros valores, principios y orgullo de ser mexicanos, para con ello ver y participar de otra manera en nuestra sociedad.

2. El Partido Verde Ecologista de México sus Principios e Ideología

En el PVEM creemos en el amor a la vida, a la justicia y a la libertad. Creemos necesario Promover el humanismo y el ecologismo como medios para generar una mayor admiración y respeto a la naturaleza y al medio ambiente. Creemos en las luchas para alcanzar la justicia social y de los derechos del hombre, pero también de todo ser vivo.

No podemos negar la existencia de intereses de grupos económicos y políticos con poder, e intereses sectarios que le hacen daño al Estado, por lo que rechazamos comprometer nuestras acciones a cambio de apoyo político de grupos poderosos que

perjudican el desarrollo sustentable de Guerrero.

Nos inconformamos con la propaganda y mensajes violentos y destructivos difundidos a través de los medios de comunicación que fomentan el espíritu destructivo en el ser humano, sobre todo en la mente sencilla y abierta de los niños.

Creemos necesaria la concientización visionaria de la humanidad para no padecer una catástrofe climática en las próximas décadas, por eso sentimos que es necesario instaurar la educación ambiental en el Estado a todos los niveles de docencia y a través de los medios de comunicación.

Reconocemos que México y el Estado de Guerrero, viven aún una crisis ambiental como parte de la crisis ecológica global. Por eso, a través de los espacios de gobierno, es urgente seguir adecuando las leyes e impulsando los programas y acciones para detener la devastación de nuestras selvas y bosques; la extinción de especies; la erosión y desertificación; la contaminación de los mantos acuíferos, de los ríos, de los lagos y de nuestras costas; la producción de toneladas de residuos; y la emisión de gases de efecto invernadero.

Sabemos que la tendencia hacia el futuro, por razones de supervivencia, es buscar un equilibrio entre el desarrollo económico, social y la conservación del medio ambiente. Por eso estamos convencidos de que el desarrollo sustentable debe ser el eje del desarrollo nacional para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Impulsamos una nueva planeación urbana, que por primera vez piense en el bienestar de las futuras generaciones de las poblaciones de Guerrero, con responsabilidad ambiental y demográfica, sin olvidar la capacidad de los elementos naturales con que cuenta tal o cual asentamiento humano.

Proponemos que el desarrollo de la economía se sustente en criterios defendibles ecológica y socialmente, una política económica que vele por el ser humano y no tan solo por el mercado, que eleve la calidad de vida y no la cantidad de pobres, que aumente el empleo y lleve los servicios de salud a la gente. Apoyamos una política fiscal que, en lugar de aumentar impuestos, combata la evasión. Impulsamos una política empresarial que aproveche y apoye la experiencia y calidad de los emprendedores mexicanos.

Adoptamos una actitud abierta, pero consiente y vigilante hacia la globalización económica. Nuestra política económica ante el mundo debe mantener como preocupación esencial la apertura conciente, es decir, cuidando el medio ambiente, la supervivencia de los valores culturales de México, la justicia social, y vigilando la competencia desleal.

Reconocemos como urgente un Nuevo Pacto Social para hacer realidad la Reforma del Estado, la rendición de cuentas, y el cambio del Sistema Político Mexicano. Estamos convencidos de que solo en una mesa de unidad donde todos los sectores estén incluidos en torno a un objetivo común, es en donde se podrá llegar al Gran Acuerdo que necesita México.

Sabemos que la inseguridad que vive el país, agudizada en los últimos años, está trastocando los cimientos más profundos del Estado, porque la razón de ser del mismo es el asegurar los bienes y la vida de los ciudadanos. Por eso exigimos una política de seguridad nacional que ataque el corazón del crimen, las organizaciones delictivas, desde las cuales parte la compleja ramificación de la delincuencia, la corrupción y la inseguridad.

En el Partido Verde Ecologista somos jóvenes, jóvenes de edad o de pensamiento que mantenemos vivos nuestros más nobles ideales. La juventud es el sector al que se le debe sembrar esperanza, y al que se le deben abrir oportunidades, para que crean en México y le sirvan. Y no aquellos a los que se les roba la esperanza, no aquellos a los que se les cierran las puertas del futuro. Por eso abrimos espacios a la juventud, no solo en el Partido, sino que luchamos y lucharemos por abrirles las puertas de la sociedad.

Buscamos la recuperación y el afianzamiento de los ancestrales valores culturales de México, en especial de la tradición y conocimientos autóctonos que son profundamente respetuosos de los seres vivos; humanos, animales y vegetales, así como de los elementos naturales. Además, buscamos devolver la dignidad y la libertad cultural a los pueblos indígenas.

Queremos derechos iguales para todas y todos, hacer de la igualdad jurídica y de oportunidades, de la inclusión y de la participación, una política estatal, la política verde.

Luchamos por darle a las mujeres plena igualdad, y para erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género, tanto de ellas como de los niños y niñas en cualquiera de sus formas. Exigimos que se respeten los derechos de los campesinos y de los trabajadores, que se repartan justa y proporcionalmente las ganancias económicas, en congruencia con el esfuerzo realizado, y con su contribución al mejoramiento de la sociedad, para elevar su calidad de vida.

Proponemos que al campo se le apoye con nuevos programas innovadores, imaginativos y creativos que lo modernicen.

Alzamos la voz contra la violencia y nos esforzamos para la instauración de una cultura de fraternidad y de cooperación entre los Estados, la sociedad y los individuos, como

base firme de seguridad nacional y global.

Declaramos que la tolerancia, el respeto a la diversidad y a las diferencias, son formas que guían al PVEM en sus relaciones políticas con la sociedad y la esfera pública. Proclamamos el respeto de todo el conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones que son derecho natural del ser humano.

Pugnamos por una democracia en la que se permita la participación de cada uno de las y los ciudadanos, en donde hagan uso de sus derechos fundamentales a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida dignas.

Antes de abanderar a sus candidatas y candidatos, el Partido Verde Ecologista de México les tomara protesta para sostener y difundir esta Plataforma y ejecutarla en los planes de gobierno. Una candidatura avalado por el PVEM, es una candidatura que cree, acepta la plataforma y hace el compromiso de ser el conducto para llevarla a cabo.

Estos son los principios en los que creemos firmemente y que dan garantía de compromiso y autenticidad a nuestra plataforma política electoral en materia ambiental que presentamos a continuación.

3. Plataforma Político Electoral en Materia Ambiental

3.1 Principios de Política Ambiental del PVEM

El Partido Verde Ecologista de México, es un Partido Político, que se ocupa de la relación armónica del hombre con su entorno, porque entendemos que dependemos de la Tierra y su integridad para nuestra supervivencia, sabiendo que es responsabilidad de todos los hombres hacer lo necesario para preservarla para generaciones futuras.

Reconocemos que los patrones humanos de producción y consumo dominantes han alterado el clima, deteriorado el medio ambiente y han llevado a muchas especies al borde de la extinción y a otras a su total desaparición.

Declaramos que la sustentabilidad, base de nuestros principios, solo será posible en la medida en que se restaure y proteja la integridad de los ecosistemas, con especial atención a la biodiversidad y a los procesos naturales que sostienen la vida de todos los seres humanos siendo necesario el que se reconozca la interrelación existente entre todos los procesos ecológicos, sociales y económicos respetando y protegiendo los derechos humanos y el bien común y armonice la libertad con la responsabilidad; se reconcilien los beneficios inmediatos con el bien que heredaremos a las generaciones futuras, que poseen el mismo derecho que nosotros a los beneficios naturales y culturales.

Por lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México se basa en los siguientes principios de política ambiental:

Sabiduría Ecológica

Por el cual entendemos que los seres humanos somos parte del mundo natural, y respetamos los valores de todas las formas de vida, y sabemos que dependemos de los recursos naturales, por lo que es indispensable asegurar la integridad de los ecosistemas.

Sustentabilidad

Reconocemos el rango limitado de la expansión material de la sociedad humana, y la necesidad de mantener la biodiversidad por medio del uso sustentable de los recursos renovables y no renovables.

Respeto por la Diversidad

Respetamos la diversidad cultural, lingüística, étnica y religiosa, dentro del contexto de la responsabilidad para con todos los seres vivos. Defendemos el derecho de todas las personas, sin discriminación alguna a un medio ambiente sano, que promueva su salud física y bienestar espiritual.

En el caso de nuestro estado de Guerrero, por diversos motivos, el desarrollo no se ha llevado a cabo bajo principios claros en materia de medio ambiente y recursos naturales.

La falta de una política ambiental sólida que guíe las acciones de gobierno en todas sus dependencias, ha sido obstáculo para darle la importancia requerida al medio ambiente, por lo que no se ha logrado dar solución a los problemas ecológicos más importantes en el Estado.

Como gobierno seremos los primero en adoptar principios ambientales en todo el territorio Estatal, para que junto con la participación ciudadana sentemos las bases de un Desarrollo Sustentable en Guerrero.

Como principios del Gobierno del Estado:

Nos esforzaremos para que haya equidad, que se haga justicia para que todas y todos tengamos el mismo derecho al acceso a recursos ambientales como al agua y al aire limpio, y a servicios públicos básicos como agua potable, alcantarillado, drenaje, saneamiento, limpia y un transporte público digno.

Porque no es justo que sólo algunos gocen de lo que a todos nos pertenece y tenemos derecho.

Procuraremos que todos aquellos que contaminen el medio ambiente y deterioren los recursos naturales que nos pertenecen a todos, se responsabilicen por los daños que causan y por la remediación de los mismos, pero también daremos los incentivos que sean necesarios para que puedan dejar de contaminar y aprovechar de mejor manera los recursos naturales, es decir promoveremos el uso racional de nuestros recursos.

Nos aseguraremos que a los recursos naturales de nuestro Estado se les asigne un precio justo para que todos valoremos y cuidemos el patrimonio natural que es de todos. Nos aseguraremos también que todo aquel individuo u organización que tenga un proyecto viable de mejoramiento ambiental, tenga acceso a los recursos para llevarlo a cabo. Haremos todo lo necesario para asegurar que las futuras generaciones tengan un rico patrimonio natural.

Para cada problema que ponga en riesgo el desarrollo sustentable de Guerrero, favoreceremos soluciones enfocadas en la prevención. Porque sabemos que la prevención ataca de fondo las raíces de nuestros problemas y es la opción más económica para todos en el largo plazo.

Favoreceremos también un enfoque regulador integral de las obras y actividades que dañan nuestro medio ambiente y acaban con nuestros recursos naturales. De esta manera no sólo estableceremos permisos, y requerimientos que inspeccionaremos vigilaremos y sancionaremos en caso de incumplimiento, sino que también desarrollaremos las formas para que la sociedad y los consumidores participen ejerciendo presión sobre los que con sus obras y actividades dañan el patrimonio que es de todos.

Estableceremos los incentivos económicos para asegurarnos que todos los que hoy contaminan el ambiente y acaban con nuestros recursos naturales, cambien sus prácticas de producción, comercialización y consumo hacia otras que sean menos agresivas.

3.2 Desarrollo Sustentable para el Estado de Guerrero

Desarrollo Sustentable: Es un desarrollo económico, social y político que satisface las necesidades de la sociedad de hoy, sin poner en riesgo las condiciones naturales, económicas y sociales para el desarrollo del futuro.

Las problemáticas ambientales y de recursos naturales en las distintas regiones de

Guerrero, ponen en riesgo la posibilidad de desarrollo de las actividades económicas y la convivencia social entre las y los Guerrerenses.

Las actividades económicas más importantes que se desarrollan en Guerrero como el turismo, la minería, la agricultura, silvicultura y el transporte, están irremediamente unidas a la calidad de nuestro medio ambiente y a la disponibilidad de los recursos naturales.

Las problemáticas que se han venido acumulando son hoy críticas a grado tal, que no es posible ya pensar en soluciones sin replantear las formas de la convivencia actual que tenemos con nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales. Esto hace necesario que se cuestione la manera como se ha llevado a cabo el desarrollo económico, político y social en algunos Municipios desde hace tiempo.

El tema del medio ambiente ya no es una prioridad, es un asunto de subsistencia. Revertir el deterioro ambiental es la única forma de que Guerrero tenga viabilidad futura.

Bajo esta situación, en el PVEM buscamos el concepto del Desarrollo Sustentable, como orientador de los criterios, direcciones y acciones de Gobierno. Porque Desarrollo Sustentable integra un conjunto de principios que es necesario aplicar para hacer frente al desafío de lograr un futuro social y ecológicamente más estable, justo y equitativo en Guerrero.

Necesitamos hacer compatible la satisfacción de las necesidades y aspiraciones sociales de hoy, con el aseguramiento de las condiciones naturales, económicas y sociales indispensables para el desarrollo del Guerrero del futuro.

Bajo estos antecedentes, la propuesta ambientalista del Partido Verde Ecologista es clara: **“No comprometeremos el medio ambiente y los recursos naturales que finalmente hacen posible el desarrollo de Guerrero, para poder transmitir a las generaciones futuras una riqueza que sea de mejor calidad a la que estuvo disponible hoy”**.

Como parte de la Plataforma ambiental proponemos 11 Temas o Ejes, cuyos planteamientos permitirán frenar y revertir las tendencias de deterioro ambiental y empezar a sentar las bases para un Desarrollo Sustentable nuestro estado de Guerrero.

3.3 Entorno y Situación Ambiental del Estado de Guerrero

El Estado de Guerrero representa el 3.3% de la superficie nacional con 64,282 km² de extensión con un litoral de 500 km.

La riqueza de recursos naturales ha permitido al Estado la explotación del sector principalmente primario como el minero, forestal, agrícola y ganadero. En el Estado predomina el clima cálido sub húmedo con lluvias en verano en el 60% de su territorio, lo que ha favorecido junto con sus litorales, el desarrollo de la actividad turística como motor más importante de la economía.

Agua

En el estado de Guerrero se encuentran dos de las más importantes cuencas hidrológicas del país, la del río Balsas y la de la Costa.

En Guerrero del total del aprovechamiento del agua superficial el 87% se destina a uso agrícola y el 12% se destina al uso Público Urbano y el restante corresponde al uso industrial turístico.

Los acuíferos subterráneos son también de gran importancia en Guerrero, estimándose su recarga en 1.918 Mm³, con una extracción de 0.149 Mm³.

Se estima que alrededor del 90% de los cuerpos de agua del estado presentan algún grado de contaminación, con hasta el momento pocos o nulos esfuerzos por revertir esta situación.

Suelo

Los usos del recurso suelo en el Estado se distribuyen de la siguiente manera en relación a la totalidad de la superficie del estado:

Selva	38.76%
Bosque	35.15%
Suelo Agrícola	16.02%
Pastizal	8.73%
Otros	1.34%

En cuanto a los suelos de Guerrero, se estima que 76% de los suelos presentan una erosión de severa a moderada. De esta erosión gran parte corresponde a la erosión hídrica, al no lograrse retener el agua en el subsuelo, por lo que los escurrimientos erosionan el terreno.

Se ha estimado también que el 14% de los terrenos se han erosionado por degradación química que ha provocado infertilidad de los suelos y salinización. En general la

degradación del suelo en Guerrero se debe al tipo de prácticas que tenemos en la agricultura, ganadería, explotación forestal y al crecimiento las superficies urbanas.

Recursos Forestales

Guerrero es un Estado con amplios recursos forestales. El 81% de la superficie total del Estado se puede considerar forestal.

A pesar del gran potencial forestal, en el estado solo el 16% de las superficies aprovechables cuentan con un programa de manejo forestal.

En cuanto a la producción, ésta se concentra principalmente en las regiones de tierra caliente y costa grande, siendo las principales especies aprovechadas el pino y el oyamel.

A pesar de la gran riqueza, Guerrero ocupa el tercer lugar nacional de superficies perturbadas, como consecuencia de la tala ilegal, los cambios de uso de suelo y los incendios forestales.

Biodiversidad Flora y Fauna

Guerrero ocupa el cuarto lugar nacional en cuanto a biodiversidad en el país. Esta riqueza natural de flora y fauna es amenazada por el crecimiento del deterioro en los ecosistemas naturales.

Podemos destacar que ocupamos el 4 lugar en especies de anfibios, el 5 lugar en plantas vasculares, reptiles y aves. En cuanto a especies de plantas superiores el Estado cuenta con más de 6,000 especies.

El hecho de que más del 60% de la superficie del Estado carece de cubierta de vegetación natural ha repercutido importantemente en la pérdida de biodiversidad. Al menos 79 especies están en peligro de desaparecer (23 de ellas endémicas en México).

La depredación de manglares se ha venido incrementando en las zonas de humedales y cuerpos de agua. Esta situación ha repercutido en la reproducción de peces y en su disponibilidad, a pesar de que los manglares son especies protegidas.

En cuanto a la fauna representativa del estado, la caza y comercio ilegal de especies, incendios forestales y deforestación han contribuido a disminuir las poblaciones de estos de los cuales un número importante de reptiles, anfibios y mamíferos cuenta con estatus de protección según la norma NOM-059- SEMARNAT-2001. Así, 326 vertebrados entre mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces, están en peligro de los cuales 114 son

endémicos en todo el país.

Dentro de algunas de las especies de fauna sujetas a protección o en peligro tenemos: El Zopilote, la guacamaya, la tucaneta, el águila negra, el jaguar, el ocelote, el tigrillo, la ardilla voladora, la boa, el monstruo de Gila, la tortuga casquito, la iguana negra, la iguana verde, y la salamandra por mencionar algunos.

Áreas Naturales Protegidas

A pesar de la gran biodiversidad del Estado de Guerrero, prácticamente no se cuenta con áreas naturales protegidas (ANP's). Las que existen representan menos del 0.1 % de la superficie total del estado y no han podido cumplir con su función, al ser solo declaratorias de papel que no han contado con planes de manejo ni los recursos mínimos para llevar a cabo actividades de protección, conservación y vigilancia.

En el estado se tienen detectados un conjunto de ecosistemas prioritarios por la riqueza de su biodiversidad y pendientes de entrar en algún régimen de protección y manejo sustentable efectivo como: El Cañón del Zopilote, Omiltemi, Sierra de Acahuizotla-Buenavista, Pozo de Ostotempa, Yextla y grutas de Juxtlahuaca en la Región Centro.

En la Región de Costa Grande tenemos La Vainilla, El anfiteatro de Zihuatanejo, Laguna de Mitla y Piedra de Talcuyunque – Papanoa

En el Municipio de Acapulco el Parque Nacional El Veladero, Laguna de Tres Palos, la Laguna de Coyuca y la Launa Negra de Puerto Márquez.

En la Zona Norte el Parque Grutas de Cacahuamilpa, el Alto Balsas y La Sierra de Taxco.

3.4 Temas y Propuestas Prioritarias para Guerrero

3.4.1 En Materia de Gestión Ambiental

En este sentido el Partido Verde Ecologista impulsó la iniciativa de crear la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN) como un mecanismo que permita destinar mayores recursos y mejor capacidad de gestión para las actividades de protección al ambiente y cuidado de nuestros recursos naturales. Creemos que es necesario que se consolide la Secretaría y se integren a su estructura otras dependencias del gobierno estatal. El objeto es garantizar que otras áreas del gobierno estatal relacionadas con las condiciones ambientales, sigan una misma directriz para ejecutar de manera coordinada las políticas de medio ambiente y recursos naturales.

Así mismo, es necesario crear nuevas instancias bajo figuras de organismos desconcentrados de la Secretaría.

Como gobierno será de primera importancia tener capacidad de administrar las condiciones del medio ambiente y nuestros recursos naturales. Respondiendo a lo anterior, se propondrá crear las dependencias, instituciones y áreas necesarias para tener capacidad real de Gestión Ambiental, así como el conjunto de instrumentos regulatorios para alcanzar este objetivo.

Dada la importancia del tema ambiental desde el Congreso del Estado, se fortalecerán los presupuestos de la Secretaría de Medio Ambiente para que sea una Secretaria de Primer nivel, y pueda llevar a primer plano la tarea del Gobierno Estatal en cuanto a los asuntos del medio ambiente y los recursos naturales.

Algunos de los instrumentos que propondremos Impulsar o en su caso revisar, para una mayor efectividad tenemos:

- El Ordenamiento Ecológico Territorial
- La Manifestación de Impacto Ambiental
- Licenciamiento ambiental para giros de Jurisdicción Estatal.
- Una Cédula de reporte de Emisión de Contaminantes y un sistema de integración para la información ambiental Estatal
- Reporte de Evaluación del Desempeño Ambiental
- Sistema de procesamiento y difusión pública de la información ambiental Estatal.
- El Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas
- El Servicio Estatal de Áreas Naturales Protegidas
- La Certificación Ambiental Estatal
- Fondo Estatal de Emergencias Ambientales

Con el conjunto de dependencias e instrumentos regulatorios, se favorecerá el desarrollo de un mercado privado de servicios profesionales de carácter ambiental. Con esto se incentivará a los profesionistas a capacitarse en el área ambiental, estando en posibilidad

de prestar servicios y desarrollarse como especialistas, con lo que ayudarán en la tarea de concientizar y educar a los Guerrerenses en el tema ecológico.

En el próximo gobierno, pondremos el ejemplo implementando un Sistema de Administración Ambiental Interno en todas las dependencias de gobierno, en donde se fomente el ahorro de energía eléctrica, de agua potable, se minimice la generación de basura, y se haga un uso responsable de los recursos como papelería y materiales.

Favoreceremos también a los proveedores de insumos, que hayan sido elaborados bajo criterios ecológicos como materiales reciclados y libres de químicos dañinos. Porque estas acciones nos generarán ahorros para invertir más en servicios para la población, y al mismo tiempo nos ayudarán a proteger nuestro medio ambiente y aprovechar de mejor manera nuestros recursos naturales.

Reglamentación y Legislación Ambiental Estatal

En el PVEM consideramos que es necesaria llevar a cabo una intensa y permanente labor de revisión de la Legislación en materia ambiental, así como la reglamentación dentro de las instancias de gobierno de disposiciones de ley para hacer menos discrecional y más transparente la aplicación de la Legislación. Se Revisará, y propondrá, los cambios de ley necesarios para implementar de manera eficaz las políticas e instrumentos regulatorios de Gestión Ambiental Estatal, necesarios en materia de obras y actividades que deterioran nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales.

Manifestación del Impacto Ambiental

La manifestación de impacto ambiental nos permite tener certeza de que las obras y actividades que se lleven cabo, sean compatibles y no tengan efectos adversos sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Además, nos permiten prever las medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes. Sin embargo, la autorización en materia de impacto ambiental se ha convertido en muchos en un trámite más.

Hoy, prácticamente cualquier obra de jurisdicción estatal o municipal por pequeña o grande que sea y ubicada en cualquier sitio se le requiere la manifestación. Es indispensable establecer los listados de giros y criterios más específicos para no requerir estudios de obras y actividades ya contempladas en Planes regionales o municipales de desarrollo. Esto nos va permitir concentrarnos en las obras y actividades ambientalmente más significativas y prevenir situaciones de corrupción.

En Materia de Impacto ambiental, también es fundamental definir los listados de giros de jurisdicción municipal, para que sea el municipio el que dictamine. Actualmente no están

definidos y no existen convenios con los Ayuntamientos, por lo que en actividades que no son Jurisdicción Federal el peso recae exclusivamente en el Gobierno Estatal.

Acuerdos de Coordinación y Cooperación Ambiental

La Jurisdicción en materia ambiental es uno de los obstáculos más importantes para la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Al apelar a la jurisdicción, las instancias de los 3 niveles de gobierno se desentienden de las problemáticas argumentando carencia de facultades de ley.

Es por este motivo que aun desarrollando capacidad de gestión ambiental y de inspección y vigilancia en el Gobierno Estatal, es necesario desarrollar una estrecha coordinación y cooperación entre las autoridades Municipales y Federales.

Creemos fundamental firmar los acuerdos de cooperación y coordinación necesarios para que los tres niveles de gobierno nos reforcemos en las tareas en las que somos responsables en cada uno de nuestros ámbitos y sea posible superar las limitaciones de jurisdicción, recursos y personal que se viene presentando y que disminuyen la capacidad para proteger, revertir y mejorar las condiciones de nuestro medio ambiente.

Así, no solo proponemos compartir recursos y personal, sino información y conocimiento técnico para poder proteger el medio ambiente y los recursos naturales de Guerrero.

Instrumentos Económicos

Es importante inducir cambios en las actitudes y comportamientos que la industria, gobierno y sociedad tienen actualmente hacia el medio ambiente. En este sentido los instrumentos económicos pueden proveer de los incentivos para lograr estos cambios.

Los instrumentos son de diversos tipos como las contribuciones encaminadas a cubrir el uso de los recursos naturales o el costo de un servicio ambiental, así como, instrumentos con carácter de incentivo e impuestos fiscales con un objetivo específico

Necesitamos buscar los impuestos y derechos, para inhibir las obras y actividades con afectación al ambiente y los recursos naturales, así como los incentivos económicos para premiar, y promover las acciones y desempeños que logren el cuidado del ambiente y el aprovechamiento racional de recursos naturales.

Otro instrumento económico fundamental es la creación de fideicomisos como forma de premiar e incentivar y financiar las acciones a favor del medio ambiente y los recursos naturales del sector público y privado, en varios temas como: el tratamiento de aguas

residuales, el fomento al transporte sustentable, la conservación y protección de biodiversidad, el combate de incendios y aprovechamiento forestal sustentable, la producción agrícola sustentable, entre otros. Esto nos va a permitir institucionalizar y lograr el auto financiamiento de acciones de gobierno y organizaciones sociales con proyectos ecológicos económicamente viables.

Las sanciones derivadas de faltas a disposiciones de ley o reglamentos relacionados con medio ambiente son también instrumentos económicos que revisaremos y propondremos, para asegurarnos que las sanciones son suficientes para compensar los daños y así desincentivar a los que las infringen.

La creación de instrumentos económicos nos ayudará a avanzar en la solución de problemas como el de la basura a nivel Municipal, con impuestos en función de la cantidad generada o incentivando la separación y venta de la misma. En el PVEM proponemos dar valor a los empaques y envases para incentivar su reciclaje. Las emisiones contaminantes a la atmósfera se podrían disminuir con impuestos que favorecerían combustibles más limpios o la utilización de sistemas de energía alternativa. Sancionar el uso de pesticidas, fertilizantes y agroquímicos que afecten al ambiente, en favor del subsidio de aquellos ambientalmente amigables.

Ordenamiento Ecológico del Territorio

Conductas de sobre explotación asociadas a la pobreza y al incremento poblacional desmedido, se dan generalmente a través de procedimientos de invasión-regularización y dotación de servicios, en los que intervienen la impunidad bajo esquemas de favoritismo político, clientelismo y corrupción, que tienen hoy que ser detenidos.

El uso del suelo inapropiado es el problema principal asociado a la pérdida de los ecosistemas y a la depredación de los recursos naturales.

Concientes de lo anterior estamos determinados en frenar las tendencias del crecimiento desordenado, en mitigar y revertir los efectos negativos que en materia de seguridad, salud, medio ambiente y recursos naturales que ejerce nuestro actual desorden territorial.

Se necesita asesorar y financiar los Ordenamientos Ecológicos de Municipios clave para la economía de Guerrero, para garantizar un freno a las problemáticas del medio ambiente y recursos naturales relacionadas con los usos de suelo.

Creemos que aplicando los lineamientos de un Ordenamiento Ecológico junto con los instrumentos de regulación en materia ambiental que proponemos en nuestra plataforma, se cerraran las puertas a la discrecionalidad y a las corruptelas que han contribuido al

desorden del uso de suelo rural, turístico y urbano. Así mismo, es importante establecer los ordenamientos ecológicos regionales por cuenca, especialmente hablando de ordenamientos participativos.

3.4.2 Procuración de Justicia Ambiental en Guerrero

En el Estado de Guerrero una buena parte de las conductas sobre explotadoras y depredadoras están asociadas a la pobreza y al incremento poblacional desmedido. Sin embargo, otra gran parte se debe a la impunidad de los que violan leyes y reglamentos en materia Ecológica. Estas últimas son cuestiones que se podrán solucionar sólo con un marco legal apropiado y una procuración de justicia ambiental expedita, por lo que impulsaremos los mecanismos para quienes ocasionen un daño al medio ambiente y los recursos naturales que son bienes públicos, o a la salud se hagan responsables.

Es necesario que, una vez sucedido el daño al ambiente, se establezcan las afectaciones sociales, el o los individuos responsables, así como también, determinen los montos de la afectación y en consecuencia montos de indemnización.

En el PVEM, estamos convencidos de la urgencia de definir, leyes más claras y específicas acerca del tema, y lograr una vinculación adecuada entre el perjuicio al ambiente y su correspondiente responsabilidad civil.

Es necesario poder fincar la responsabilidad civil por daños ambientales, así mismo necesitamos impulsar junto con el poder judicial, juzgados y tribunales especializados en faltas y delitos de lo ambiental.

Uno de los aspectos mas importantes para ofrecer a la sociedad Guerrerense la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita, es fortalecer los programas de monitoreo, inspección y vigilancia, por lo que es básico, el fortalecimiento presupuestario de la PROPAEG con funciones más específicas.

Es necesario que la Ley Estatal contemple el principio de “Responsabilidad extendida del productor o prestador de servicios”, de esta manera es necesario ampliar la responsabilidad del ciudadano que con el uso o consumo de bienes y servicios ocasiona un perjuicio al medio ambiente y los recursos naturales, hacia aquel que decide producir bienes o servicios con potencial de perjuicio al ambiente.

Como por ejemplo aquel que compra un refresco en botella de plástico desechable y la empresa embotelladora que decide empaquetar su refresco con este tipo de tecnología, ambos deben de ser legalmente corresponsales si esa botella acaba contaminando un río.

3.4.3 Educación, Capacitación y Concientización Ambiental

Sabemos que la solución de los problemas ambientales va más allá de las acciones que pueda llevar a cabo el gobierno por sí solo. Finalmente, el deterioro ambiental tiene mucho que ver con nuestros patrones de comportamiento como ciudadanos, y los patrones de producción y consumo de las industrias y los mercados de los que formamos parte. Por este motivo, se necesita una amplia participación y conciencia ciudadana para poder avanzar en el tema.

El riesgo por el que atraviesa actualmente nuestro planeta debido a la depredación de los elementos naturales, la contaminación que daña a la capa de ozono por la emisión de gases de efecto invernadero, así como la desaparición acelerada de especies animales y vegetales, hacen de la postura ecologista un enfoque que necesariamente hay que incorporar en los planes y programas educativos.

Solo mediante un proceso continuo y permanente en todas las dimensiones y en todas las modalidades de la educación, es como se puede concientizar a los habitantes de nuestro Estado de la imperiosa necesidad de establecer un nuevo tipo de relación con la naturaleza.

La educación debe ir dirigida a entender el proceso de apropiación, transformación y consumo que se realiza a partir del medio ambiente. Esto es, todas las actividades que el hombre desarrolla, lo que extrae y lo que desecha en nuestro entorno, el uso del suelo, del aire y del agua tienen un impacto sobre esos mismos elementos.

En este sentido, el Partido Verde Ecologista de México, ha promovido la educación ecológica a través de «Mi primer libro de Ecología», el cual tiene como fin principal impulsar la conciencia de preservación del medio ambiente y de asegurar un futuro sano para nuestro niños y jóvenes, y que ha sido repartido de manera gratuita en gran parte del país.

Actualmente los presupuestos que se destinan a la educación ambiental son insignificantes. Es necesario apostar los recursos necesarios como una inversión de mediano y largo plazo. Es fundamental la creación del Instituto Estatal para la Educación, Capacitación, Concientización e Investigación Ambiental.

En coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, es necesario incorporar el tema en distintos programas de estudio, así como llevar foros ambientales permanentes a las colonias, escuelas, universidades y medios de comunicación con cobertura Estatal y Municipal, para fomentar la Educación, y nos permita hacer copartícipe a la población. Por nuestra experiencia, sabemos que hay Guerrerenses que se preocupan por los problemas ambientales de su colonia, de la ciudad y quieren hacer algo al respecto, pero no saben cómo.

Por otro lado, es necesario promover la ética ambiental entre la mayor parte de los Guerrerenses que no están sensibilizados, y tienen una valoración muy baja en cuanto a los demás seres vivos y hacia el medio ambiente. Esta falta de ética, ha facilitado la destrucción de ecosistemas, contaminación de ríos y mares, de suelos y de atmósfera; y sobre todo la extinción de especies, facilitando el ejercicio de la crueldad sobre otras especies y una visión utilitarista del medio ambiente. Es necesario que los Gobiernos Municipales, enfatizen el valor intrínseco de la naturaleza, independientemente del uso o valor económico o social que pueda tener para el ser humano.

La elaboración de programas de concientización y educación en la sociedad civil, para prevenir, controlar y reducir los niveles de contaminación y al mismo tiempo proteger los Recursos Naturales. Los programas ambientales servirán para promover en la sociedad cambios de actitud que beneficien al medio ambiente y a los recursos naturales, promoviendo así una cultura ecológica y armónica, cuya conducta beneficiará nuestro entorno ecológico, sin comprometer los recursos naturales actuales, para que puedan ser disfrutados por generaciones futuras.

Las prioridades son:

- Capacitar a la gente en acciones concretas para el mejoramiento del ambiente basados en los principios de amor, justicia y libertad.
- Promoción de la educación a través de los medios masivos de comunicación, principalmente la TV sobre los temas fundamentales de la bioética y la ética ambiental, mediante formatos específicos dirigidos a los segmentos de niños, jóvenes y adultos.
- Proveer de información a la ciudadanía de los fenómenos ambientales que se viven en la actualidad y la manera en la que nosotros como sociedad contribuimos a que estos eventos sean más devastadores.
- Fomentar la conciencia ecológica en los diversos sectores como empresas, dependencias de gobiernos, centros recreativos, hogares etc.
- Promover un vínculo sano entre el sector privado, el de investigación, educación y la población para que se promueva un sistema interactivo entre los diversos sectores.
- Promover el derecho de todos los habitantes de este planeta, vivir en un entorno sano y libre de contaminantes y el entendimiento de que todas las acciones que se hacen con poco o ninguna conciencia ecológica repercute en otros lugares y

afecta definitivamente a salud de todas las personas.

- Que los Gobiernos Municipal y Estatal ponga el ejemplo educando, capacitando y concientizando a todos sus colaboradores, para que tengan actitudes y comportamientos ejemplares.

3.4.4 Desarrollo Rural, Urbano y Turístico Sustentable

La raíz de la mayor parte de los problemas ecológicos que vivimos actualmente en el Estado de Guerrero tiene su origen en el desarrollo urbano, turístico y rural anárquico y desordenado en el que todos hemos participado históricamente.

La dinámica de crecimiento en los Municipios del Estado de Guerrero y la falta de oportunidades en comunidades rurales, ha inducido un proceso irreversible de urbanización que ha transformado a algunas ciudades del Estado en polos de concentración poblacional y económica, que hoy se asocian a los severos problemas ambientales cuya resolución requerirá de un extraordinario esfuerzo.

Porque tenemos que hacer compatibles con la ecología, las obras y actividades que diariamente llevamos a cabo en las zonas rurales, urbanas y turísticas de Guerrero.

Es indispensable que frenemos la migración rural hacia las zonas urbanas y turísticas de Guerrero, así como la migración de Guerrerenses al extranjero. Para lograr lo anterior es indispensable poner en marcha un programa de descentralización y reubicación económica y urbana. Mediante el impulso de proyectos productivos sustentables, para generar oportunidades económicas en las zonas rurales con tecnologías que son amigables con la biodiversidad y los recursos naturales.

Porque las zonas urbanas y turísticas no pueden ya ofrecer una mejor calidad de vida de la que se puede llegar a tener en las áreas y comunidades rurales.

Como parte del desarrollo turístico sustentable, proponemos impulsar las inversiones en materia de eco turismo, porque el ecoturismo es un turismo que no depreda y ayuda a conservar nuestros recursos naturales, es amigable con el medio ambiente y está dispuesto a pagar bien por los servicios que se le prestan.

3.4.5 Agua

El uso poco eficiente del agua y su falta de tratamiento residual, han propiciado que las fuentes sean insuficientes; que existan acuíferos sobre explotados y que la mayoría de los cuerpos de agua o acuíferos estén contaminados en algún grado de acuerdo a

parámetros establecidos de acidez (ph), Oxígeno Disuelto, grasas y aceites, turbiedad, color, olor, coliformes totales, coliformes fecales, alcalinidad, fosfatos, sólidos suspendidos y sólidos disueltos.

Nuestro Estado a pesar de ocupar los primeros lugares de disponibilidad de agua del país, con el creciente aumento en la población, se ha promovido una extracción que se torna insostenible, porque el suministro de agua dulce, disminuye como consecuencia del incremento en la contaminación, siendo verdaderamente alarmante que ríos y lagos, se estén transformado en contenedores de desechos, industriales, aguas negras, sustancias tóxicas y lixiviados de actividades agrícolas y ganaderas.

Así mismo, en los acuíferos de aguas subterráneas están presentando ya infiltración salina y de aguas residuales provenientes de zonas urbanas y de actividades como la agricultura y ganadería. La infraestructura actual insuficiente y la falta de inversión en mantenimiento de las redes de distribución, en nuevos sistemas de captación y abastecimiento en muchos Municipios y comunidades de Guerrero, están causando estragos y situaciones críticas. Se calcula que la eficiencia del sector agrícola es del 65% y el de agua potable es del 55%, es decir, las pérdidas son considerables.

Debemos invertir fuerte en el mantenimiento red de abastecimiento de agua potable. Porque es inadmisibles que existan poblados y comunidades que diariamente sufren de la escasez del vital líquido, que proporciona salud y calidad de vida.

Es necesario impulsar los mecanismos necesarios para que en Guerrero se haga un uso más responsable del agua.

De la misma manera reconocemos la importancia de proveer de alcantarillado y drenaje, porque no es posible que una gran parte de nuestros hermanos Guerrerenses sigan teniendo que enfrentarse diariamente a un medio ambiente insalubre, al estar expuestos a la defecación al aire libre y a los encharcamientos de aguas negras, que día a día los exponen a enfermedades. Porque es inhumano e injusto que mucha gente tenga que soportar los olores, las afectaciones a su salud y al medio ambiente sólo por el hecho de vivir en regiones y comunidades de escasos recursos, y después se les pretenda apuntar con el dedo acusándolos de contaminadores.

Es fundamental para Guerrero el prevenir que se descarguen aguas residuales sin tratamiento previo en los cuerpos de agua y ríos más importantes, sobre todo los ligados al turismo, al aprovechamiento pesquero y al abastecimiento de agua para las poblaciones.

Hoy en Guerrero, pocos municipios tienen cierta capacidad de tratamiento de aguas

residuales. Sin embargo, centros poblacionales urbanos importantes, no tratan sus aguas residuales. Esta situación es la misma en poblados y comunidades rurales.

Porque queremos bahías, lagunas y ríos limpios por los que seamos reconocidos, estemos orgullosos y podamos disfrutar todos. Estamos decididos a implementar junto con los Ayuntamientos y el Gobierno Federal, el programa más ambicioso y agresivo de impulso al tratamiento de aguas residuales que jamás se haya visto en Guerrero. No sólo invertiremos fuertes sumas de dinero en plantas de tratamiento que nos hacen falta, sino que fomentaremos a través de instrumentos económicos la inversión privada en infraestructura de tratamiento, porque el esfuerzo que se necesita es enorme y tenemos que compartirlo todos.

Pero no sólo se debe tratar el agua residual para prevenir la contaminación de cuerpos de agua, debemos impulsar el tratamiento de agua para hacer amplio uso de ella nuevamente, en actividades como el riego, la limpieza y otros servicios públicos para no desperdiciar el agua potable.

Para evaluar los avances en esta materia estamos convencidos que es primordial el desarrollo de un sistema de monitoreo de la calidad de los cuerpos de agua y ríos más importantes del Estado de Guerrero. El monitoreo permanente nos permitirá estar alertas y actuar con decisión y prontitud cuando sea necesario.

En este sentido, consideramos fundamental el estudiar seriamente las opciones de remediación de la contaminación en algunos cuerpos ya deteriorados como la laguna de tres palos, el río huacapa y el río de la sabana, por ejemplo, para buscar el financiamiento de aquellas que sean técnica y económicamente viables.

Hoy en día en nuestro país, estamos padeciendo una acelerada deforestación, ocupando un triste segundo lugar de deforestación a nivel mundial, esto también promueve una escasez en el suministro del agua, ya que los bosques son importantes reguladores del agua y contribuyen en el mantenimiento del caudal de los ríos, la recarga de agua subterránea y la disminución en la erosión de los suelos. Es por esto que debemos fortalecer las campañas de reforestación que permitan la recuperación y protección de nuestros mantos freáticos.

La agricultura es el sector que más utiliza y contamina el agua, el uso indiscriminado de fertilizantes agrícolas y plaguicidas, han contaminado tanto acuíferos subterráneos como ríos y lagos, porque después de haberla empleado, queda inutilizable por el exceso de nutrientes, sales y sedimentos, y cuyo tratamiento suele tener un costo tan alto, que en la mayoría de los casos, es vertida sin estabilizarse.

A nivel mundial, la agricultura ocupa cerca del 70% del agua extraída y en la mayoría de los casos se pierde hasta el 75% del total de líquido extraído, en fugas, evaporación o anegación de los mismos cultivos. Es fundamental promover las nuevas técnicas de riego y de tecnología encaminada a utilizar sustancias menos contaminantes para dicha actividad.

El agua es uno de los recursos más importantes con los que cuenta el Estado y pilar fundamental para el desarrollo de las actividades de la gente en la ciudad, el campo, la industria, el turismo. A pesar de esto el agua se encuentra subsidiada por lo que es difícil contar con los recursos económicos para garantizar el abastecimiento futuro.

Necesitamos ir eliminando poco a poco el subsidio en las cuotas y tarifas del agua para poder recuperar los costos que representan la extracción, distribución y tratamiento. Se necesita generar utilidades para poder reinvertirlas en mantenimiento, modernización y crecimiento de la infraestructura hidráulica.

Para que las y los Guerrerenses aceptemos pagar tarifas reales de agua, necesitamos promover acciones de cultura del agua concientizando sobre el valor del líquido, el precio real y justo por ese valor.

Como parte de las estrategias para lograr un manejo sustentable del recurso agua en el Estado es fundamental consolidar la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en donde dentro de su estructura orgánica se contemple integrar a la CAPASEG como órgano desconcentrado que responda a las directrices de gestión del recurso hidrológico bajo el concepto desarrollo sustentable.

Concretamente, dentro del presupuesto del Gobierno Estatal se propondrá destinar recursos sustantivos a través de la Secretaría para fortalecer la infraestructura y capacidad de los Organismos operadores de agua de regiones y municipios de Guerrero. Es factible empezar a Crear mini organismos operadores en poblados y comunidades rurales.

Necesitamos ordenar el aprovechamiento para garantizar la disponibilidad y calidad del recurso, mover del esquema en donde cada quien extrae y dispone del agua residual de manera particular, al abastecimiento y tratamiento por medio de organismos operadores grandes medianos y pequeños.

Creemos fundamental el apoyo Estatal para que los Municipios alcancen una administración sustentable del recurso, por lo que se debe impulsar junto con la Comisión Nacional del Agua y los Gobiernos Municipales la desconcentración y creación de nuevos organismos operadores en Municipios, poblados y comunidades de Guerrero.

Para tener éxito en el alcance de las soluciones de la problemática del agua, es necesaria la participación ciudadana, por lo que es fundamental fomentar los trabajos de los consejos y comités de cuencas hidrológicas para lograr la participación social en las acciones de gobierno.

Otro tema fundamental relacionado con el agua es el de salud ambiental. Muchas de las enfermedades gastrointestinales en Guerrero son provocadas por el consumo directo de aguas superficiales y de pozos artesianos que contienen organismos dañinos para el ser humano. Es fundamental para la salud ambiental de los Guerrerenses, que en aquellas comunidades en donde todavía no hay servicio de agua potable, se les pueda brindar una planta de purificación comunitaria para beber, cocinar y lavar sus utensilios de cocina.

3. 4.6 Residuos Sólidos y Basura

El problema de la basura es muy importante y nos afecta a todos los Guerrerenses, todos los días.

Se ha difundido la idea que las ciudades y comunidades de Guerrero son lugares sucios. Es indispensable que el gobierno del estado apoye a los municipios para que puedan tener una mayor cobertura y efectividad en los servicios de limpia y recolección de basura. Porque no es justo que muchos Guerrerenses vivan diariamente cerca de focos de infección de enfermedades y malos olores.

Consideramos de vital importancia que el sector privado esté dispuesto a hacer de la basura un negocio, para que invierta en instalaciones y equipo de recolección, acopio, separación, reciclaje, tratamiento y disposición final en Municipios que no tienen la capacidad para prestar estos servicios. Porque hoy en día no se puede pretender que el municipio invierta por sí solo para resolver los problemas. Como en el problema del agua, la tarea es tan grande que necesitamos fomentar también la participación de la iniciativa privada cuando la situación lo amerite. La recolección, separación, reciclaje, tratamiento y disposición de basura cuesta, y si es necesario contratar servicios especializados, el gobierno del estado debe apoyar a las comunidades que lo necesiten.

Nuestro problema de basura va mucho más allá de recogerla y disponer de ella. Es por ello que proponemos el desarrollo de programas piloto en distintas zonas del Estado, para fomentar la minimización en la generación de basura, la separación de residuos, el reutilización y reciclaje. Nuestro compromiso es buscar la manera de fomentar la prevención de la generación de basura, mediante la concientización y capacitación ambiental para que la gente conozca cómo es esto posible, y de fomentar la cultura de separación y reciclaje mediante estímulos económicos que hagan esta actividad conveniente.

Proponemos involucrar a todos los responsables en el ciclo de vida de la basura, definiendo las reglas y responsabilidades tanto de productores, comercializadores y consumidores de productos y servicios que generan residuos y pasan el costo de su irresponsabilidad a todos los demás Guerrerenses. De esta manera, proponemos evaluar la posibilidad de implementar en la ley la figura de pago por volumen y peso a los grandes generadores de basura del Estado para que tengan un incentivo para reducirla.

Sabemos que una buena gestión de los residuos persigue precisamente, no perder el valor económico y la utilidad que pueden tener muchos de ellos y usarlos como materiales útiles, en vez de desecharlos.

En el PVEM, estamos convencidos que uno de los principales problemas a resolver, es que la mayoría de los bienes se fabrican para servir una sola vez o en el mejor de los casos para durar pocos años; se usan las cosas y se desechan en grandes cantidades, sin que haya conciencia clara, de nuestra responsabilidad al comprar estos artículos; por ello creemos que es básico el promover una cultura de responsabilidad y conciencia.

Estamos convencidos que es necesaria la inversión pública y privada para la separación y reciclaje de los residuos para crear un mercado de basura que la haga valiosa, para fomentar el acopio y compra venta de los residuos que más nos provocan problemas como los envases, empaques y bolsas de plástico.

En este sentido, es necesario proveer de los mecanismos necesarios para tener una recolección selectiva, en la que se fomentará el uso de contenedores que recojan separadamente el papel y el vidrio y también se pondrán otros receptores para plásticos, metal, pilas, etc.

Estamos decididos a reducir los residuos orgánicos en 50% a través del fomento de la elaboración de composta mediante el establecimiento de unas plantas piloto Estatales, con las que a su vez se pueda abastecer de fertilizante orgánico gratuito a los productores agrícolas de Guerrero, y se puedan recuperar los suelos erosionados del Estado.

Al igual que el tratamiento de aguas residuales, solo Acapulco cuenta con un método ecológicamente aceptable de disposición final de residuos sólidos, en forma de un relleno sanitario. Las demás ciudades y comunidades tienen tiraderos al aire libre sin control, o siguen incurriendo en prácticas de quema de basura. En Guerrero es preocupante la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y el escurrimiento y filtración de lixiviados (jugos de la basura) a los mantos acuíferos del Estado.

Es necesario que el gobierno del estado apoye a los municipios con la mayor generación de residuos para que desarrollen sus rellenos sanitarios o adopten técnicas

ecológicamente más viables como el reciclaje y las de elaboración de composta orgánica.

3.4.7 Calidad del Aire

Nuestros problemas de la contaminación y deterioro de la calidad del aire, en Guerrero provienen de la actividad del transporte, de la quema de basura, de incendios forestales y prácticas obsoletas agrícolas de tumba roza quema, y finalmente por partículas por la erosión en zonas rurales. Estas actividades han generado emisiones de Ozono (O₃), óxidos de carbono (CO_x), óxidos de nitrógeno (NO_x), hidrocarburos totales (HCT), y partículas suspendidas totales (PST) que dañan los ecosistemas y la salud de los Guerrerenses.

Es por ello que necesitamos regular la conducta de los concesionarios del sector de transporte público. En las revistas al transporte público va a ser fundamental el verificar las emisiones por medio de detectores portátiles, para que no se ponga en riesgo la salud, la seguridad y la calidad del medio ambiente que es de todos.

En el PVEM proponemos implementar una política específica de fomento al transporte sustentable, bajo el principio de que como Guerrerenses tenemos el derecho razonable a transportarnos sin poner en riesgo nuestra seguridad, nuestra salud, nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales.

El del transporte es un tema ambientalmente prioritario, porque aunque Guerrero no es un estado industrial, tenemos problemas de calidad del aire en varias ciudades del Estado y en algunas comunidades.

Consideramos prioritario que se implemente un Plan Estatal para el Transporte Sustentable. Es urgente también, crear un Fideicomiso Estatal para el Transporte Sustentable que permita disponer de recursos de apoyo a la renovación del parque vehicular, a la reconversión a tecnologías más limpias y financiamiento de obras que hagan más seguro, fluido y limpio el transporte en los municipios con mayor tránsito vehicular del Estado.

Para tener viabilidad futura es necesario privilegiar el transporte público, sobre el privado. Sin embargo, el transporte público es poco atractivo por sus deficiencias, por lo que preferimos buscar los medios para tener vehículo particular. Debemos fomentar y apoyar el transporte público masivo, para que sea, limpio, seguro, cómodo, funcional y atractivo para todos, no solo para los que no tiene posibilidad de tener auto privado.

Porque necesitamos transportarnos de manera más segura y fluida, y porque sabemos que no son ciudadanos de segunda, los que no tienen un vehículo propio.

Para mejorar el transporte público es necesario buscar nuevos esquemas de concesión. Creemos conveniente la creación de empresas integradoras de transportistas para que puedan prestar un servicio mas profesional y seguro, abatan sus costos de mantenimiento y les permita tener unidades actualizadas que afecten de manera menos agresiva la calidad del aire y disminuya la concentración de vehículos en la calle.

Se deben aplicar las normas de ruido, para que los vehículos cierren su escape y en especial las unidades de transporte urbano moderen los niveles de ruido que generan sus equipos de audio y que afectan a los habitantes de varias ciudades de Guerrero. Esto se debe lograr modificando las condiciones actuales de las revistas que hace el gobierno del Estado.

Es importante promover el uso de gas LP y natural en el transporte público, así como opciones para el transporte eléctrico para disminuir los niveles de emisión y concentración de contaminantes en la ciudad.

El Gobierno del Estado necesita hacer responsable a organizaciones empresariales de prestación de servicios de transporte público, manteniendo el esquema de permisionario individual, pero haciendo las propuestas de ley necesarias para que se integren a un esquema de organización empresarial transportista aportando capital, en forma de vehículo, concesión o efectivo pero dejando a una estructura profesional de prestación del servicio.

Al igual que con la calidad de cuerpos de agua, es también fundamental contar por primera vez en Guerrero con un sistema de monitoreo de la calidad del aire en aquellas zonas críticas de concentración poblacional en Guerrero, para poder tomar acciones oportunas cuando sea necesario, en beneficio de la salud de todas y todos los Guerrerenses.

Otro de los aspectos fundamentales es desarrollar acciones que disminuyan el aporte que tiene el estado al cambio climático relacionado con las emisiones de gases de los llamados efecto de invernadero, que están ocasionando un incremento en la temperatura del ambiente

Estos gases son generados principalmente por las actividades relacionadas con la quema de combustibles fósiles, basura, emisiones industriales, deforestación, fermentación entérica de materia orgánica proveniente de los hatos ganaderos, tiraderos y rellenos sanitarios.

Existen medidas de mitigación de los gases de efecto invernadero que se debe impulsar y apoyar, como la restauración de áreas forestales degradadas, el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, la reconversión de tierras agrícolas a de uso forestal,

la protección de vegetación forestal, el manejo sustentable de bosques y selvas, el control de incendios, control de plagas y enfermedades.

3.4.8 Suelo

La contaminación de los suelos en el Estado tiene su principal fuente en los desechos sólidos Municipales.

En Guerrero, la generación de residuos sólidos municipales (RSM) por habitante se incrementó grandemente en los últimos 30 años. Su composición, pasó de ser principalmente orgánica a incluir una alta proporción de plásticos y productos de lenta descomposición o que no son biodegradables, lo que hace necesario el uso de procesos físicos, biológicos o químicos para llevarse a cabo, provocando una alta contaminación de suelos y cuerpos de agua.

Es necesario desarrollar un agresivo programa de Reforestación de las partes erosionadas de las cuencas hidrológicas estratégicas de Guerrero para prevenir arrastres de tierra, piedras, materiales, teniendo como fin lograr una mejor retención del agua en los tiempos de lluvia. Es necesario impulsar áreas naturales protegidas a lo largo de las cuencas hidrológicas más importantes, pero no como imposición, sino como producto de procesos participativos con comunidades, involucrándolos en los planes de manejo.

El impulso de los ordenamientos territoriales por cuenca es fundamental para frenar la anarquía en los usos del suelo y fomentar una mejor administración.

Es necesario capacitar a los agricultores y ganaderos en las técnicas que son más amigables para con el medio ambiente. En particular la agricultura orgánica provee de la posibilidad de conservar la fertilidad del suelo y da un valor agregado en los mercados, por la ausencia de químicos potencialmente peligrosos en productos cosechados bajo estas prácticas.

3.4.9 Protección y Conservación de Recursos Naturales, Ecosistemas y Biodiversidad

Guerrero es un estado privilegiado por la cantidad y variedad de sus recursos naturales y por ocupar uno de los primeros lugares en biodiversidad del País.

Algunas de las principales causas que han contribuido a disminuir las poblaciones de las especies silvestres son: la degradación y fragmentación de los hábitat, consecuencia de los efectos acumulados de la industria, la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la pesca, el tráfico ilegal de especies, la introducción de especies exóticas de flora y fauna, la expansión y presión de la mancha urbana, la construcción de vías de comunicación y

el consumo irracional de recursos como bienes o servicios; todo ello sin considerar las amenazas latentes.

Las y los integrantes del Partido Verde Ecologista de México consideramos urgente la necesidad de reorganizar y modernizar los planes de conservación de la biodiversidad para que se lleve a cabo de manera continua y permanente, con la participación de todos los sectores de la población, deben establecerse mecanismos jurídicos, administrativos y políticos para permitir que la sociedad en general (quienes se benefician en forma directa o indirecta de la conservación y el uso de los recursos bióticos), tomen conciencia y aporten los recursos económicos que permitan su adecuada restauración y uso sustentable.

A pesar de la Riqueza en recursos naturales y biodiversidad en Guerrero solo el 0.1 de la superficie total tiene alguna declaratoria oficial de ANP. Por lo que un número importante de especies ostentan alguna categoría de riesgo en la Norma Oficial Mexicana 059- ECOL-2001. Con lo que nos damos cuenta de la depredación a la que están siendo sujetos los recursos naturales del estado.

En Guerrero es indispensable preparar proyectos participativos para impulsar los proyectos de declaratoria de Áreas Naturales Protegidas de los ecosistemas más importantes del estado para por lo menos tener 10% del territorio bajo algún régimen de protección operante.

Así como la participación comunitaria, el poder Ejercer la Vigilancia es fundamental para el éxito de protección de la biodiversidad de las áreas naturales protegidas. Dentro del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas se deben crear los sistemas de vigilancia de las actividades que se desarrollan en el área. En éste sentido el Gobierno del Estado debe aprovechar la tecnología y servicios de imagen digital satelital para apoyar las tareas de vigilancia de estas áreas.

En cuanto al aprovechamiento forestal, es necesario aumentar la productividad y competitividad sin agotar el recurso o dañar los ecosistemas, bajo esquemas que permitan un aprovechamiento sustentable. Una de las acciones importantes es pasar del aprovechamiento natural, hacia las plantaciones forestales comerciales, que nos permitan una recuperación y orden en la extracción. La creación de un Fideicomiso para el aprovechamiento forestal sustentable sería un instrumento para financiar la tecnología, asesoría técnica y capacitación necesaria para fomentar las plantaciones, la reforestación, mejoramiento de las cadenas de distribución y comercialización.

Así, podemos alejar los aprovechamientos madereros de las zonas de fragilidad y riqueza en servicios ambientales, y acercar los aprovechamientos a zonas con infraestructura

como carreteras para disminuir los costos de producción, añadir un valor agregado al fomentar una transformación secundaria a la madera.

El éxito radica en ir a las comunidades y ejidos forestales a ofrecer estos esquemas y acercarlos al Fideicomiso en las regiones prioritarias de Guerrero.

Los incendios forestales y fenómenos meteorológicos como huracanes y tormentas tienen un efecto muy importante sobre especies de flora y fauna, muchas de ellas endémicas. Necesitamos fortalecer los fondos de contingencia para minimizar la pérdida de biodiversidad durante la temporada de incendios y de huracanes.

Como instrumento se debe institucionalizar un Fondo Estatal de Contingencias y Emergencias Ambientales mediante líneas de crédito abiertas, para ser utilizadas únicamente en el evento de desastres naturales.

3.4.10 Participación Social Transparencia y Acceso a la Información Ambiental.

En todo ámbito estatal, la participación social es el elemento clave para la democratización de la vida económica, política y social de Guerrero.

El Estado de Guerrero, requiere la participación de todos los sectores de la sociedad al hacer la simple consideración de que el ambiente no tiene fronteras y que esta será una estrategia única que permita legitimar la aplicación de políticas y sin duda, la ampliación de la participación social y un fortalecimiento de los vínculos del Gobierno del Estado con los órganos legislativos (Locales y Municipales).

Es por ello que la viabilidad del desarrollo sustentable se basa en la participación y corresponsabilidad de la sociedad en la secuencia de las prioridades estatales en materia ambiental y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Para lograr lo anterior, los Integrantes del Partido Verde Ecologista de México consideramos que en Guerrero se debe garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información ambiental y difundirla.

Por esto es necesario crear el Sistema Estatal de Información Ambiental. Este sistema nos debe permitir conocer el estado e inventario actualizado del medio ambiente y los recursos naturales de Guerrero. Inventarios biológicos, las especies, sus poblaciones, las reservas de minerales, los yacimientos, diagnósticos ambientales, la calidad de los cuerpos de agua, la calidad del aire en las ciudades mas importantes, el cumplimiento normativo de la industria, las autorizaciones en materia de impacto ambiental, los ordenamientos ecológicos, etc.

El Sistema Estatal de Información Ambiental nos va a permitir contar con las bases para llevar a cabo junto con los ciudadanos, una discusión y análisis real de los problemas ambientales y poder diseñar estrategias más efectivas para resolverlos. Además, nos va a permitir que el sector social conozca los responsables del deterioro ambiental y pueda tener un activismo más efectivo.

Este sistema impulsará programas de participación en materia ambiental para involucrar al pueblo tanto en los trabajos como en la toma de decisiones, establecer compromisos claros para tener credibilidad al momento de los resultados y dar seguimiento y evaluación, de los compromisos asumidos.

Dentro del Sistema se debe integrar a los Consejos Consultivos en materia de ecología y desarrollo sustentable para tener interlocutores permanentes que cumplan su función legal.



PLATAFORMA ELECTORAL

"ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS"

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO
DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
2 0 2 3 - 2 0 2 4

GUERRERO

1. Introducción.
2. El Partido Verde Ecologista de México sus Principios e Ideología.
3. Plataforma Política Electoral en Materia Ambiental.
 - 3.1 Principios de política ambiental del PVEM.
 - 3.2 Desarrollo Sustentable para el Estado de Guerrero.
 - 3.3 Entorno y Situación Ambiental del Estado de Guerrero.
 - 3.4 Temas y Propuestas Prioritarias para Guerrero.
 - 3.4.1 En Materia de Gestión Ambiental.
 - 3.4.2 Procuración de Justicia Ambiental en Guerrero.
 - 3.4.3 Educación, Capacitación y Concientización Ambiental.
 - 3.4.4 Desarrollo Rural, Urbano y Turístico Sustentable.
 - 3.4.5 Agua.
 - 3.4.6 Residuos Sólidos y Basura.
 - 3.4.7 Calidad del Aire.
 - 3.4.8 Suelo.
 - 3.4.9 Protección y Conservación de Recursos Naturales, Ecosistemas y Biodiversidad.
 - 3.4.10 Participación Social Transparencia y Acceso a la Información Ambiental.

1. Introducción

El Estado de Guerrero se ha distinguido siempre por ser una tierra que mucho ha aportado a esta Nación, una tierra que, como ninguna, combina una enorme riqueza natural, un clima privilegiado en cada una de sus regiones y una historia de valor y coraje de nuestra gente que han sido fundamentales en la consolidación de nuestro país.

Por ello, resulta lógico entender que el desarrollo económico y social del estado se ha fincado por muchas décadas en la explotación de nuestros recursos naturales y en el aprovechamiento de nuestro medio ambiente para desarrollar y consolidar actividades primarias como el turismo, la minería, la silvicultura, la construcción, la ganadería, la agricultura y la pesca. Estos sectores han sido motores de la economía guerrerense que a su vez han permitido el desarrollo de otras actividades económicas secundarias como las del sector comercio y del sector de servicios.

Si bien es cierto, la explotación de nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales han permitido durante mucho tiempo la generación de fuentes de trabajo y el desarrollo de viviendas, servicios en ciudades y comunidades, caminos y carreteras, escuelas, educación y servicios de salud, entre tantas otras cosas, la realidad es que estos no han sido suficientes para satisfacer la demanda además de que lo anterior se ha llevado a cabo de manera irresponsable poniendo en riesgo el futuro de nuestra entidad. Toda vez que se pensaba que los recursos naturales eran ilimitados, tan abundantes que nunca se acabarían, y bajo la premisa que el medio ambiente podía resistir, asimilar y depurar naturalmente cualquier abuso del que fuera objeto por nuestras actividades económicas, sociales y políticas.

Hoy más que nunca somos conscientes que el desarrollo para el futuro tiene que ser distinto. Los recursos naturales son escasos, y el medio ambiente si se deteriora. El aire, los suelos y el agua se contaminan y lo que es peor, que esto tiene consecuencias directas en la salud, el empleo y en general sobre la calidad de vida y en la posibilidad de satisfacer nuestras necesidades primarias, como seres humanos y como Guerrerenses.

Así, este desarrollo económico y social basado en la explotación, aunque benévolo y enormemente fructífero durante algunos años, pone hoy en riesgo la satisfacción de las necesidades de las y los Guerrerenses y de las y los Guerrerenses del futuro.

Como Guerrerenses debemos reconocer que con nuestras acciones y actitudes todos hemos contribuido a esta situación: Gobierno, ciudadanía, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, empresarios, profesionistas, trabajadores, vecinos, amas de casa, niños, jóvenes, adultos y ancianos. Todos, absolutamente todos hemos

gozado en mayor o menor medida del desarrollo, participando al mismo tiempo en el deterioro de los recursos naturales, reduciendo con ello el potencial de crecimiento futuro de la entidad.

Hoy las y los Guerrerenses enfrentamos un gran reto. El reto de replantear nuestra forma de desarrollo económico y social para poder satisfacer nuestras necesidades y aspiraciones, sin poner en riesgo la posibilidad que las y los Guerrerenses del futuro gocen también de la satisfacción de sus necesidades y aspiraciones.

Las y los militantes del Partido Verde Ecologista de México en Guerrero estamos convencidos que, promoviendo la participación ciudadana, desde los Gobiernos Municipales se pueden impulsar los cambios que necesita el Estado. Para lograrlo se requiere de gobernantes con liderazgo, visión moderna y compromiso, que sean capaces de convocar a los sectores, público, privado y social para llegar a un acuerdo que haga del desarrollo sustentable un principio que guíe cada una de la toma de decisiones y acciones en los distintos temas de la vida de nosotros los Guerrerenses.

En el Partido Verde Ecologista de México creemos firmemente en los principios que pueden hacer posible el desarrollo sustentable en Guerrero, si se acompañan de valores e ideales que las y los Guerrerenses debemos hacer nuestros.

Así mismo, pensamos que para que las propuestas de las Plataformas Político Electorales generen confianza y no solo sean planteamientos sin compromiso, estos tienen que estar sustentados en principios e ideales. Si la propuesta es incongruente con los principios ideológicos del que los postula, simplemente se vuelven documentos de engaño, cuyos planteamientos solo son de campaña y nunca serán llevados a cabo.

Sabemos que hoy como nunca antes, se requiere recuperar nuestros valores, principios y orgullo de ser mexicanos, para con ello ver y participar de otra manera en nuestra sociedad.

2. El Partido Verde Ecologista de México sus Principios e Ideología

En el PVEM creemos en el amor a la vida, a la justicia y a la libertad. Creemos necesario Promover el humanismo y el ecologismo como medios para generar una mayor admiración y respeto a la naturaleza y al medio ambiente. Creemos en las luchas para alcanzar la justicia social y de los derechos del hombre, pero también de todo ser vivo.

No podemos negar la existencia de intereses de grupos económicos y políticos con poder, e intereses sectarios que le hacen daño al Estado, por lo que rechazamos comprometer nuestras acciones a cambio de apoyo político de grupos poderosos que

perjudican el desarrollo sustentable de Guerrero.

Nos inconformamos con la propaganda y mensajes violentos y destructivos difundidos a través de los medios de comunicación que fomentan el espíritu destructivo en el ser humano, sobre todo en la mente sencilla y abierta de los niños.

Creemos necesaria la concientización visionaria de la humanidad para no padecer una catástrofe climática en las próximas décadas, por eso sentimos que es necesario instaurar la educación ambiental en el Estado a todos los niveles de docencia y a través de los medios de comunicación.

Reconocemos que México y el Estado de Guerrero, viven aún una crisis ambiental como parte de la crisis ecológica global. Por eso, a través de los espacios de gobierno, es urgente seguir adecuando las leyes e impulsando los programas y acciones para detener la devastación de nuestras selvas y bosques; la extinción de especies; la erosión y desertificación; la contaminación de los mantos acuíferos, de los ríos, de los lagos y de nuestras costas; la producción de toneladas de residuos; y la emisión de gases de efecto invernadero.

Sabemos que la tendencia hacia el futuro, por razones de supervivencia, es buscar un equilibrio entre el desarrollo económico, social y la conservación del medio ambiente. Por eso estamos convencidos de que el desarrollo sustentable debe ser el eje del desarrollo nacional para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Impulsamos una nueva planeación urbana, que por primera vez piense en el bienestar de las futuras generaciones de las poblaciones de Guerrero, con responsabilidad ambiental y demográfica, sin olvidar la capacidad de los elementos naturales con que cuenta tal o cual asentamiento humano.

Proponemos que el desarrollo de la economía se sustente en criterios defendibles ecológica y socialmente, una política económica que vele por el ser humano y no tan solo por el mercado, que eleve la calidad de vida y no la cantidad de pobres, que aumente el empleo y lleve los servicios de salud a la gente. Apoyamos una política fiscal que, en lugar de aumentar impuestos, combata la evasión. Impulsamos una política empresarial que aproveche y apoye la experiencia y calidad de los emprendedores mexicanos.

Adoptamos una actitud abierta, pero consciente y vigilante hacia la globalización económica. Nuestra política económica ante el mundo debe mantener como preocupación esencial la apertura conciente, es decir, cuidando el medio ambiente, la supervivencia de los valores culturales de México, la justicia social, y vigilando la competencia desleal.

Reconocemos como urgente un Nuevo Pacto Social para hacer realidad la Reforma del Estado, la rendición de cuentas, y el cambio del Sistema Político Mexicano. Estamos convencidos de que solo en una mesa de unidad donde todos los sectores estén incluidos en torno a un objetivo común, es en donde se podrá llegar al Gran Acuerdo que necesita México.

Sabemos que la inseguridad que vive el país, agudizada en los últimos años, está trastocando los cimientos más profundos del Estado, porque la razón de ser del mismo es el asegurar los bienes y la vida de los ciudadanos. Por eso exigimos una política de seguridad nacional que ataque el corazón del crimen, las organizaciones delictivas, desde las cuales parte la compleja ramificación de la delincuencia, la corrupción y la inseguridad.

En el Partido Verde Ecologista somos jóvenes, jóvenes de edad o de pensamiento que mantenemos vivos nuestros más nobles ideales. La juventud es el sector al que se le debe sembrar esperanza, y al que se le deben abrir oportunidades, para que crean en México y le sirvan. Y no aquellos a los que se les roba la esperanza, no aquellos a los que se les cierran las puertas del futuro. Por eso abrimos espacios a los jóvenes, no solo en el Partido, sino que luchamos y lucharemos por abrirles las puertas de la sociedad.

Buscamos la recuperación y el afianzamiento de los ancestrales valores culturales de México, en especial de la tradición y conocimientos autóctonos que son profundamente respetuosos de los seres vivos; humanos, animales y vegetales, así como de los elementos naturales. Además, buscamos devolver la dignidad y la libertad cultural a los pueblos indígenas.

Queremos derechos iguales para todos, hacer de la igualdad jurídica y de oportunidades, de la inclusión y de la participación, una política estatal, la política verde.

Luchamos por darle a las mujeres plena igualdad, y para erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género, tanto de ellas como de los niños en cualquiera de sus formas. Exigimos que se respeten los derechos de los campesinos y de los trabajadores, que se repartan justa y proporcionalmente las ganancias económicas, en congruencia con el esfuerzo realizado, y con su contribución al mejoramiento de la sociedad, para elevar su calidad de vida.

Proponemos que al campo se le apoye con nuevos programas innovadores, imaginativos y creativos que lo modernicen.

Alzamos la voz contra la violencia y nos esforzamos para la instauración de una cultura de fraternidad y de cooperación entre los Estados, la sociedad y los individuos, como

base firme de seguridad nacional y global.

Declaramos que la tolerancia, el respeto a la diversidad y a las diferencias, son formas que guían al PVEM en sus relaciones políticas con la sociedad y la esfera pública. Proclamamos el respeto de todo el conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones que son derecho natural del ser humano.

Pugnamos por una democracia en la que se permita la participación de cada uno de las y los ciudadanos, en donde hagan uso de sus derechos fundamentales a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida dignas.

Antes de abanderar a sus candidatas y candidatos, el Partido Verde Ecologista de México les tomara protesta para sostener y difundir esta Plataforma y ejecutarla en los planes de gobierno. Un candidato avalado por el PVEM, es un candidato que cree, acepta la plataforma y hace el compromiso de ser el conducto para llevarla a cabo.

Estos son los principios en los que creemos firmemente y que dan garantía de compromiso y autenticidad a nuestra plataforma política electoral en materia ambiental que presentamos a continuación.

3. Plataforma Político Electoral en Materia Ambiental

3.1 Principios de Política Ambiental del PVEM

El Partido Verde Ecologista de México, es un Partido Político, que se ocupa de la relación armónica del hombre con su entorno, porque entendemos que dependemos de la Tierra y su integridad para nuestra supervivencia, sabiendo que es responsabilidad de todos los hombres hacer lo necesario para preservarla para generaciones futuras.

Reconocemos que los patrones humanos de producción y consumo dominantes han alterado el clima, deteriorado el medio ambiente y han llevado a muchas especies al borde de la extinción y a otras a su total desaparición.

Declaramos que la sustentabilidad, base de nuestros principios, solo será posible en la medida en que se restaure y proteja la integridad de los ecosistemas, con especial atención a la biodiversidad y a los procesos naturales que sostienen la vida de todos los seres humanos siendo necesario el que se reconozca la interrelación existente entre todos los procesos ecológicos, sociales y económicos respetando y protegiendo los derechos humanos y el bien común y armonice la libertad con la responsabilidad; se reconcilien los beneficios inmediatos con el bien que heredaremos a las generaciones futuras, que poseen el mismo derecho que nosotros a los beneficios naturales y culturales.

Por lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México se basa en los siguientes principios de política ambiental:

Sabiduría Ecológica

Por el cual entendemos que los seres humanos somos parte del mundo natural, y respetamos los valores de todas las formas de vida, y sabemos que dependemos de los recursos naturales, por lo que es indispensable asegurar la integridad de los ecosistemas.

Sustentabilidad

Reconocemos el rango limitado de la expansión material de la sociedad humana, y la necesidad de mantener la biodiversidad por medio del uso sustentable de los recursos renovables y no renovables.

Respeto por la Diversidad

Respetamos la diversidad cultural, lingüística, étnica y religiosa, dentro del contexto de la responsabilidad para con todos los seres vivos. Defendemos el derecho de todas las personas, sin discriminación alguna a un medio ambiente sano, que promueva su salud física y bienestar espiritual.

En el caso de nuestro estado de Guerrero, por diversos motivos, el desarrollo no se ha llevado a cabo bajo principios claros en materia de medio ambiente y recursos naturales.

La falta de una política ambiental sólida que guíe las acciones de gobierno en todas sus dependencias, ha sido obstáculo para darle la importancia requerida al medio ambiente, por lo que no se ha logrado dar solución a los problemas ecológicos más importantes en el Estado.

Como gobierno seremos los primero en adoptar principios ambientales en todo el territorio Estatal, para que junto con la participación ciudadana sentemos las bases de un Desarrollo Sustentable en Guerrero.

Como principios del Gobierno Municipal:

Nos esforzaremos para que haya equidad, que se haga justicia para que todos tengamos el mismo derecho al acceso a recursos ambientales como al agua y al aire limpio, y a servicios públicos básicos como agua potable, alcantarillado, drenaje, saneamiento, limpia y un transporte público digno. Porque no es justo que sólo algunos gocen de lo

que a todos nos pertenece y tenemos derecho.

Procuraremos que todos aquellos que contaminen el medio ambiente y deterioren los recursos naturales que nos pertenecen a todos, se responsabilicen por los daños que causan y por la remediación de los mismos, pero también daremos los incentivos que sean necesarios para que puedan dejar de contaminar y aprovechar de mejor manera los recursos naturales, es decir promoveremos el uso racional de nuestros recursos.

Nos aseguraremos que a los recursos naturales de nuestro Estado se les asigne un precio justo para que todos valoremos y cuidemos el patrimonio natural que es de todos. Nos aseguraremos también que todo aquel individuo u organización que tenga un proyecto viable de mejoramiento ambiental, tenga acceso a los recursos para llevarlo a cabo. Haremos todo lo necesario para asegurar que las futuras generaciones tengan un rico patrimonio natural.

Para cada problema que ponga en riesgo el desarrollo sustentable de Guerrero, favoreceremos soluciones enfocadas en la prevención. Porque sabemos que la prevención ataca de fondo las raíces de nuestros problemas y es la opción más económica para todos en el largo plazo.

Favoreceremos también un enfoque regulador integral de las obras y actividades que dañan nuestro medio ambiente y acaban con nuestros recursos naturales. De esta manera no sólo estableceremos permisos, y requerimientos que inspeccionaremos vigilaremos y sancionaremos en caso de incumplimiento, sino que también desarrollaremos las formas para que la sociedad y los consumidores participen ejerciendo presión sobre los que con sus obras y actividades dañan el patrimonio que es de todos.

Estableceremos los incentivos económicos para asegurarnos que todos los que hoy contaminan el ambiente y acaban con nuestros recursos naturales, cambien sus prácticas de producción, comercialización y consumo hacia otras que sean menos agresivas.

3.2 Desarrollo Sustentable para el Estado de Guerrero

Desarrollo Sustentable: Es un desarrollo económico, social y político que satisface las necesidades de la sociedad de hoy, sin poner en riesgo las condiciones naturales, económicas y sociales para el desarrollo del futuro.

Las problemáticas ambientales y de recursos naturales en las distintas regiones de Guerrero, ponen en riesgo la posibilidad de desarrollo de las actividades económicas y

la convivencia social entre los Guerrerenses.

Las actividades económicas más importantes que se desarrollan en Guerrero como el turismo, la minería, la agricultura, silvicultura y el transporte, están irremediablemente unidas a la calidad de nuestro medio ambiente y a la disponibilidad de los recursos naturales.

Las problemáticas que se han venido acumulando son hoy críticas a grado tal, que no es posible ya pensar en soluciones sin replantear las formas de la convivencia actual que tenemos con nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales. Esto hace necesario que se cuestione la manera como se ha llevado a cabo el desarrollo económico, político y social en algunos Municipios desde hace tiempo.

El tema del medio ambiente ya no es una prioridad, es un asunto de subsistencia. Revertir el deterioro ambiental es la única forma de que Guerrero tenga viabilidad futura.

Bajo esta situación, en el PVEM buscamos el concepto del Desarrollo Sustentable, como orientador de los criterios, direcciones y acciones de Gobierno. Porque Desarrollo Sustentable integra un conjunto de principios que es necesario aplicar para hacer frente al desafío de lograr un futuro social y ecológicamente más estable, justo y equitativo en Guerrero.

Necesitamos hacer compatible la satisfacción de las necesidades y aspiraciones sociales de hoy, con el aseguramiento de las condiciones naturales, económicas y sociales indispensables para el desarrollo del Guerrero del futuro.

Bajo estos antecedentes, la propuesta ambientalista del Partido Verde Ecologista es clara: **“No comprometeremos el medio ambiente y los recursos naturales que finalmente hacen posible el desarrollo de Guerrero, para poder transmitir a las generaciones futuras una riqueza que sea de mejor calidad a la que estuvo disponible hoy.”**

Como parte de la Plataforma ambiental proponemos 11 Temas o Ejes, cuyos planteamientos permitirán frenar y revertir las tendencias de deterioro ambiental y empezar a sentar las bases para un Desarrollo Sustentable nuestro estado de Guerrero.

3.3 Entorno y Situación Ambiental del Estado de Guerrero

El Estado de Guerrero representa el 3.3% de la superficie nacional con 64,282 km² de extensión con un litoral de 500 km.

La riqueza de recursos naturales ha permitido al Estado la explotación del sector

principalmente primario como el minero, forestal, agrícola y ganadero. En el Estado predomina el clima cálido sub húmedo con lluvias en verano en el 60% de su territorio, lo que ha favorecido junto con sus litorales, el desarrollo de la actividad turística como motor más importante de la economía.

Agua

En el estado de Guerrero se encuentran dos de las más importantes cuencas hidrológicas del país, la del río Balsas y la de la Costa.

En Guerrero del total del aprovechamiento del agua superficial el 87% se destina a uso agrícola y el 12% se destina al uso Público Urbano y el restante corresponde al uso industrial turístico.

Los acuíferos subterráneos son también de gran importancia en Guerrero, estimándose su recarga en 1.918 Mm³, con una extracción de 0.149 Mm³.

Se estima que alrededor del 90% de los cuerpos de agua del estado presentan algún grado de contaminación, con hasta el momento pocos o nulos esfuerzos por revertir esta situación.

Suelo

Los usos del recurso suelo en el Estado se distribuyen de la siguiente manera en relación a la totalidad de la superficie del estado:

Selva	38.76%
Bosque	35.15%
Suelo Agrícola	16.02%
Pastizal	8.73%
Otros	1.34%

En cuanto a los suelos de Guerrero, se estima que 76% de los suelos presentan una erosión de severa a moderada. De esta erosión gran parte corresponde a la erosión hídrica, al no lograrse retener el agua en el subsuelo, por lo que los escurrimientos erosionan el terreno.

Se ha estimado también que el 14% de los terrenos se han erosionado por degradación química que ha provocado infertilidad de los suelos y salinización. En general la degradación del suelo en Guerrero se debe al tipo de prácticas que tenemos en la

agricultura, ganadería, explotación forestal y al crecimiento las superficies urbanas.

Recursos Forestales

Guerrero es un Estado con amplios recursos forestales. El 81% de la superficie total del Estado se puede considerar forestal.

A pesar del gran potencial forestal, en el estado solo el 16% de las superficies aprovechables cuentan con un programa de manejo forestal.

En cuanto a la producción, ésta se concentra principalmente en las regiones de tierra caliente y costa grande, siendo las principales especies aprovechadas el pino y el oyamel.

A pesar de la gran riqueza, Guerrero ocupa el tercer lugar nacional de superficies perturbadas, como consecuencia de la tala ilegal, los cambios de uso de suelo y los incendios forestales.

Biodiversidad Flora y Fauna

Guerrero ocupa el cuarto lugar nacional en cuanto a biodiversidad en el país. Esta riqueza natural de flora y fauna es amenazada por el crecimiento del deterioro en los ecosistemas naturales.

Podemos destacar que ocupamos el 4 lugar en especies de anfibios, el 5 lugar en plantas vasculares, reptiles y aves. En cuanto a especies de plantas superiores el Estado cuenta con más de 6,000 especies.

El hecho de que más del 60% de la superficie del Estado carece de cubierta de vegetación natural ha repercutido importantemente en la pérdida de biodiversidad. Al menos 79 especies están en peligro de desaparecer (23 de ellas endémicas en México).

La depredación de manglares se ha venido incrementando en las zonas de humedales y cuerpos de agua. Esta situación ha repercutido en la reproducción de peces y en su disponibilidad, a pesar de que los manglares son especies protegidas.

En cuanto a la fauna representativa del estado, la caza y comercio ilegal de especies, incendios forestales y deforestación han contribuido a disminuir las poblaciones de estos de los cuales un número importante de reptiles, anfibios y mamíferos cuenta con estatus de protección según la norma NOM-059- SEMARNAT-2001. Así, 326 vertebrados entre mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces, están en peligro de los cuales 114 son endémicos en todo el país.

Dentro de algunas de las especies de fauna sujetas a protección o en peligro tenemos: El Zopilote, la guacamaya, la tucaneta, el águila negra, el jaguar, el ocelote, el tigrillo, la ardilla voladora, la boa, el monstruo de Gila, la tortuga casquito, la iguana negra, la iguana verde, y la salamandra por mencionar algunos.

Áreas Naturales Protegidas

A pesar de la gran biodiversidad del Estado de Guerrero, prácticamente no se cuenta con áreas naturales protegidas (ANP's). Las que existen representan menos del 0.1 % de la superficie total del estado y no han podido cumplir con su función, al ser solo declaratorias de papel que no han contado con planes de manejo ni los recursos mínimos para llevar a cabo actividades de protección, conservación y vigilancia.

En el estado se tienen detectados un conjunto de ecosistemas prioritarios por la riqueza de su biodiversidad y pendientes de entrar en algún régimen de protección y manejo sustentable efectivo como: El Cañón del Zopilote, Omiltemi, Sierra de Acahuizotla-Buenavista, Pozo de Ostotempa, Yextla y grutas de Juxtlahuaca en la Región Centro.

En la Región de Costa Grande tenemos La Vainilla, El anfiteatro de Zihuatanejo, Laguna de Mitla y Piedra de Talcuyunque – Papanoa

En el Municipio de Acapulco el Parque Nacional El Veladero, Laguna de Tres Palos, la Laguna de Coyuca y la Launa Negra de Puerto Márquez.

En la Zona Norte el Parque Grutas de Cacahuamilpa, el Alto Balsas y La Sierra de Taxco.

3.4. Temas y Propuestas Prioritarias para Guerrero

3.4.1 En Materia de Gestión Ambiental

En este sentido el Partido Verde Ecologista impulsó la iniciativa de crear la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN) como un mecanismo que permita destinar mayores recursos y mejor capacidad de gestión para las actividades de protección al ambiente y cuidado de nuestros recursos naturales. Creemos que es necesario que se consolide la Secretaría y se integren a su estructura otras dependencias del gobierno estatal. El objeto es garantizar que otras áreas del gobierno estatal relacionadas con las condiciones ambientales, sigan una misma directriz para ejecutar de manera coordinada las políticas de medio ambiente y recursos naturales.

Así mismo, es necesario crear nuevas instancias bajo figuras de organismos desconcentrados de la Secretaría.

Como gobierno será de primera importancia tener capacidad de administrar las condiciones del medio ambiente y nuestros recursos naturales. Respondiendo a lo anterior, se propondrá crear las dependencias, instituciones y áreas necesarias para tener capacidad real de Gestión Ambiental, así como el conjunto de instrumentos regulatorios para alcanzar este objetivo.

Dada la importancia del tema ambiental desde el Congreso del Estado, se fortalecerán los presupuestos de la Secretaría de Medio Ambiente para que sea una Secretaría de Primer nivel, y pueda llevar a primer plano la tarea del Gobierno Estatal en cuanto a los asuntos del medio ambiente y los recursos naturales.

Algunos de los instrumentos que propondremos Impulsar o en su caso revisar, para una mayor efectividad tenemos:

- El Ordenamiento Ecológico Territorial
- La Manifestación de Impacto Ambiental
- Licenciamiento ambiental para giros de Jurisdicción Estatal.
- Una Cédula de reporte de Emisión de Contaminantes y un sistema de integración para la información ambiental Estatal
- Reporte de Evaluación del Desempeño Ambiental
- Sistema de procesamiento y difusión pública de la información ambiental Estatal.
- El Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas
- El Servicio Estatal de Áreas Naturales Protegidas
- La Certificación Ambiental Estatal
- Fondo Estatal de Emergencias Ambientales

Con el conjunto de dependencias e instrumentos regulatorios, se favorecerá el desarrollo de un mercado privado de servicios profesionales de carácter ambiental. Con esto se incentivará a los profesionistas a capacitarse en el área ambiental, estando en posibilidad de prestar servicios y desarrollarse como especialistas, con lo que ayudarán en la tarea de concientizar y educar a las y los Guerrerenses en el tema ecológico.

En el próximo gobierno, pondremos el ejemplo implementando un Sistema de Administración Ambiental Interno en todas las dependencias de gobierno, en donde se fomente el ahorro de energía eléctrica, de agua potable, se minimice la generación de basura, y se haga un uso responsable de los recursos como papelería y materiales.

Favoreceremos también a los proveedores de insumos, que hayan sido elaborados bajo criterios ecológicos como materiales reciclados y libres de químicos dañinos. Porque estas acciones nos generarán ahorros para invertir más en servicios para la población, y

al mismo tiempo nos ayudarán a proteger nuestro medio ambiente y aprovechar de mejor manera nuestros recursos naturales.

Reglamentación y Legislación Ambiental Estatal

En el PVEM consideramos que es necesaria llevar a cabo una intensa y permanente labor de revisión de la Legislación en materia ambiental, así como la reglamentación dentro de las instancias de gobierno de disposiciones de ley para hacer menos discrecional y más transparente la aplicación de la Legislación. Se Revisará, y propondrá, los cambios de ley necesarios para implementar de manera eficaz las políticas e instrumentos regulatorios de Gestión Ambiental Estatal, necesarios en materia de obras y actividades que deterioran nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales.

Manifestación del Impacto Ambiental

La manifestación de impacto ambiental nos permite tener certeza de que las obras y actividades que se lleven cabo, sean compatibles y no tengan efectos adversos sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Además, nos permiten prever las medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes. Sin embargo, la autorización en materia de impacto ambiental se ha convertido en muchos en un trámite más.

Hoy, prácticamente cualquier obra de jurisdicción estatal o municipal por pequeña o grande que sea y ubicada en cualquier sitio se le requiere la manifestación. Es indispensable establecer los listados de giros y criterios más específicos para no requerir estudios de obras y actividades ya contempladas en Planes regionales o municipales de desarrollo. Esto nos va permitir concentrarnos en las obras y actividades ambientalmente más significativas y prevenir situaciones de corrupción.

En Materia de Impacto ambiental, también es fundamental definir los listados de giros de jurisdicción municipal, para que sea el municipio el que dictamine. Actualmente no están definidos y no existen convenios con los Ayuntamientos, por lo que en actividades que no son Jurisdicción Federal el peso recae exclusivamente en el Gobierno Estatal.

Acuerdos de Coordinación y Cooperación Ambiental

La Jurisdicción en materia ambiental es uno de los obstáculos más importantes para la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Al apelar a la jurisdicción, las instancias de los 3 niveles de gobierno se desentienden de las problemáticas argumentando carencia de facultades de ley.

Es por este motivo que aun desarrollando capacidad de gestión ambiental y de inspección

y vigilancia en el Gobierno Estatal, es necesario desarrollar una estrecha coordinación y cooperación entre las autoridades Municipales y Federales.

Creemos fundamental firmar los acuerdos de cooperación y coordinación necesarios para que los tres niveles de gobierno nos reforcemos en las tareas en las que somos responsables en cada uno de nuestros ámbitos y sea posible superar las limitaciones de jurisdicción, recursos y personal que se viene presentando y que disminuyen la capacidad para proteger, revertir y mejorar las condiciones de nuestro medio ambiente.

Así, no solo proponemos compartir recursos y personal, sino información y conocimiento técnico para poder proteger el medio ambiente y los recursos naturales de Guerrero.

Instrumentos Económicos

Es importante inducir cambios en las actitudes y comportamientos que la industria, gobierno y sociedad tienen actualmente hacia el medio ambiente. En este sentido los instrumentos económicos pueden proveer de los incentivos para lograr estos cambios.

Los instrumentos son de diversos tipos como las contribuciones encaminadas a cubrir el uso de los recursos naturales o el costo de un servicio ambiental, así como, instrumentos de con carácter de incentivo e impuestos fiscales con un objetivo específico

Necesitamos buscar los impuestos y derechos, para inhibir las obras y actividades con afectación al ambiente y los recursos naturales, así como los incentivos económicos para premiar, y promover las acciones y desempeños que logren el cuidado del ambiente y el aprovechamiento racional de recursos naturales.

Otro instrumento económico fundamental es la creación de fideicomisos como forma de premiar e incentivar y financiar las acciones a favor del medio ambiente y los recursos naturales del sector público y privado, en varios temas como: el tratamiento de aguas residuales, el fomento al transporte sustentable, la conservación y protección de biodiversidad, el combate de incendios y aprovechamiento forestal sustentable, la producción agrícola sustentable, entre otros. Esto nos va a permitir institucionalizar y lograr el auto financiamiento de acciones de gobierno y organizaciones sociales con proyectos ecológicos económicamente viables.

Las sanciones derivadas de faltas a disposiciones de ley o reglamentos relacionados con medio ambiente son también instrumentos económicos que revisaremos y propondremos, para asegurarnos que las sanciones son suficientes para compensar los daños y así desincentivar a los que las infringen.

La creación de instrumentos económicos nos ayudará a avanzar en la solución de problemas como el de la basura a nivel Municipal, con impuestos en función de la cantidad generada o incentivando la separación y venta de la misma. En el PVEM proponemos dar valor a los empaques y envases para incentivar su reciclaje. Las emisiones contaminantes a la atmósfera se podrían disminuir con impuestos que favorecerían combustibles más limpios o la utilización de sistemas de energía alternativa. Sancionar el uso de pesticidas, fertilizantes y agroquímicos que afecten al ambiente, en favor del subsidio de aquellos ambientalmente amigables.

Ordenamiento Ecológico del Territorio

Conductas de sobreexplotación asociadas a la pobreza y al incremento poblacional desmedido, se dan generalmente a través de procedimientos de invasión-regularización y dotación de servicios, en los que intervienen la impunidad bajo esquemas de favoritismo político, clientelismo y corrupción, que tienen hoy que ser detenidos.

El uso del suelo inapropiado es el problema principal asociado a la pérdida de los ecosistemas y a la depredación de los recursos naturales.

Concientes de lo anterior estamos determinados en frenar las tendencias del crecimiento desordenado, en mitigar y revertir los efectos negativos que en materia de seguridad, salud, medio ambiente y recursos naturales que ejerce nuestro actual desorden territorial.

Se necesita asesorar y financiar los Ordenamientos Ecológicos de Municipios clave para la economía de Guerrero, para garantizar un freno a las problemáticas del medio ambiente y recursos naturales relacionadas con los usos de suelo.

Creemos que aplicando los lineamientos de un Ordenamiento Ecológico junto con los instrumentos de regulación en materia ambiental que proponemos en nuestra plataforma, se cerraran las puertas a la discrecionalidad y a las corruptelas que han contribuido al desorden del uso de suelo rural, turístico y urbano. Así mismo, es importante establecer los ordenamientos ecológicos regionales por cuenca, especialmente hablando de ordenamientos participativos.

3.4.2 Procuración de Justicia Ambiental en Guerrero

En el Estado de Guerrero una buena parte de las conductas sobre explotadoras y depredadoras están asociadas a la pobreza y al incremento poblacional desmedido. Sin embargo, otra gran parte se debe a la impunidad de los que violan leyes y reglamentos en materia Ecológica. Estas últimas son cuestiones que se podrán solucionar sólo con un marco legal apropiado y una procuración de justicia ambiental expedita, por lo que

impulsaremos los mecanismos para quienes ocasionen un daño al medio ambiente y los recursos naturales que son bienes públicos, o a la salud se hagan responsables.

Es necesario que, una vez sucedido el daño al ambiente, se establezcan las afectaciones sociales, el o los individuos responsables, así como también, determinen los montos de la afectación y en consecuencia montos de indemnización.

En el PVEM, estamos convencidos de la urgencia de definir, leyes más claras y específicas acerca del tema, y lograr una vinculación adecuada entre el perjuicio al ambiente y su correspondiente responsabilidad civil.

Es necesario poder fincar la responsabilidad civil por daños ambientales, así mismo necesitamos impulsar junto con el poder judicial, juzgados y tribunales especializados en faltas y delitos de lo ambiental.

Uno de los aspectos mas importantes para ofrecer a la sociedad Guerrerense la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita, es fortalecer los programas de monitoreo, inspección y vigilancia, por lo que es básico, el fortalecimiento presupuestario de la PROPAEG con funciones más específicas.

Es necesario que la Ley Estatal contemple el principio de “Responsabilidad extendida del productor o prestador de servicios”, de esta manera es necesario ampliar la responsabilidad del ciudadano que con el uso o consumo de bienes y servicios ocasiona un perjuicio al medio ambiente y los recursos naturales, hacia aquel que decide producir bienes o servicios con potencial de perjuicio al ambiente.

Como por ejemplo aquel que compra un refresco en botella de plástico desechable y la empresa embotelladora que decide empacar su refresco con este tipo de tecnología, ambos deben de ser legalmente corresponsales si esa botella acaba contaminando un río.

3.4.3 Educación, Capacitación y Concientización Ambiental

Sabemos que la solución de los problemas ambientales va más allá de las acciones que pueda llevar a cabo el gobierno por sí solo. Finalmente, el deterioro ambiental tiene mucho que ver con nuestros patrones de comportamiento como ciudadanos, y los patrones de producción y consumo de las industrias y los mercados de los que formamos parte. Por este motivo, se necesita una amplia participación y conciencia ciudadana para poder avanzar en el tema.

El riesgo por el que atraviesa actualmente nuestro planeta debido a la depredación de los

elementos naturales, la contaminación que daña a la capa de ozono por la emisión de gases de efecto invernadero, así como la desaparición acelerada de especies animales y vegetales, hacen de la postura ecologista un enfoque que necesariamente hay que incorporar en los planes y programas educativos.

Solo mediante un proceso continuo y permanente en todas las dimensiones y en todas las modalidades de la educación, es como se puede concientizar a los habitantes de nuestro Estado de la imperiosa necesidad de establecer un nuevo tipo de relación con la naturaleza.

La educación debe ir dirigida a entender el proceso de apropiación, transformación y consumo que se realiza a partir del medio ambiente. Esto es, todas las actividades que el hombre desarrolla, lo que extrae y lo que desecha en nuestro entorno, el uso del suelo, del aire y del agua tienen un impacto sobre esos mismos elementos.

En este sentido, el Partido Verde Ecologista de México, ha promovido la educación ecológica a través de «Mi primer libro de Ecología», el cual tiene como fin principal impulsar la conciencia de preservación del medio ambiente y de asegurar un futuro sano para nuestro niños y jóvenes, y que ha sido repartido de manera gratuita en gran parte del país.

Actualmente los presupuestos que se destinan a la educación ambiental son insignificantes. Es necesario apostar los recursos necesarios como una inversión de mediano y largo plazo. Es fundamental la creación del Instituto Estatal para la Educación, Capacitación, Concientización e Investigación Ambiental.

En coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, es necesario incorporar el tema en distintos programas de estudio, así como llevar foros ambientales permanentes a las colonias, escuelas, universidades y medios de comunicación con cobertura Estatal y Municipal, para fomentar la Educación, y nos permita hacer copartícipe a la población. Por nuestra experiencia, sabemos que hay Guerrerenses que se preocupan por los problemas ambientales de su colonia, de la ciudad y quieren hacer algo al respecto, pero no saben cómo.

Por otro lado, es necesario promover la ética ambiental entre la mayor parte de los Guerrerenses que no están sensibilizados, y tienen una valoración muy baja en cuanto a los demás seres vivos y hacia el medio ambiente. Esta falta de ética, ha facilitado la destrucción de ecosistemas, contaminación de ríos y mares, de suelos y de atmósfera; y sobre todo la extinción de especies, facilitando el ejercicio de la crueldad sobre otras especies y una visión utilitarista del medio ambiente. Es necesario que los Gobiernos Municipales, enfatizen el valor intrínseco de la naturaleza, independientemente del uso o

valor económico o social que pueda tener para el ser humano.

La elaboración de programas de concientización y educación en la sociedad civil, para prevenir, controlar y reducir los niveles de contaminación y al mismo tiempo proteger los Recursos Naturales. Los programas ambientales servirán para promover en la sociedad cambios de actitud que beneficien al medio ambiente y a los recursos naturales, promoviendo así una cultura ecológica y armónica, cuya conducta beneficiará nuestro entorno ecológico, sin comprometer los recursos naturales actuales, para que puedan ser disfrutados por generaciones futuras.

Las prioridades son:

- Capacitar a la gente en acciones concretas para el mejoramiento del ambiente basados en los principios de amor, justicia y libertad.
- Promoción de la educación a través de los medios masivos de comunicación, principalmente la TV sobre los temas fundamentales de la bioética y la ética ambiental, mediante formatos específicos dirigidos a los segmentos de niños, jóvenes y adultos.
- Proveer de información a la ciudadanía de los fenómenos ambientales que se viven en la actualidad y la manera en la que nosotros como sociedad contribuimos a que estos eventos sean más devastadores.
- Fomentar la conciencia ecológica en los diversos sectores como empresas, dependencias de gobiernos, centros recreativos, hogares etc.
- Promover un vínculo sano entre el sector privado, el de investigación, educación y la población para que se promueva un sistema interactivo entre los diversos sectores.
- Promover el derecho de todos los habitantes de este planeta, vivir en un entorno sano y libre de contaminantes y el entendimiento de que todas las acciones que se hacen con poco o ninguna conciencia ecológica repercute en otros lugares y afecta definitivamente a salud de todas las personas.
- Que los Gobiernos Municipal y Estatal ponga el ejemplo educando, capacitando y concientizando a todos sus colaboradores, para que tengan actitudes y comportamientos ejemplares.

3.4.4 Desarrollo Rural, Urbano y Turístico Sustentable

La raíz de la mayor parte de los problemas ecológicos que vivimos actualmente en el Estado de Guerrero tiene su origen en el desarrollo urbano, turístico y rural anárquico y desordenado en el que todos hemos participado históricamente.

La dinámica de crecimiento en los Municipios del Estado de Guerrero y la falta de oportunidades en comunidades rurales, ha inducido un proceso irreversible de urbanización que ha transformado a algunas ciudades del Estado en polos de concentración poblacional y económica, que hoy se asocian a los severos problemas ambientales cuya resolución requerirá de un extraordinario esfuerzo.

Porque tenemos que hacer compatibles con la ecología, las obras y actividades que diariamente llevamos a cabo en las zonas rurales, urbanas y turísticas de Guerrero.

Es indispensable que frenemos la migración rural hacia las zonas urbanas y turísticas de Guerrero, así como la migración de Guerrerenses al extranjero. Para lograr lo anterior es indispensable poner en marcha un programa de descentralización y reubicación económica y urbana. Mediante el impulso de proyectos productivos sustentables, para generar oportunidades económicas en las zonas rurales con tecnologías que son amigables con la biodiversidad y los recursos naturales.

Porque las zonas urbanas y turísticas no pueden ya ofrecer una mejor calidad de vida de la que se puede llegar a tener en las áreas y comunidades rurales.

Como parte del desarrollo turístico sustentable, proponemos impulsar las inversiones en materia de ecoturismo, porque el ecoturismo es un turismo que no depreda y ayuda a conservar nuestros recursos naturales, es amigable con el medio ambiente y está dispuesto a pagar bien por los servicios que se le prestan.

3.4.5 Agua

El uso poco eficiente del agua y su falta de tratamiento residual, han propiciado que las fuentes sean insuficientes; que existan acuíferos sobre explotados y que la mayoría de los cuerpos de agua o acuíferos estén contaminados en algún grado de acuerdo a parámetros establecidos de acidez (ph), Oxígeno Disuelto, grasas y aceites, turbiedad, color, olor, coliformes totales, coliformes fecales, alcalinidad, fosfatos, sólidos suspendidos y sólidos disueltos.

Nuestro Estado a pesar de ocupar los primeros lugares de disponibilidad de agua del país, con el creciente aumento en la población, se ha promovido una extracción que se torna insostenible, porque el suministro de agua dulce, disminuye como consecuencia del incremento en la contaminación, siendo verdaderamente alarmante que ríos y lagos, se

estén transformado en contenedores de desechos, industriales, aguas negras, sustancias tóxicas y lixiviados de actividades agrícolas y ganaderas.

Así mismo, en los acuíferos de aguas subterráneas están presentando ya infiltración salina y de aguas residuales provenientes de zonas urbanas y de actividades como la agricultura y ganadería

La infraestructura actual insuficiente y la falta de inversión en mantenimiento de las redes de distribución, en nuevos sistemas de captación y abastecimiento en muchos Municipios y comunidades de Guerrero, están causando estragos y situaciones críticas. Se calcula que la eficiencia del sector agrícola es del 65% y el de agua potable es del 55%, es decir, las pérdidas son considerables.

Debemos invertir fuerte en el mantenimiento red de abastecimiento de agua potable. Porque es inadmisibles que existan poblados y comunidades que diariamente sufren de la escasez del vital líquido, que proporciona salud y calidad de vida.

Es necesario impulsar los mecanismos necesarios para que en Guerrero se haga un uso más responsable del agua.

De la misma manera reconocemos la importancia de proveer de alcantarillado y drenaje, porque no es posible que una gran parte de nuestros hermanos Guerrerenses sigan teniendo que enfrentarse diariamente a un medio ambiente insalubre, al estar expuestos a la defecación al aire libre y a los encharcamientos de aguas negras, que día a día los exponen a enfermedades. Porque es inhumano e injusto que mucha gente tenga que soportar los olores, las afectaciones a su salud y al medio ambiente sólo por el hecho de vivir en regiones y comunidades de escasos recursos, y después se les pretenda apuntar con el dedo acusándolos de contaminadores.

Es fundamental para Guerrero el prevenir que se descarguen aguas residuales sin tratamiento previo en los cuerpos de agua y ríos más importantes, sobre todo los ligados al turismo, al aprovechamiento pesquero y al abastecimiento de agua para las poblaciones.

Hoy en Guerrero, pocos municipios tienen cierta capacidad de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, centros poblacionales urbanos importantes, no tratan sus aguas residuales. Esta situación es la misma en poblados y comunidades rurales.

Queremos bahías, lagunas y ríos limpios por los que seamos reconocidos, estemos orgullosos y podamos disfrutar todos. Estamos decididos a implementar junto con los Ayuntamientos y el Gobierno Federal, el programa más ambicioso y agresivo de impulso

al tratamiento de aguas residuales que jamás se haya visto en Guerrero. No sólo invertiremos fuertes sumas de dinero en plantas de tratamiento que nos hacen falta, sino que fomentaremos a través de instrumentos económicos la inversión privada en infraestructura de tratamiento, porque el esfuerzo que se necesita es enorme y tenemos que compartirlo todos.

Pero no sólo se debe tratar el agua residual para prevenir la contaminación de cuerpos de agua, debemos impulsar el tratamiento de agua para hacer amplio uso de ella nuevamente, en actividades como el riego, la limpieza y otros servicios públicos para no desperdiciar el agua potable.

Para evaluar los avances en esta materia estamos convencidos que es primordial el desarrollo de un sistema de monitoreo de la calidad de los cuerpos de agua y ríos mas importantes del Estado de Guerrero. El monitoreo permanente nos permitirá estar alertas y actuar con decisión y prontitud cuando sea necesario.

En este sentido, consideramos fundamental el estudiar seriamente las opciones de remediación de la contaminación en algunos cuerpos ya deteriorados como la laguna de tres palos, el río huacapa y el río de la sabana, por ejemplo, para buscar el financiamiento de aquellas que sean técnica y económicamente viables.

Hoy en día en nuestro país, estamos padeciendo una acelerada deforestación, ocupando un triste segundo lugar de deforestación a nivel mundial, esto también promueve una escasez en el suministro del agua, ya que los bosques son importantes reguladores del agua y contribuyen en el mantenimiento del caudal de los ríos, la recarga de agua subterránea y la disminución en la erosión de los suelos. Es por esto que debemos fortalecer las campañas de reforestación que permitan la recuperación y protección de nuestros mantos freáticos.

La agricultura es el sector que más utiliza y contamina el agua, el uso indiscriminado de fertilizantes agrícolas y plaguicidas, han contaminado tanto acuíferos subterráneos como ríos y lagos, porque después de haberla empleado, queda inutilizable por el exceso de nutrientes, sales y sedimentos, y cuyo tratamiento suele tener un costo tan alto, en la mayoría de los casos, es vertida sin estabilizarse.

A nivel mundial, la agricultura ocupa cerca del 70% del agua extraída y en la mayoría de los casos se pierde hasta el 75% del total de líquido extraído, en fugas, evaporación o anegación de los mismos cultivos. Es fundamental promover las nuevas técnicas de riego y de tecnología encaminada a utilizar sustancias menos contaminantes para dicha actividad.

El agua es uno de los recursos más importantes con los que cuenta el Estado y pilar

fundamental para el desarrollo de las actividades de la gente en la ciudad, el campo, la industria, el turismo. A pesar de esto el agua se encuentra subsidiada por lo que es difícil contar con los recursos económicos para garantizar el abastecimiento futuro.

Necesitamos ir eliminando poco a poco el subsidio en las cuotas y tarifas del agua para poder recuperar los costos que representan la extracción, distribución y tratamiento. Se necesita generar utilidades para poder reinvertirlas en mantenimiento, modernización y crecimiento de la infraestructura hidráulica.

Para que las y los Guerrerenses aceptemos pagar tarifas reales de agua, necesitamos promover acciones de cultura del agua concientizando sobre el valor del líquido, el precio real y justo por ese valor.

Necesitamos ordenar el aprovechamiento para garantizar la disponibilidad y calidad del recurso, mover del esquema en donde cada quien extrae y dispone del agua residual de manera particular, al abastecimiento y tratamiento por medio de organismos operadores grandes medianos y pequeños.

Creemos fundamental el apoyo Estatal para que los Municipios alcancen una administración sustentable del recurso, por lo que se debe impulsar junto con la Comisión Nacional del Agua y los Gobiernos Municipales la desconcentración y creación de nuevos organismos operadores en Municipios, poblados y comunidades de Guerrero.

Para tener éxito en el alcance de las soluciones de la problemática del agua, es necesaria la participación ciudadana, por lo que es fundamental fomentar los trabajos de los consejos y comités de cuencas hidrológicas para lograr la participación social en las acciones de gobierno.

Otro tema fundamental relacionado con el agua es el de salud ambiental. Muchas de las enfermedades gastrointestinales en Guerrero son provocadas por el consumo directo de aguas superficiales y de pozos artesianos que contienen organismos dañinos para el ser humano. Es fundamental para la salud ambiental de las y los Guerrerenses, que en aquellas comunidades en donde todavía no hay servicio de agua potable, se les pueda brindar una planta de purificación comunitaria para beber, cocinar y lavar sus utensilios de cocina.

3. 4.6 Residuos Sólidos y Basura

El problema de la basura es muy importante y nos afecta a todas y todos los Guerrerenses, todos los días.

Se ha difundido la idea que las ciudades y comunidades de Guerrero son lugares sucios. Es indispensable que el gobierno del estado apoye a los municipios para que puedan tener una mayor cobertura y efectividad en los servicios de limpia y recolección de basura. Porque no es justo que muchos Guerrerenses vivan diariamente cerca de focos de infección de enfermedades y malos olores.

Consideramos de vital importancia que el sector privado esté dispuesto a hacer de la basura un negocio, para que invierta en instalaciones y equipo de recolección, acopio, separación, reciclaje, tratamiento y disposición final en Municipios que no tienen la capacidad para prestar estos servicios. Porque hoy en día no se puede pretender que el municipio invierta por sí solo para resolver los problemas. Como en el problema del agua, la tarea es tan grande que necesitamos fomentar también la participación de la iniciativa privada cuando la situación lo amerite. La recolección, separación, reciclaje, tratamiento y disposición de basura cuesta, y si es necesario contratar servicios especializados, el gobierno del estado debe apoyar a las comunidades que lo necesiten.

Nuestro problema de basura va mucho más allá de recogerla y disponer de ella. Es por ello que proponemos el desarrollo de programas piloto en distintas zonas del Estado, para fomentar la minimización en la generación de basura, la separación de residuos, el reutilización y reciclaje. Nuestro compromiso es buscar la manera de fomentar la prevención de la generación de basura, mediante la concientización y capacitación ambiental para que la gente conozca cómo es esto posible, y de fomentar la cultura de separación y reciclaje mediante estímulos económicos que hagan esta actividad conveniente.

Proponemos involucrar a todos los responsables en el ciclo de vida de la basura, definiendo las reglas y responsabilidades tanto de productores, comercializadores y consumidores de productos y servicios que generan residuos y pasan el costo de su irresponsabilidad a todos los demás Guerrerenses. De esta manera, proponemos evaluar la posibilidad de implementar en la ley la figura de pago por volumen y peso a los grandes generadores de basura del Estado para que tengan un incentivo para reducirla.

Sabemos que una buena gestión de los residuos persigue precisamente, no perder el valor económico y la utilidad que pueden tener muchos de ellos y usarlos como materiales útiles, en vez de desecharlos.

En el PVEM, estamos convencidos que uno de los principales problemas a resolver, es que la mayoría de los bienes se fabrican para servir una sola vez o en el mejor de los casos para durar pocos años; se usan las cosas y se desechan en grandes cantidades, sin que haya conciencia clara, de nuestra responsabilidad al comprar estos artículos; por ello creemos que es básico el promover una cultura de responsabilidad y conciencia.

Estamos convencidos que es necesaria la inversión pública y privada para la separación y reciclaje de los residuos para crear un mercado de basura que la haga valiosa, para fomentar el acopio y compra venta de los residuos que más nos provocan problemas como los envases, empaques y bolsas de plástico.

En este sentido, junto con los Ayuntamientos es necesario proveer de los mecanismos necesarios para tener una recolección selectiva, en la que se fomentará el uso de contenedores que recojan separadamente el papel y el vidrio y también se pondrán otros receptores para plásticos, metal, pilas, etc.

Estamos decididos a reducir los residuos orgánicos en 50% a través del fomento de la elaboración de composta mediante el establecimiento de unas plantas piloto Estatales, con las que a su vez se pueda abastecer de fertilizante orgánico gratuito a los productores agrícolas de Guerrero, y se puedan recuperar los suelos erosionados del Estado.

Al igual que el tratamiento de aguas residuales, solo Acapulco cuenta con un método ecológicamente aceptable de disposición final de residuos sólidos, en forma de un relleno sanitario. Las demás ciudades y comunidades tienen tiraderos al aire libre sin control, o siguen incurriendo en prácticas de quema de basura. En Guerrero es preocupante la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y el escurrimiento y filtración de lixiviados (jugos de la basura) a los mantos acuíferos del Estado.

Es necesario que el gobierno del estado apoye a los municipios con la mayor generación de residuos para que desarrollen sus rellenos sanitarios o adopten técnicas ecológicamente más viables como el reciclaje y las de elaboración de composta orgánica.

3.4.7 Calidad del Aire

Nuestros problemas de la contaminación y deterioro de la calidad del aire, en Guerrero provienen de la actividad del transporte, de la quema de basura, de incendios forestales y prácticas obsoletas agrícolas de tumba roza quema, y finalmente por partículas por la erosión en zonas rurales. Estas actividades han generado emisiones de Ozono (O₃), óxidos de carbono (CO_x), óxidos de nitrógeno (NO_x), hidrocarburos totales (HCT), y partículas suspendidas totales (PST) que dañan los ecosistemas y la salud de los Guerrerenses.

Es por ello que necesitamos regular la conducta de los concesionarios del sector de transporte público. En las revistas al transporte público va a ser fundamental el verificar las emisiones por medio de detectores portátiles, para que no se ponga en riesgo la salud, la seguridad y la calidad del medio ambiente que es de todos.

En el PVEM proponemos implementar una política específica de fomento al transporte

sustentable, bajo el principio de que como Guerrerenses tenemos el derecho razonable a transportarnos sin poner en riesgo nuestra seguridad, nuestra salud, nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales.

El del transporte es un tema ambientalmente prioritario, porque, aunque Guerrero no es un estado industrial, tenemos problemas de calidad del aire en varias ciudades del Estado y en algunas comunidades.

Consideramos prioritario que se implemente un Plan Estatal para el Transporte Sustentable. Es urgente también, crear un Fideicomiso Estatal para el Transporte Sustentable que permita disponer de recursos de apoyo a la renovación del parque vehicular, a la reconversión a tecnologías mas limpias y financiamiento de obras que hagan más seguro, fluido y limpio el transporte en los municipios con mayor tránsito vehicular del Estado.

Para tener viabilidad futura es necesario privilegiar el transporte público, sobre el privado. Sin embargo, el transporte público es poco atractivo por sus deficiencias, por lo que preferimos buscar los medios para tener vehículo particular. Debemos fomentar y apoyar el transporte público masivo, para que sea, limpio, seguro, cómodo, funcional y atractivo para todos, no solo para los que no tiene posibilidad de tener auto privado.

Porque necesitamos transportarnos de manera más segura y fluida, y porque sabemos que no son ciudadanos de segunda, los que no tienen un vehículo propio.

Para mejorar el transporte público es necesario buscar nuevos esquemas de concesión. Creemos conveniente la creación de empresas integradoras de transportistas para que puedan prestar un servicio mas profesional y seguro, abatan sus costos de mantenimiento y les permita tener unidades actualizadas que afecten de manera menos agresiva la calidad del aire y disminuya la concentración de vehículos en la calle.

Se deben aplicar las normas de ruido, para que los vehículos cierren su escape y en especial las unidades de transporte urbano moderen los niveles de ruido que generan sus equipos de audio y que afectan a los habitantes de varias ciudades de Guerrero. Esto se debe lograr modificando las condiciones actuales de las revistas que hace el gobierno del Estado.

Es importante promover el uso de gas LP y natural en el transporte público, así como opciones para el transporte eléctrico para disminuir los niveles de emisión y concentración de contaminantes en la ciudad.

El Gobierno del Estado necesita hacer responsable a organizaciones empresariales de

prestación de servicios de transporte público, manteniendo el esquema de permisionario individual, pero haciendo las propuestas de ley necesarias para que se integren a un esquema de organización empresarial transportista aportando capital, en forma de vehículo, concesión o efectivo, pero dejando a una estructura profesional de prestación del servicio.

Al igual que con la calidad de cuerpos de agua, es también fundamental contar por primera vez en Guerrero con un sistema de monitoreo de la calidad del aire en aquellas zonas críticas de concentración poblacional en Guerrero, para poder tomar acciones oportunas cuando sea necesario, en beneficio de la salud de todos los Guerrerenses.

Otro de los aspectos fundamentales es desarrollar acciones que disminuyan el aporte que tiene el estado al cambio climático relacionado con las emisiones de gases de los llamados efecto de invernadero, que están ocasionando un incremento en la temperatura del ambiente

Estos gases son generados principalmente por las actividades relacionadas con la quema de combustibles fósiles, basura, emisiones industriales, deforestación, fermentación entérica de materia orgánica proveniente de los hatos ganaderos, tiraderos y rellenos sanitarios.

Existen medidas de mitigación de los gases de efecto invernadero que se debe impulsar y apoyar, como la restauración de áreas forestales degradadas, el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, la reconversión de tierras agrícolas a de uso forestal, la protección de vegetación forestal, el manejo sustentable de bosques y selvas, el control de incendios, control de plagas y enfermedades.

3.4.8 Suelo

La contaminación de los suelos en el Estado tiene su principal fuente en los desechos sólidos Municipales.

En Guerrero, la generación de residuos sólidos municipales (RSM) por habitante se incrementó grandemente en los últimos 30 años. Su composición, pasó de ser principalmente orgánica a incluir una alta proporción de plásticos y productos de lenta descomposición o que no son biodegradables, lo que hace necesario el uso de procesos físicos, biológicos o químicos para llevarse a cabo, provocando una alta contaminación de suelos y cuerpos de agua.

Es necesario desarrollar un agresivo programa de Reforestación de las partes erosionadas de las cuencas hidrológicas estratégicas de Guerrero para prevenir arrastres

de tierra, piedras, materiales, teniendo como fin lograr una mejor retención del agua en los tiempos de lluvia. Es necesario impulsar áreas naturales protegidas a lo largo de las cuencas hidrológicas más importantes, pero no como imposición, sino como producto de procesos participativos con comunidades, involucrándolos en los planes de manejo.

El impulso de los ordenamientos territoriales por cuenca es fundamental para frenar la anarquía en los usos del suelo y fomentar una mejor administración.

Es necesario capacitar a los agricultores y ganaderos en las técnicas que son más amigables para con el medio ambiente. En particular la agricultura orgánica provee de la posibilidad de conservar la fertilidad del suelo y da un valor agregado en los mercados, por la ausencia de químicos potencialmente peligrosos en productos cosechados bajo estas prácticas.

3.4.9 Protección y Conservación de Recursos Naturales, Ecosistemas y Biodiversidad

Guerrero es un estado privilegiado por la cantidad y variedad de sus recursos naturales y por ocupar uno de los primeros lugares en biodiversidad del País.

Algunas de las principales causas que han contribuido a disminuir las poblaciones de las especies silvestres son: la degradación y fragmentación de los hábitat, consecuencia de los efectos acumulados de la industria, la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la pesca, el tráfico ilegal de especies, la introducción de especies exóticas de flora y fauna, la expansión y presión de la mancha urbana, la construcción de vías de comunicación y el consumo irracional de recursos como bienes o servicios; todo ello sin considerar las amenazas latentes.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos urgente la necesidad de reorganizar y modernizar los planes de conservación de la biodiversidad para que se lleve a cabo de manera continua y permanente, con la participación de todos los sectores de la población, deben establecerse mecanismos jurídicos, administrativos y políticos para permitir que la sociedad en general (quienes se benefician en forma directa o indirecta de la conservación y el uso de los recursos bióticos), tomen conciencia y aporten los recursos económicos que permitan su adecuada restauración y uso sustentable.

A pesar de la Riqueza en recursos naturales y biodiversidad en Guerrero solo el 0.1 de la superficie total tiene alguna declaratoria oficial de ANP. Por lo que un número importante de especies ostentan alguna categoría de riesgo en la Norma Oficial Mexicana 059- ECOL-2001. Con lo que nos damos cuenta de la depredación a la que están siendo sujetos los recursos naturales del estado.

En Guerrero es indispensable preparar proyectos participativos para impulsar los proyectos de declaratoria de Áreas Naturales Protegidas de los ecosistemas más importantes del estado para por lo menos tener 10% del territorio bajo algún régimen de protección operante.

Así como la participación comunitaria, el poder Ejercer la Vigilancia es fundamental para el éxito de protección de la biodiversidad de las áreas naturales protegidas. Dentro del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas se deben crear los sistemas de vigilancia de las actividades que se desarrollan en el área. En este sentido el Gobierno del Estado debe aprovechar la tecnología y servicios de imagen digital satelital para apoyar las tareas de vigilancia de estas áreas.

En cuanto al aprovechamiento forestal, es necesario aumentar la productividad y competitividad sin agotar el recurso o dañar los ecosistemas, bajo esquemas que permitan un aprovechamiento sustentable. Una de las acciones importantes es pasar del aprovechamiento natural, hacia las plantaciones forestales comerciales, que nos permitan una recuperación y orden en la extracción. La creación de un Fideicomiso para el aprovechamiento forestal sustentable sería un instrumento para financiar la tecnología, asesoría técnica y capacitación necesaria para fomentar las plantaciones, la reforestación, mejoramiento de las cadenas de distribución y comercialización.

Así, podemos alejar los aprovechamientos madereros de las zonas de fragilidad y riqueza en servicios ambientales, y acercar los aprovechamientos a zonas con infraestructura como carreteras para disminuir los costos de producción, añadir un valor agregado al fomentar una transformación secundaria a la madera.

El éxito radica en ir a las comunidades y ejidos forestales a ofrecer estos esquemas y acercarlos al Fideicomiso en las regiones prioritarias de Guerrero.

Los incendios forestales y fenómenos meteorológicos como huracanes y tormentas tienen un efecto muy importante sobre especies de flora y fauna, muchas de ellas endémicas. Necesitamos fortalecer los fondos de contingencia para minimizar la pérdida de biodiversidad durante la temporada de incendios y de huracanes.

Como instrumento se debe institucionalizar un Fondo Estatal de Contingencias y Emergencias Ambientales mediante líneas de crédito abiertas, para ser utilizadas únicamente en el evento de desastres naturales.

3.4.10 Participación Social Transparencia y Acceso a la Información Ambiental.

En todo ámbito estatal, la participación social es el elemento clave para la

democratización de la vida económica, política y social de Guerrero.

El Estado de Guerrero, requiere la participación de todos los sectores de la sociedad al hacer la simple consideración de que el ambiente no tiene fronteras y que esta será una estrategia única que permita legitimar la aplicación de políticas y sin duda, la ampliación de la participación social y un fortalecimiento de los vínculos del Gobierno del Estado con los órganos legislativos (Locales y Municipales).

Es por ello que la viabilidad del desarrollo sustentable se basa en la participación y corresponsabilidad de la sociedad en la secuencia de las prioridades estatales en materia ambiental y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Para lograr lo anterior, en el Partido Verde Ecologista de México consideramos que en Guerrero se debe garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información ambiental y difundirla.

Por esto es necesario crear el Sistema Estatal de Información Ambiental. Este sistema nos debe permitir conocer el estado e inventario actualizado del medio ambiente y los recursos naturales de Guerrero. Inventarios biológicos, las especies, sus poblaciones, las reservas de minerales, los yacimientos, diagnósticos ambientales, la calidad de los cuerpos de agua, la calidad del aire en las ciudades mas importantes, el cumplimiento normativo de la industria, las autorizaciones en materia de impacto ambiental, los ordenamientos ecológicos, etc.

El Sistema Estatal de Información Ambiental nos va a permitir contar con las bases para llevar a cabo junto con los ciudadanos, una discusión y análisis real de los problemas ambientales y poder diseñar estrategias más efectivas para resolverlos. Además, nos va a permitir que el sector social conozca los responsables del deterioro ambiental y pueda tener un activismo más efectivo.

Este sistema impulsará programas de participación en materia ambiental para involucrar al pueblo tanto en los trabajos como en la toma de decisiones, establecer compromisos claros para tener credibilidad al momento de los resultados y dar seguimiento y evaluación, de los compromisos asumidos.

Dentro del Sistema se debe integrar a los Consejos Consultivos en materia de ecología y desarrollo sustentable para tener interlocutores permanentes que cumplan su función legal.

ACUERDO 039/SE/28-02-2024

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

G L O S A R I O**1. Órganos Electorales.**

- Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- CPPP:** Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- CPyPP:** Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- DEPPP:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- IEPC Guerrero:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- INE:** Instituto Nacional Electoral.
- OPLEs:** Organismos Públicos Locales Electorales.
- TEPJF:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2. Normatividad.

- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CPEG:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- LGPP:** Ley General de Partidos Políticos.
- LIPEEG:** Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- Lineamientos de Campañas:** Lineamientos de Campañas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
- Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Lineamientos de Registro de Candidaturas: Lineamientos para el Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Otros términos.

Morena: Partido Político Nacional Morena.
PEO 2023-2024: Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
PP: Partidos Políticos.

ANTECEDENTES

- El 05 de julio de 2023, el Consejo General aprobó la Resolución 013/SE/05-07-2023, en la que se acreditaron a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, para participar en el PEO 2023-2024.
- El 21 de julio de 2023, el Consejo General aprobó diversos Acuerdos referentes a las modificaciones de la estructura, normativa interna, así como a los documentos de trabajo de diversas áreas del IEPC Guerrero, precisando lo relacionado con la DEPPP y la CPPP, entre los cuales se destacan los siguientes:

Acuerdo	Asunto
053/SE/21-07-2023:	Por el que se modificó la estructura organizacional y la plantilla de puestos, entre otras, del área administrativa de Prerrogativas y Partidos Políticos.
055/SE/21-07-2023:	Por el que se modificó el Reglamento Interior del IEPC Guerrero.
056/SE/21-07-2023:	Por el que se modificó el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del IEPC Guerrero.
058/SE/21-07-2023:	Por el que se abrogó y emitió el nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo General.

- En diversas fechas, el Consejo General aprobó los Lineamientos que serán aplicables para el correcto desarrollo de sus actividades encomendadas por la normativa electoral, así como también, el Calendario que señala las fechas en las que deberán realizar dichas actividades, documentos aprobados en los siguientes términos:

Acuerdo	Documento aprobado
075/SE/07-09-2023:	Lineamientos de Campañas.

Acuerdo	Documento aprobado
112/SE/10-11-2023:	Calendario Electoral ¹ del PEO 2023-2024.
002/SE/12-01-2024²:	Lineamientos para el Registro de Candidaturas ³ .

4. El 08 de septiembre del 2023, el Consejo General celebró la Vigésima Sesión Extraordinaria en la que emitió la Declaratoria del Inicio Formal del PEO 2023-2024.
5. El 28 de septiembre de 2023, el Consejo General celebró la Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el Acuerdo 092/SE/28-09-2023, relativo a la integración de la CPPP conforme a lo siguiente:

No.	Integrante	Cargo
1	C. Amadeo Guerrero Onofre.	Consejero Presidente
2	C. Edmar León García.	Consejero Integrante
3	C. Vicenta Molina Revuelta.	Consejera Integrante
4	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Secretaría Técnica
5	Representaciones de Partidos Políticos.	Integran
6	Representación del Pueblo Afromexicano.	Integra
7	Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias.	Integra

6. El 25 de enero de 2024, el Consejo General emitió el Aviso 002/SO/25-01-2024, mediante el cual, en concordancia con lo establecido en el Calendario Electoral, se precisó que el plazo con que cuentan los PP para presentar sus plataformas electorales para su registro ante el Consejo General, correspondiente al PEO 2023-2024, sería del 18 al 24 de febrero de 2024.

Asimismo, se informó respecto del procedimiento a seguir para la presentación de sus plataformas electorales ante el IEPC Guerrero y se precisó que, independientemente de la coalición de que se trate, la plataforma electoral que exhibieron anexa a los convenios de coalición no exime a los PP integrantes de presentar su propia plataforma electoral en los términos de la legislación electoral aplicable.

7. El 19 de febrero de 2024, la Secretaría Ejecutiva comunicó mediante correo electrónico dirigido a las cuentas de correo institucionales de las Representaciones de los Partidos Políticos, el oficio número 0543/2024, a través del cual, reiteró el periodo para la

¹ Aprobado mediante Acuerdo 042/SO/SE-29-06-2023, y modificado por Acuerdo 068/SO/31-08-2023.

² Por el que en cumplimiento al punto cuarto del diverso 135/SE/16-12-2023 se modifican instrumentos normativos y determinaciones emitidas por el IEPC Guerrero, aplicables al PEO 2023-2024.

³ En cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-341/2023 y acumulados por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF

presentación de sus Plataformas Electorales, así como las formalidades para su presentación conforme al Aviso 002/SO/25-01-2024.

8. El 27 de febrero de 2024, la CPPP celebró la Tercera Sesión Extraordinaria en la que se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 013/CPMP/SE/27-02-2024, relativo al registro de la Plataforma Electoral presentada por Morena, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el PEO 2023-2024.

Al tenor de los Antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO

Normativa Nacional.

CPEUM.

I. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, Base I de la CPEUM, los PP son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

II. Que el artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la CPEUM, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPLEs, en los términos que establece la CPEUM. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPLEs en los términos de la CPEG.

LGPP.

III. Que el artículo 25, párrafo 1, inciso j) de la LGPP, dispone la obligación de los institutos políticos relativa a publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

IV. Que el artículo 39, párrafo 1, incisos i) y j) de la LGPP, dispone que los Estatutos de los partidos políticos, entre otros elementos, establecerán la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción; así como la obligación de sus candidaturas de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.

Reglamento de Elecciones.

V. Que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones, establece que en caso de elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.

Normativa Estatal.**CPEG.**

VI. Que el artículo 124 de la CPEG, establece que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado IEPC Guerrero; y que, en el ejercicio de sus funciones, deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática y, al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

VII. Que el artículo 125 de la CPEG, dispone que la actuación del IEPC Guerrero, deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

VIII. Que el artículo 128, fracciones I y II de la CPEG, establece como atribuciones del IEPC Guerrero, preparar y organizar los procesos electorales; y lo relativo a los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas, y partidos políticos.

LIPEEG.

IX. Que el artículo 111, fracciones VII y VIII de la LIPEEG, dispone que los estatutos de los partidos políticos establecerán la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción; así como la obligación de sus candidatas y candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.

X. Que el artículo 114, fracción X de la LIPEEG, establece como una de las obligaciones de los partidos políticos, la de publicar y difundir en la entidad, en los distritos electorales

y en los municipios en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

XI. Que el artículo 126 de la LIPEEG, señala que los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes al ejercer sus prerrogativas en los medios de comunicación social, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.

XII. Que el artículo 148, inciso h) de la LIPEEG, dispone que entre la información que se considera pública de los partidos políticos, se encuentran las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el IEPC Guerrero.

XIII. Que el artículo 173, párrafo primero de la LIPEEG, establece que el IEPC Guerrero, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, y de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo.

XIV. Que el artículo 180 de la LIPEEG, dispone que el Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IEPC Guerrero.

XV. Que el artículo 188, fracciones I, XV y LXXVI de la LIPEEG, establece que es atribución del Consejo General vigilar el cumplimiento de la Legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral, deben presentar los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes en los términos de la LIPEEG; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la ley.

XVI. Que el artículo 193, párrafo sexto de la LIPEEG, dispone que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la LIPEEG o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

XVII. Que el artículo 195, fracción I de la LIPEEG, establece que el Consejo General cuenta de manera permanente con la CPPP.

XVIII. Que en ese contexto, el artículo 270 de la LIPEEG, dispone que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político o coalición postulante previamente, **deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas.** Asimismo, señala que la plataforma electoral, deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, durante la última semana de febrero del año del proceso electoral.

XIX. Que el artículo 278, cuarto párrafo de la LIPEEG, dispone que, tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados, por los partidos políticos o coaliciones, en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

XX. Que el artículo 283 de la LIPEEG establece que, la propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas se difunda, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 6º de la CPEUM; asimismo, los partidos políticos, las coaliciones y las y los candidatos que realicen propaganda electoral, deberán promover sus propuestas y plataforma electoral respectivas y abstenerse en ella de expresiones que ofendan, difamen, calumnien o denigren a candidatas, candidatos, partidos políticos, coaliciones, instituciones y terceros o que a través de esta se coaccione el voto ciudadano o discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

XXI. Que el artículo 6, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señala que es atribución de la CPPP, dar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por la DEPPP.

Lineamientos para el Registro de Candidaturas.

XXII. Que el artículo 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, dispone que, la plataforma electoral que las candidaturas de los partidos políticos o coaliciones postulantes sostendrán a lo largo de las campañas políticas, deberán presentarse para su registro y aprobación ante el Consejo General, del 18 al 24 de febrero del año 2024, es decir, antes de realizar el registro de sus candidaturas; por ello, deberá ajustarse a lo siguiente:

1. Presentarse ante la Presidencia del Consejo General, o en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva;
2. Estar suscrita por la presidencia del comité ejecutivo nacional o estatal, órgano equivalente o estatutariamente facultado del partido, o por la representación del partido ante el Consejo General;

3. Presentarse por escrito y en medio magnético con extensión .docx, acompañada de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente, misma que contendrá al menos lo siguiente:

- a) Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral, y
- b) En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.

XXIII. Que el artículo 12 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, establece que, recibida la documentación en original o copia certificada, la Secretaría Ejecutiva la remitirá a la DEPPP a efecto de que, con el apoyo de la CPyPP, verifique dentro de los tres días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la plataforma electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.

XXIV. Que el artículo 13 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, dispone que, si de la revisión resulta que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Secretaría Ejecutiva requerirá al partido político para que, en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.

XXV. Que el artículo 14 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, señala que, con la documentación debidamente integrada, la DEPPP con el apoyo de la CPyPP, elaborará el anteproyecto de acuerdo respectivo dentro de los **cinco días siguientes** a que venza el plazo referido en el artículo 13 para la subsanación de errores u omisiones detectados, y lo someterá a consideración de la CPPP.

XXVI. Que el artículo 15 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, refiere que, el Consejo General aprobará las plataformas electorales que resulten procedentes en la siguiente sesión que celebre para tal efecto y, expedirá la constancia respectiva.

XXVII. Que el artículo 16 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas establece que, independientemente de la coalición de que se trate, la presentación de la plataforma electoral anexa a los convenios de coalición no exime a los partidos políticos de presentar su propia plataforma electoral, en los términos y plazos establecidos en la LIPEEG.

XXVIII. Que el artículo 18 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, establece que, una vez aprobadas las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y coaliciones, y expedidas las constancias respectivas, estas se tendrán por presentadas al momento del registro de candidaturas.

XXIX. Que el artículo 19 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas dispone que, en caso de elecciones extraordinarias, las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para la elección ordinaria de la que deriven, serán válidas para efectos de lo dispuesto en el artículo 270 de la LIPEG, siempre y cuando su participación sea en la misma modalidad.

Lineamientos de Campañas.

XXX. Que el artículo 5 de los Lineamientos de Campañas dispone que, tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados, por los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

XXXI. Que el artículo 30 de los Lineamientos de Campañas señala que, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes, y las y los candidatos que realicen propaganda electoral, deberán promover sus propuestas y plataforma electoral respectivas y abstenerse en ella de expresiones que ofendan, difamen, calumnien o denigren a candidatas, candidatos, partidos políticos, coaliciones, instituciones y terceros o que a través de esta se coaccione el voto de la ciudadanía o discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Presentación de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024 de Morena.

1. Temporalidad en la presentación.

XXXII. En ese orden de ideas, resulta imperante recordar que el artículo 270 de la LIPEG, señala que, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, los partidos políticos deberán presentar y obtener el registro de la plataforma electoral **que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas**, la cual deberán presentarla dentro del periodo comprendido del **18 al 24 de febrero de 2024**, tal y como lo dispone el Calendario Electoral.

En términos del párrafo anterior, el partido político Morena, presentó el 20 de febrero de 2024 ante la Oficialía de Partes de este Instituto, la Plataforma Política Proceso Electoral 2024, que sus candidaturas a Diputaciones Locales y miembros de Ayuntamientos, sostendrán durante las campañas electorales del presente PEO 2023-2024; lo anterior, en virtud de que se trata de un requisito previsto en el artículo 270 de la LIPEG y 11 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas para el PEO 2023-2024.

Conforme a lo expuesto, esta autoridad electoral considera que el partido político, presentó en tiempo y forma su plataforma electoral.

2. Documentación presentada.

XXXIII. Asimismo, adjunto a la Plataforma Política Proceso Electoral 2024, el partido político, exhibió la siguiente documentación:

1. Copia certificada de la Convocatoria a la 3ra sesión extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA de fecha 27 de octubre de 2023.
2. Copia certificada de la notificación vía correo electrónico de la Convocatoria a la 3ra sesión extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA de fecha 27 de octubre de 2023.
3. Copia certificada del acta de la 3ra sesión extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA de fecha 03 de noviembre de 2023.
4. Copia certificada de la lista de asistencia de la 3ra sesión extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA de fecha 03 de noviembre de 2023.
5. Copia certificada del acuerdo del Consejo nacional por el que se aprueba la documentación necesaria para la presentación de los convenios de coalición y/o candidaturas comunes en los procesos electorales concurrentes ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, en términos del inciso d) numeral 1 del artículo 276 del reglamento de elecciones del INE.
6. Copia certificada del registro del C. Francisco Alfonso Durazo Montaña, como Presidente del Consejo Nacional del Partido Político Nacional denominado Morena.
7. Copia certificada de la Plataforma Electoral de Morena.
8. Usb que contiene la plataforma electoral en forma Word.

Al respecto, dicha documentación fue turnada a la DEPPP para que, con apoyo de la CPyPP, analizaran el contenido de dichas constancias y, en su caso, realizaran los requerimientos correspondientes.

3. Plazos aplicables para el pronunciamiento del Consejo General.

XXXIV. Que el artículo 12 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, dispone que, recibida la documentación en original o copia certificada, la DEPPP con el apoyo de la CPyPP, verificarán dentro de los tres días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la plataforma electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.

Asimismo, el artículo 13 de los referidos Lineamientos refiere que, si de la revisión resulta que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el

cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Secretaría Ejecutiva requerirá al partido político para que, en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.

Conforme a lo anterior, en términos del artículo 14 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, dispone que, con la documentación debidamente integrada, la DEPPP con el apoyo de la CPyPP, elaborará el anteproyecto de acuerdo respectivo dentro de los cinco días siguientes a que venza el plazo referido en el numeral anterior, y lo someterá a consideración de la CPPP; lo anterior, a efecto de que, en términos del artículo 15 de dichos Lineamientos, el Consejo General aprobará las plataformas electorales que resulten procedentes en la siguiente sesión que celebre para tal efecto y, expedirá la constancia respectiva.

En consecuencia, se considerarán los plazos previstos en los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, para que esta autoridad electoral desahogue el procedimiento respectivo para la determinación correspondiente.

4. Verificación del cumplimiento de requisitos legales.

XXXV. Conforme a lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, el área técnica verificó que la presentación de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024, se ajustara a lo requerido en dicho artículo, obteniendo lo siguiente:

Directrices	Cumplimiento
<i>Presentarse ante la Presidencia del Consejo General, o en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva.</i>	Sí
<i>Estar suscrita por la presidencia del comité ejecutivo nacional o estatal, órgano equivalente o estatutariamente facultado del partido, o por la representación del partido ante el Consejo General.</i>	Sí
<i>Presentarse por escrito.</i>	Sí
<i>Presentarse en medio magnético con extensión .docx.</i>	Sí
Anexos	
<i>Documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente.</i>	Sí
<i>Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral.</i>	Sí
<i>En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.</i>	-

5. Verificación del procedimiento estatutario.

XXXVI. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de

la plataforma electoral presentada por el partido político Morena, el área técnica, observando el principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral y estatutario de las constancias exhibidas por el citado partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

XXXVII. En términos de lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos que rigen su vida interna, es el Consejo Nacional del partido político Morena, el órgano interno que cuenta con las atribuciones para definir las acciones relativas a las coaliciones con otros partidos, tal y como se precisa a continuación:

Artículo 41°. El Consejo Nacional será la autoridad de morena entre congresos nacionales.

(...)

Entre las atribuciones del Consejo Nacional están las siguientes:

(...)

g. Presentar, discutir y aprobar la Plataforma Electoral del partido en todos los procesos electorales en que morena participe;

(...)

j. Delegar facultades al Comité Ejecutivo Nacional, para el correcto funcionamiento del partido, excepto aquellas exclusivas al propio Consejo Nacional;

Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de fecha 03 de noviembre de 2023. Derivado del análisis a los documentos presentados por el partido político Morena, en fecha 27 de octubre de 2023 el Presidente del Consejo Nacional de Morena emitió la convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria que tuvo verificativo de forma virtual el 03 de noviembre de 2023, convocatoria que fue notificada vía correo electrónico, en los estrados del partido, así como en los estrados electrónicos del partido, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 bis, a, b y c de sus estatutos, acompañándose del reporte de asistencia a la sesión virtual.

Del acta presentada, correspondiente a la referida Sesión, se puede advertir que, previamente al inicio formal se declaró el quorum legal con la asistencia de 262 integrantes del Consejo Nacional, iniciando la sesión en la que se aprueban los puntos resolutivos siguientes:

“PRIMERO. El consejo Nacional aprueba la Plataforma electoral de Morena 2024, que será ostentada por el partido, coaliciones, candidaturas comunes, alianzas partidistas o cualquier otro contemplado en la normativa aplicable en que participe MORENA, conforme se acuerde en los acuerdos correspondientes, así como sus candidaturas en los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios que transcurran en el año 2024 que se anexa al presente.

La plataforma electoral de MORENA 2024, se aprueba de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como lo dispuesto por los artículos 89 y 91 de la Ley General de Partidos Políticos y será vigente en tanto no se apruebe un documento diverso.

Del punto número cuatro de la sesión a que se ha hecho referencia, se advierte que se sometió a votación el acta correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos de las y los consejeros asistentes a la sesión.

Por tanto, se concluye que la aprobación de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024 del partido Morena, cumple con los procedimientos estatutarios para su aprobación.

6. Análisis al contenido de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024.

XXXVIII. Por otra parte, del análisis realizado al contenido de Plataforma Política Proceso Electoral 2024, que sostendrán las candidaturas del partido político Morena durante el periodo de campañas electorales, se concluye que se ajustan a la CPEUM, CPEG, LIPEG y demás las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que la plataforma no vulnera disposiciones de orden público ni de interés social, pues respeta y promueve la transformación por la que luchan, bajo un nuevo ejercicio del poder público, considerando el humanismo mexicano, la revolución de las conciencias, la regeneración de las instituciones, así como el combate a la corrupción; disponen también, temas relacionados con la economía mixta sin abandonar la responsabilidad social del Estado, el impulso a los sectores productivos, la reindustrialización necesaria, una política laboral, una soberanía energética, el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación (TIC), el bienestar y justicia social y sobre pueblos indígenas y afroamericanos; además, puntualizan propuestas de Igualdad de Género, rescate del campo y autosuficiencia alimentaria, cuidado del medio ambiente, territorio, población y recursos naturales, la transición energética, proyectos de desarrollo, población y ordenamiento territorial, salud, alimentación y espacios saludables, el derecho a la educación, temas de seguridad, paz y justicia, política de medios; medios públicos, medios privados y sociales; derechos de las audiencias; así como la ciencia, tecnología y humanidades.

XXXIX. Así también, esta autoridad constató que dicha plataforma política resulta congruente, considerando que, al analizar la Declaración de Principios, se plantea una lucha permanente para recuperar plenamente los principios de la fraternidad, la honestidad, la colaboración y el respeto a las diferencias, destacando que el desempeño de los cargos públicos debe ser visto como una oportunidad para servir y procurar el bien de las y los demás, no como un medio para la consecución de objetivos personales, de facción o de grupo; que el Estado debe regular los sectores estratégicos, sea mediante la participación directa en ellos o

mediante el establecimiento de leyes adecuadas, y ordenar y alentar la producción en el resto de la economía para que los sectores privado y social puedan desenvolverse sin los riesgos de competencias desleales y ventajosas, surgimiento de monopolios, duopolios y oligopolios, desabasto o crisis de sobreproducción; que las actividades productivas deben ceñirse a normas estrictas de reparación y conservación del medio ambiente; que Morena promoverá y respetará los derechos políticos y electorales de las mujeres establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México y establecerá mecanismos de sanción para quienes ejerzan violencia política en contra de ellas, ciñéndose a las leyes aplicables en esta materia; que las y los jóvenes, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad deben tener derecho pleno al ejercicio de sus derechos ciudadanos, al igual que el resto de la población.

XL. Por otra parte, se analiza de igual manera el Programa de Acción que forma parte de los Documentos Básicos del partido Político Morena, en el que se considera entre otras cosas: la lucha del partido por un cambio pacífico y democrático, buscando la transformación por la vía electoral y social, respetando la libertad de elección, expresión, asociación y manifestación de las y los mexicanos; de igual manera en el párrafo tercero del referido documento, se plantea la erradicación de la corrupción, las prácticas antidemocráticas y las injusticias; se propone restaurar la soberanía energética y alimentaria, así como preservar y consolidar la soberanía política recuperada; proseguir, profundizar y extender los programas sociales establecidos a partir de 2018, referido en el párrafo cuarto de su programa de acción; asimismo, postula que toda persona, independientemente de su origen, género, orientación, ideología, credo, cultura y posición social, debe tener asegurados los derechos de salud, la educación, a vivienda y el trabajo, la alimentación, a cultura, el deporte, el esparcimiento y la información, el derecho a una vida con paz y seguridad y libre de toda violencia, así como las libertades de pensamiento, expresión, reunión y organización, a través de sistemas de salud y educación públicos, universales, gratuitos y de calidad, tal como lo señala en los párrafos seis y siete de su programa de acción; también menciona que pugnará en todo momento por la protección al medio ambiente, apoyará las acciones contra el cambio climático, impulsará la transición energética para disminuir el uso de combustibles fósiles y alentará la construcción de conciencia ambiental en todo sus ámbitos de acción, tal como lo señala en el párrafo doce del referido documento; se propone lograr un país plurinacional en el que imperen la plena igualdad, el respeto absoluto a las identidades y a las diferencias, y en el que quede superada para siempre toda discriminación en razón de idioma, cultural, sexo, género, edad, identidad preferencias religión, origen, nacionalidad, clase social, tendencia política e ideología; un país en el que mujeres, jóvenes, niñas, niños y minorías puedan vivir una vida libre de violencias, en el que las comunidades indígenas puedan ejercer sus derechos al territorio, al agua, a su organización social, su cultura y su lengua; un país en el que las religiones minoritarias puedan gozar sin cortapisas de la libertad de culto y en el que sean debidamente establecidos y respetados los derechos reproductivos y de género, en términos de lo señalado en su programa de acción párrafo trece; que la participación política de las mujeres en Morena en todo momento se registrará

por el principio de paridad de género, por ello se sancionará con perspectiva de género e interseccionalidad cualquier conducta u omisión que se considere violencia política contra las mujeres en razón de género.

XLI. De esta manera, y una vez concluido el análisis de la Declaración de Principios y del Programa de Acción del partido político Morena, documentos en los cuales se debe sustentar la plataforma electoral presentada por los partidos políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 fracción VII de la LIPEG, se puede advertir que tales postulados, contenidos en ambos documentos, se ven reflejados en la Plataforma Política Proceso Electoral 2024, en la que se consideran los siguientes aspectos:

- **Regeneración de Instituciones.** Propone, establecer una clara separación entre el trabajo de los tribunales y jueces y el poder corruptor de capitales, grupos de interés y organizaciones delictivas e incorporar la perspectiva en la generalidad de los procedimientos judiciales. Se proseguirá en la tarea de hacer efectivo el derecho a la salud, entendida ésta como el máximo grado de bienestar posible a cada persona, sin limitar su acceso a la atención médica y hospitalaria y al suministro de medicinas; se priorizará la prevención, se tomará en cuenta la salud comunitaria, la salud mental y el equilibrio psicoafectivo, la nutrición y la calidad de vida.
- **Combate a la corrupción.** Propone, profundizar en el combate a la corrupción mejorando los mecanismos de selección de perfiles en la administración pública, recurriendo para ello a las máximas de la honestidad y la austeridad y fortaleciendo la vigilancia institucional del Ejecutivo federal por medio de la Secretaría de la Función Pública y reduciendo la injerencia de entes privados en la administración del recurso público.
- **Bienestar y Justicia social.** Propone, reducir la desigualdad y eliminar la pobreza en todas sus expresiones y clasificaciones. Los programas sociales emprendidos en los últimos cuatro años han resultado cruciales para este propósito, pero es claro que se trata de una tarea que no puede consumarse en un sexenio.
- **Pueblos Indígenas y Afromexicanos.** Tanto en el ámbito legislativo como gubernamental es impostergable emprender acciones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, que impulsen su desarrollo económico autogestivo y comunitario, que promuevan sus lenguas y culturas y que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, de la infancia y de los adultos mayores en las propias comunidades.
- **La transformación para la igualdad de género.** Las demandas concretas de las mujeres organizadas en las calles, como el derecho a decidir sobre su cuerpo y el alto a la violencia de género, no pueden atenderse de manera aislada y fragmentada, desconectadas de las estructuras sociales, económicas y culturales que generan la desigualdad que impacta a las mujeres. La aplicación de programas sociales y políticas públicas avocadas a necesidades específicas son un avance importantísimo después de décadas de recortes en la política social; son acciones necesarias más no suficientes, pues la profundización

de la transformación debe ir más allá. Las violencias contra las mujeres; su marginación del trabajo remunerado y digno; su explotación en la casa, en el campo, en las ciudades y en los diferentes sectores de la economía; su acceso desigual a la justicia y a la participación política; la sobrecarga del trabajo doméstico, de crianza y de cuidados; la discriminación, el racismo y la negación de su autonomía y libertad sexual.

- **La juventud es el presente.** México no debe permitirse que sus jóvenes se queden en niveles educativos por debajo de una licenciatura o una carrera técnica terminal. Hasta antes de llegar a uno de esos objetivos, las aulas son los espacios más eficaces para que las y los jóvenes permanezcan seguros, alejados de conductas antisociales o autodestructivas, participativos, informados y conscientes. Por ello, se establecerán estrategias para prevenir y minimizar la deserción escolar en la educación superior. Por añadidura, el Estado debe procurar que quienes egresan de escuelas, institutos o universidades, puedan transitar al mercado laboral sin tener que enfrentar periodos de incertidumbre y angustia económica, lo que incrementa los riesgos de que sean reclutados por la delincuencia organizada –de la que son, hasta la fecha, el ejército de reserva– o que se vean forzados a la emigración.
- **Rescate del campo.** A pesar de los enormes avances logrados en el sexenio en curso, el medio rural sigue siendo el de mayor pobreza y las importaciones agroalimentarias aún son cuantiosas, de modo que se debe persistir en el cambio paradigmático emprendido y acelerar la transformación del agro.
- **Medio ambiente y protección del territorio.** Se garantizará el derecho humano al agua y se priorizará el consumo humano directo por sobre la comercialización para actividades industriales u orientadas al extractivismo; se evitará la sobreexplotación de fuentes superficiales y subterráneas y se asegurará la calidad del abasto.
- **Salud, alimentación y espacios saludables.** La salud es más amplia que la atención médica individual para prevenir o curar enfermedades; involucra la promoción, preservación y desarrollo armónico del potencial y capacidades de la vida humana. Además de unidades y servicios de atención y asistencia, el sistema de salud pública debe cumplir sus funciones mediante políticas públicas y sistemas especializados de monitoreo de la salud de la población, regulación sanitaria, preparación y respuesta a emergencias, procuración y asignación de recursos, logística y abastecimiento, tamizaje por laboratorio e imagen, mecanismos de coordinación que garantizan el acceso efectivo a estos servicios, entre otros mecanismos.

XLII. Tal como se ha señalado en los considerandos que anteceden, la plataforma política proceso electoral 2024, presentada por el partido político Morena, para ser sostenida por sus candidaturas dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, atendiendo a lo dispuesto en su Declaración de Principios y Programa de Acción, por lo que resulta procedente otorgarle el registro correspondiente.

Requisito para el registro de candidaturas.

XLIII. Que en otro orden de ideas, los artículos 270 de la LIPEG y 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas determinan que, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos deberán presentar, conjuntamente con la solicitud de registro de la candidatura que corresponda, la constancia de registro de las plataformas electorales.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, toda vez que el IEPC Guerrero cuenta con la información de las plataformas electorales en estudio, lo procedente es eximir al partido político Morena, de la presentación de la constancia de la plataforma electoral al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos que postulará; lo anterior, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas y su difusión entre la ciudadanía durante las campañas electorales.

XLIV. Con base en lo expuesto, se concluye que la Plataforma Política Proceso Electoral 2024 presentada por el partido político Morena, que sostendrán sus candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en el presente PEO 2023-2024, cumple con los requisitos contenidos en el artículo 11 de los Lineamientos, en razón de que fueron presentadas ante el IEPC Guerrero dentro del periodo comprendido para tal efecto, asimismo, se adjuntó el archivo en formato editable y se acompañó de la documentación que acredita que fue aprobada por el órgano partidario competente, por lo tanto, se estima procedente el registro de la plataforma electoral y, en consecuencia la expedición de la constancia de registro correspondiente.

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones; 124, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 111, 148, inciso h), 153, 173, 180, 188, fracciones I, XV y LXXVI, 193 y 270 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 34 fracciones II y V del Reglamento Interior, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el partido Morena, para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, sin mediar coalición, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, misma que, como Anexo 1 corre agregada al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Expídase al Partido Político Morena, la constancia de registro de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024.

TERCERO. Se tendrá por presentada la constancia de registro de la Plataforma Política Proceso Electoral 2024 de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, del Partido Político Morena, donde no medie coalición, por lo cual no será exigible acompañarla al momento de solicitar el registro de candidaturas ante los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos del considerando XLIII del presente Acuerdo.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo y Anexo a los 28 Consejos Distritales Electorales, vía correo electrónico, para conocimiento y efectos correspondientes.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo y Anexo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y Anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Se tiene por notificado el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, análogamente a las representaciones del pueblo afroamericano, y de los pueblos y comunidades originarias, todas acreditadas ante este Instituto Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 28 de febrero de 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.

Rúbrica.

PLATAFORMA POLÍTICA

PROCESO ELECTORAL 2024

morena
La esperanza de México

REPRODUCCIÓN IMPRESA DEL DOCUMENTO DIGITAL

Estructura del texto

Presentación

1. La transformación por la que luchamos
2. Un nuevo ejercicio del poder público
3. El humanismo mexicano
4. La revolución de las conciencias

I. La regeneración de las instituciones

II. El combate a la corrupción

III. Economía mixta sin abandonar la responsabilidad social del Estado

1. Impulso a los sectores productivos
2. La reindustrialización necesaria
3. Política laboral
4. Soberanía energética
5. Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

IV. Bienestar y justicia social

V. Pueblos indígenas y afromexicano

VI. Propuestas de Igualdad de Género

- VII. Un país diverso
- VIII. La juventud es el presente
- IX. Rescate del campo y autosuficiencia alimentaria
- X. Medio ambiente, territorio, población y recursos naturales
 - 1. Medio ambiente y defensa del territorio
 - 2. Transición energética
 - 3. Proyectos de desarrollo
 - 4. Población y ordenamiento territorial
- XI. Salud, alimentación y espacios saludables
- XII. Derecho a la educación
- XIII. Seguridad, paz y justicia
- XIV. Política de medios
 - 1. Medios públicos
 - 2. Medios privados y sociales
 - 3. Derechos de las audiencias
- XV. México en el mundo
- XVI. Contra barbarie, cultura
- XVII. Ciencia, tecnología y humanidades

PRESENTACIÓN

La transformación por la que luchamos

El 27 de junio de 2023 el Consejo Nacional de Morena aprobó por unanimidad establecer una comisión especial encargada de coordinar las consultas y la redacción del Proyecto de Nación 2024-2030, un mandato establecido en los estatutos del partido. Tal instancia se integró con personalidades reconocidas por sus contribuciones ideológicas, políticas y administrativas a la Cuarta Transformación.

Esta comisión se encargó de abordar 19 temas que a su consideración constituyen los desafíos que enfrentará la Cuarta Transformación. Para revisarlos y analizarlos se organizaron foros y conferencias a las que acudieron funcionarios públicos, dirigentes políticos y sociales, intelectuales y especialistas en los distintos temas abordados.

La participación fue significativa: más de 15 mil asistentes presenciales, alrededor de 11 mil conectados en la plataforma Zoom y más de 3 millones de visualizaciones registradas en redes sociales.

Por otra parte, se llevó a cabo una consulta directa al pueblo en cuatro jornadas de análisis que se llevaron a cabo en los 300 distritos federales y en 10 ciudades de Estados Unidos. En la última de esas jornadas se instalaron más de 400 mesas en todo el país; más de 300 mil militantes y simpatizantes de Morena, así como mujeres y hombres sin filiación partidista, participaron en esos encuentros.

Con la información obtenida en las consultas, foros y conferencias, los comisionados elaboraron la presente síntesis de las propuestas que sustentan el Proyecto de Nación 2024- 2030, el cual busca ser una guía para consolidar los logros del primer gobierno de la Cuarta Transformación y continuar, extender y profundizar a partir del año próximo el proceso de cambio verdadero que tiene lugar en el país.

México se encuentra en un momento histórico: el movimiento de regeneración nacional surgido del pueblo como heredero de las gestas de Independencia, Reforma y Revolución, y desarrollado durante décadas en la defensa y promoción de los más altos principios civilizatorios se consolidó con la conquista de la Presidencia, el Congreso de la Unión y la mayor parte de la gubernaturas; en el primer gobierno de la Cuarta Transformación se han sentado los cimientos para la construcción de un nuevo pacto social que sea marco para el desarrollo con justicia, la plena democracia, la convivencia, la paz y el bienestar de todos los habitantes del país.

Como elemento sustancial de la continuidad del proceso de la Cuarta

Transformación, buena parte de las y los participantes proponen un nuevo pacto entre el Estado mexicano y las mujeres para la inclusión plena de las mujeres, la promoción y reconocimiento de su protagonismo en la regeneración nacional; que incorpore las demandas de un feminismo popular, antineoliberal, anticolonial, antirracista; que elimine los resabios de la cultura patriarcal y que se oriente a suprimir todas las formas de violencia simbólica, física, mediática y jurídica contra las mujeres.

Garantizar la continuidad de este proceso transformador es un deber insoslayable e irrenunciable para llevarlo a una segunda etapa de avance, extensión y profundización. Para ello es imprescindible preservar los principios fundacionales de nuestro movimiento: la más estricta honradez, el espíritu de justicia y de compromiso con los más débiles, la convicción democrática, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la conciencia de nuestra historia y la defensa inamovible de la soberanía nacional.

Un nuevo ejercicio del poder público

Nuestra acción política tiene como guía central los principios contenidos en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según el cual el poder dimana del pueblo, se instituye para beneficio de éste y a él le corresponde la facultad de cambiar su forma en todo momento. De ello derivan el postulado que reconoce el derecho del pueblo a configurar las instituciones públicas, poner y a remover a sus representantes y ser obedecido por ellos.

El poder político, en consecuencia, debe ser ejercido con la más abnegada disposición de servir al pueblo y de evitar toda tentación de utilizarlo como medio para lograr influencia, fama, fortuna, privilegios, beneficios privados, personales o de grupo, apoderarse de recursos públicos, favorecer a socios, amigos o parientes, pasar por encima de las leyes o perjudicar a rivales o enemigos personales.

La vigencia y la observancia de las leyes son factores indispensables para el funcionamiento del país y para la convivencia entre sus habitantes, sus entidades, sus instituciones y sus organizaciones. Sin embargo, el país carga aún con la herencia nefasta de leyes injustas, inmorales o anacrónicas que deben ser derogadas, reformadas o sustituidas. En tal circunstancia, se presenta con frecuencia la disyuntiva de optar entre la justicia o la ley. Para superarla, es obligado proceder a realizar cambios de fondo en el marco legal, e incluso en el constitucional, ciéndonos a los cauces determinados para ello en las leyes mismas.

El cuidado escrupuloso de la hacienda pública es una obligación básica en todo ejercicio de gobierno que nos sea encomendado por el pueblo, toda vez que el más

pequeño desvío, el menor despilfarro o cualquier gasto injustificado afecta negativamente la capacidad del Estado para garantizar los derechos básicos de la población, particularmente los que se refieren a la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, el trabajo, el acceso a la justicia y el medio ambiente saludable.

Escuchar a la ciudadanía y enmendar los errores propios son deberes ineludibles de cualquier gobernante. Desde nuestra perspectiva ética del poder, resulta injustificable que al amparo de éste se adopten actitudes arrogantes, insensibles, autoritarias o mendaces.

El humanismo mexicano

Las culturas que se han asentado en el territorio de lo que hoy es México han ido formando, desde los tiempos más remotos hasta nuestra época, un legado civilizatorio invaluable del que nuestro pueblo es depositario y en el cual reside su capacidad de resistencia ante adversidades de toda clase y salir adelante. La columna vertebral de ese legado es la convicción de anteponer las necesidades colectivas por sobre el interés o la conveniencia individual y se ha concretado en sólidos tejidos sociales que van desde lo familiar hasta lo regional, desde lo gremial hasta lo comunitario, desde el municipio hasta el país.

Aunado a ello, subyace en la sociedad un poderoso apego a la justicia, la igualdad, la libertad y la verdad que ha alimentado las grandes gestas nacionales, desde la de Independencia hasta la Revolución Mexicana. Esos sentires explican que la llama de la resistencia y de la esperanza en un futuro mejor no se haya extinguido ni siquiera bajo las peores dictaduras ni en periodos de extrema descomposición institucional y que la república no se haya visto aniquilada.

Desde antes de que se acuñaran los términos de derechos individuales y colectivos, la población de México ya los defendía, procuraba y ejercía, como lo comprueban las incesantes insurrecciones de indígenas y afromexicanos durante el periodo virreinal y la intensa actividad ideológica y política independentista que precedió por décadas la rebelión iniciada en 1810.

Otro rasgo característico de nuestra nación es la empatía para con los más débiles, los desamparados y los que padecen la intemperie económica y social. La gran mayoría de las familias del país han pasado por la experiencia de brindar techo y comida a parientes, amigos y compañeros en momentos de infortunio.

En años recientes, ese legado le ha permitido al pueblo mexicano resistir y remontar el acendrado individualismo pregonado por el modelo neoliberal, el egoísmo que se

pretendió instaurar como principio rector de la orientación económica, la simulación y la hipocresía como sustentos del discurso oficial, el autoritarismo, el patriarcado y la arbitrariedad como ejercicio del poder y la corrupción como norma de la administración pública.

Nuestro movimiento abreva de los valores históricos del pueblo mexicano, se nutre de ellos y los ha ido convirtiendo en planes y acciones de gobierno, adaptándolos a nuevas circunstancias nacionales e internacionales. Preservar y promover el apego a los principios es condición indispensable para dar continuidad a nuestro movimiento de transformación, preservar la unidad en torno a objetivos superiores y garantizar el éxito perdurable de nuestra lucha, y ese es el sentido del presente documento, que viene siendo la tercera actualización del Proyecto alternativo de nación que Andrés Manuel López Obrador escribió y publicó en 2004, es decir, hace casi veinte años. Muchas cosas han cambiado desde entonces, pero no nuestras convicciones, y es por ello que Morena tiene hoy, cuando se aproxima la primera sucesión presidencial de la Cuarta Transformación, un camino claro para proseguir la gran tarea de la regeneración nacional.

1. La regeneración de las instituciones

La Cuarta Transformación recibió un Estado profundamente descompuesto, disfuncional y envilecido por la corrupción, la frivolidad, el patrimonialismo, el clientelismo, el autoritarismo y las lógicas privatizadoras. En cuatro años y medio de gobierno, hemos demolido la presidencia oligárquica y colocado el Poder Ejecutivo al servicio de la población; hemos logrado realizar numerosas reformas legales desde el Legislativo para construir el bienestar, la paz, la seguridad y la democracia y hemos recuperado enormes recursos que antes desaparecían en los pozos sin fondo de la corrupción y el derroche y que hoy se invierten en educación y salud para todos, dignificación del campo, atención a adultos mayores, combate y prevención a la violencia contra niñas y mujeres, jóvenes, pueblos originarios y discapacitados, así como en grandes obras de infraestructura para el desarrollo de las regiones más abandonadas del país.

Sin embargo, la regeneración de la institucionalidad pública tiene aún muchas tareas pendientes que deberán llevarse a cabo en la próxima etapa de la Cuarta Transformación. Es preciso, por ejemplo, establecer una clara separación entre el trabajo de los tribunales y jueces y el poder corruptor de capitales, grupos de interés y organizaciones delictivas e incorporar la perspectiva de género en la generalidad de los procedimientos judiciales.

Es necesario también reducir los poderes excesivos del Instituto Nacional Electoral y

el Tribunal Electoral sobre los partidos y disminuir en forma significativa el altísimo costo del aparato burocrático encargado de organizar, supervisar y calificar los procesos electorales; eliminar el espíritu crecientemente mercantil de las campañas y procesos comiciales. La dignificación de la política pasa necesariamente por restituir su centralidad a las propuestas, las ideas y los programas y por reducir el posicionamiento de la imagen y el diseño; la producción de discursos, mensajes, consignas y lemas no debe estar en el ámbito de la producción publicitaria sino en el de las convicciones y visiones del país y del mundo.

Se dará certeza y viabilidad a los medios comunitarios y sociales; se buscará erradicar todas aquellas narrativas mediáticas que reproducen la desigualdad, la discriminación, la violencia y la revictimización de las mujeres; se establecerá la obligación presidencial de realizar conferencias de medios de manera regular; se impulsará la democratización de Internet para garantizar su neutralidad y se buscará el establecimiento de derechos digitales de toda la población en materia de protección de datos, ciberseguridad, no discriminación digital, educación digital, libertad de expresión, portabilidad, interconexión y conectividad; se garantizará el financiamiento para que todas las localidades del territorio nacional cuenten con última milla de voz y datos; se fortalecerá la creación de plataformas digitales nacionales, impulsando a las escuelas y centros públicos de tecnologías de la información y se vinculará el nuevo modelo de medios públicos con las políticas de alfabetización digital, creación de plataformas propias y modelos de educación y de salud digital.

Se seguirá trabajando en la consolidación de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad y de la plena soberanía del Estado mexicano sobre el territorio nacional; se impulsará una transición energética soberana y social y se exigirá el respeto al medio ambiente en todo emprendimiento energético público, social o privado; se garantizará la conservación de los recursos hídricos, se garantizará el derecho humano al agua y se establecerán medidas obligatorias para el tratamiento de aguas y la utilización de agua de lluvia en los grandes establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

Se proseguirá en la tarea de hacer efectivo el derecho a la salud, entendida ésta como el máximo grado de bienestar posible a cada persona, sin limitar su acceso a la atención médica y hospitalaria y al suministro de medicinas; se priorizará la prevención, se tomará en cuenta la salud comunitaria, la salud mental y el equilibrio psicoafectivo, la nutrición y la calidad de vida; se alentará la incorporación de los saberes tradicionales y se buscará la erradicación del mercantilismo farmacológico y las prácticas que implican violencia médica, con énfasis especial en las que afectan a las mujeres.

Se diseñarán políticas específicas para atender las necesidades de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva a fin de erradicar la violencia obstétrica; se fomentará la prevención y atención de enfermedades con perspectiva de género e interseccionalidad; se capacitará al personal de los programas de salud en temas de género, derechos humanos y se eliminará toda forma de discriminación a los grupos más vulnerables, con especial acento en las mujeres indígenas.

Se reivindicará el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación, su diversidad cultural, social, política y económica, y se garantizará el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afroamericanos, incorporando en todo momento la perspectiva de género.

Se establecerá un Servicio de Notaría Pública en las dependencias del gobierno federal para brindar de manera gratuita servicios notariales con las mismas atribuciones que los que ofrece el notariado registrado por los gobiernos de los estados.

Se propondrá la tipificación del delito de represión, entendido como el uso de la violencia por parte de cualquier fuerza pública en contra de cualquier expresión ciudadana pacífica y legal;

Se persistirá en el restablecimiento del papel rector del Estado en el desarrollo y se impedirá todo intento de sobreponer el poder de minorías políticas, económicas o mediáticas por encima del interés público. La divisa máxima del gobierno seguirá siendo “por el bien de todos, primero los pobres”.

II. El combate a la corrupción

La Cuarta Transformación se ha propuesto eliminar la corrupción como práctica política, pero también como práctica de vida cotidiana en la sociedad.

Para combatir esta lacra, la Cuarta Transformación ha impulsado la separación del poder económico del poder político mediante mecanismos de transparencia, la reducción de gastos suntuarios, la austeridad republicana y el combate a la intermediación de terceros en programas sociales.

Se debe profundizar el combate a la corrupción mejorando los mecanismos de selección de perfiles en la administración pública, recurriendo para ello a las máximas de la honestidad y la austeridad y fortaleciendo la vigilancia institucional del Ejecutivo federal por medio de la Secretaría de la Función Pública y reduciendo la injerencia de entes privados en la administración del recurso público.

Se establecerá la obligatoriedad de celebrar audiencias públicas periódicas para titulares de secretarías de Estado y presidentes de organismos autónomos y paraestatales y se alentará la cooperación internacional en la definición de prácticas políticas y económicas que impidan la corrupción.

III. Economía mixta, pero sin abandonar la responsabilidad social del Estado

La Cuarta Transformación entiende que la economía no debe estar únicamente orientada a producir indicadores macroeconómicos sino, principalmente, a la generación de bienestar para la población. En esta primera fase de la transformación nacional, el manejo económico oficial se ha llevado a cabo buscando armonizar los intereses de todos los sectores productivos, manteniendo una estricta disciplina en las finanzas públicas y buscando la solución negociada de los conflictos. Los trabajadores se han visto beneficiados mediante la creación de empleos y la recuperación salarial histórica que ha tenido lugar en el presente sexenio y se ha apoyado al campo con el programa social Sembrando vida, la distribución de fertilizantes y otras medidas. Los programas sociales y la ejecución de los grandes proyectos de desarrollo regional han fortalecido el mercado interno y la capacidad de consumo de la población y generado condiciones de estabilidad política y beneficios económicos para el sector empresarial. En un contexto mundial caracterizado por los impactos de la pandemia, la alta inflación, las turbulencias cambiarias y financieras y los sobresaltos derivados de la guerra en Ucrania, la economía mexicana se ha desempeñado en forma sobresaliente y ello explica que haya logrado niveles sin precedente de inversión extranjera.

Dado el contexto inflacionario que se vivió durante 2021 y 2022, se debe reconocer la importancia de la política fiscal en el control de la inflación. La política monetaria puede resultar insuficiente e incluso contraponerse a un crecimiento sostenido y equitativo. respecto a la tasa de ganancia habitual.

1. Impulso a los sectores productivos

- Fortalecimiento del sector social de la economía mediante políticas y programas que permitan la incorporación a las actividades productivas de cooperativas, comunidades, talleres familiares y uniones campesinas y artesanales, incluyendo los modelos productivos encabezados por mujeres.
- Impulso al quehacer científico, académico y tecnológico mediante su integración a proyectos productivos, sin dejar de lado el apoyo a la investigación, la recopilación y la aplicación de saberes tradicionales.

- Consolidar el papel del sector público en sectores como el de la energía, las telecomunicaciones y la creación de infraestructura.
- Impulsar las actividades empresariales responsables para con el trabajo y el entorno socioambiental, especialmente aquellas que generen una mayor integración de la economía nacional y empleos dignos y de calidad.
- Mantener una política de libre comercio y economía abierta, alentando las exportaciones nacionales e intensificando para ello la colaboración entre las secretarías de Economía y Relaciones Exteriores.

2. La reindustrialización necesaria

Durante el periodo del desarrollo estabilizador, prosperó en México un importante sector industrial que generó empleos y fortunas, potenció el comercio y contribuyó a elevar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, en condiciones de un mercado cerrado y cautivo, las industrias mexicanas se acomodaron a la vida fácil que les brindaba el proteccionismo y cayeron en la obsolescencia, la ineficacia y la nula competitividad. La apertura salvaje del mercado operada por el neoliberalismo se tradujo en el rápido y brutal desmantelamiento de la industria nacional, lo que a su vez produjo desempleo, desintegración social y una pérdida masiva de derechos laborales. La imposición del modelo maquilador consistió básicamente en atraer inversión mediante subsidios ruinosos para la nación y el atractivo de una mano de obra artificialmente devaluada por las políticas de contención salarial.

Actualmente, con un gobierno del pueblo, unas finanzas públicas saneadas, un desempeño económico y social sobresaliente y en un contexto de economía abierta, México está en condiciones de iniciar una reindustrialización de nuevo signo: soberana, con generación de empleos dignos, y aprovechando las ventajas del nearshoring. Será un proceso conducido por la rectoría económica del Estado, bien planificado y respetuoso de los entornos naturales y sociales que permitirá destinar a inversiones productivas una parte de los enormes recursos recuperados en el combate a la corrupción.

Esta reindustrialización nacional ha iniciado ya con la reactivación de Ciudad Sahagún, en donde se construyen los vagones para el Tren Maya, o con la producción de ventiladores y vacunas. Las obras de infraestructura realizadas, las que se encuentran en proceso de terminación y las que se emprenderán en el próximo sexenio crean y seguirán creando condiciones para producir para el mercado nacional, por ejemplo, insumos para hidroeléctricas, refinerías y aeropuertos, maquinaria para el mantenimiento de caminos, bienes de capital para el

procesamiento del litio o componentes mecánicos y digitales para las instalaciones de energías limpias.

A su vez, el desarrollo y la operación de una nueva planta industrial impulsará la investigación y el desarrollo tecnológico y la obtención de patentes en universidades e instituciones públicas bajo la coordinación del Conahcyt.

3. Política laboral

Las y los trabajadores fueron el sector golpeado de manera más directa y sistemática por el modelo neoliberal. Por ello, el gobierno de la Cuarta Transformación priorizó la política laboral, asumida como la obligación de saldar una deuda histórica con las mayorías, la reforma para regular y limitar la subcontratación o outsourcing, la creación de tribunales laborales, la democratización de la vida sindical, la lucha contra la evasión en el pago de utilidades y la sostenida recuperación del poder adquisitivo del salario (que en 2024 alcanzará un 100% con respecto al inicio de la administración): tales logros de este sexenio deben defenderse y salvaguardarse de cualquier intento de retroceso, no sólo por un principio elemental de justicia social y de dignidad, sino también porque el pleno empleo y los trabajos bien remunerados fortalecen el mercado interno y el poder de compra y consumo del sector asalariado, lo que a su vez redundará en beneficios para las empresas y para la hacienda pública, incrementa los márgenes de crecimiento económico e impulsa el bienestar general.

El outsourcing, que ya ha sido acotado, deberá constreñirse a casos realmente excepcionales en los que no resulte posible otra forma de relación laboral, pues su propia naturaleza implica simulación y violenta los derechos laborales. La organización libre y democrática de las y los trabajadores en sindicatos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas facilitará esta transición y garantizará que se trate de una mejora duradera, resistente a vaivenes políticos. Se revisará el marco legal a fin de garantizar la plena igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, particularmente en el salarial y el sindical, y sancionar cualquier modalidad de discriminación. Se implementarán políticas afirmativas y de cuidados para evitar una marginación de las mujeres en el desarrollo laboral.

Se integrará un sistema nacional de cuidados que promueva políticas públicas para reconocer, reducir y redistribuir las cargas de cuidados que realizan las mujeres en más de un 70 por ciento, con la finalidad de liberar su tiempo cautivo y generar condiciones para su incorporación en la vida laboral, política y cultural del país.

Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio

de derechos laborales para preservar y consolidar los de las mujeres, indígenas y personas afroamericanas, sexualmente diversas, o con alguna discapacidad.

4. Soberanía energética

El primer gobierno de la Cuarta Transformación ha conseguido recuperar la soberanía energética de México y se aproxima a lograr también la autosuficiencia energética, elemento indispensable para preservar la primera. Incluso con el nefasto marco legal heredado de la “reforma energética” de 2013-2014, se ha sacado adelante a Pemex y la CFE y se les ha restituido su condición de impulsoras del desarrollo nacional y del bienestar social.

A partir de 2024, la transición energética deberá convertirse en una de las prioridades en el desarrollo nacional.

Así, además de consolidar los logros del actual sexenio en materia de soberanía y autosuficiencia energética, se deberá recuperar la rectoría del Estado sobre la petroquímica secundaria, a fin de sustituir paulatinamente las importaciones de petroquímicos para beneficio de la industria nacional. Para ello se alentará la recuperación y potenciación de infraestructura propiedad de Pemex y la construcción de nuevas plantas; el Estado garantizará la autosuficiencia eléctrica sustentable; se establecerá el acceso a la electricidad como derecho humano; se incrementará la capacidad de almacenamiento y transporte de petrolíferos que garantice el abasto regular ante cualquier emergencia; se cuidará el balance de la matriz energética del país mediante una planificación meticulosa y respetuosa del territorio y de las poblaciones; se mantendrá la política de no usar el fracking en explotaciones petroleras y se alentará la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el cuidado del medio ambiente: desalinización de agua, energías renovables, transportes ecológicos, etc.

5. Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

En el periodo neoliberal, el ámbito de las tecnologías de la información se vio severamente afectado por la corrupción: se compraban proyectos tecnológicos y después se buscaba dónde podían usarse, quedando muchos abandonados desde el principio, porque el propósito de tales adquisiciones no era resolver un problema real sino obtener un lucro indebido, tanto para funcionarios como para proveedores. Por otra parte, el desarrollo de la conectividad en el país fue dejado casi en su totalidad a la iniciativa privada, la cual sólo la instaló en los sitios en los que le fuera redituable. Ello se tradujo en extensas regiones – entre ellas, las más pobres y aisladas del país – carentes de servicios de telefonía y enlaces de Internet.

Ante este escenario, el gobierno de la Cuarta Transformación ha actuado en dos vertientes: por una parte, ha establecido nuevos criterios y controles rigurosos para erradicar las compras innecesarias de insumos tecnológicos y ha evitado la digitalización indiscriminada de trámites y procedimientos inoperantes que primero deben ser depurados y replanteados, evitando así trasladar procedimientos administrativos ineficientes de su forma tradicional al ámbito electrónico; por la otra, ha emprendido, por medio del programa Internet para todos, una tarea de despliegue de conectividad en todo el territorio nacional sólo comparable a la que realizó hace décadas la Comisión Federal de Electricidad para llevar energía a casi todo el país.

De lo anterior se desprende la necesidad de continuar ambas estrategias, la de austeridad y racionalidad en el uso de tecnologías por parte de la administración pública, y la de extender las redes digitales para garantizar el derecho de toda la población a las tecnologías de información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, como se establece en el artículo sexto de la Constitución. Para lo segundo seguirá siendo indispensable el respaldo de la Comisión Federal de Electricidad.

IV. Bienestar y justicia social

Uno de los objetivos irrenunciables de la Cuarta Transformación es reducir la desigualdad y eliminar la pobreza en todas sus expresiones y clasificaciones. Los programas sociales emprendidos en los últimos cuatro años han resultado cruciales para este propósito, pero es claro que se trata de una tarea que no puede consumarse en un sexenio. Por ello, en el periodo 2024-2030 el gobierno federal mantendrá los programas en su totalidad, incrementará los montos de las pensiones, las becas y los apoyos correspondientes, se asegurará de extender sus beneficios al 100 por ciento de quienes demanden su inclusión en tales programas y propondrá la conversión de los actuales programas de bienestar en derechos constitucionales, a fin de cerrar la puerta a una eventual regresión en materia de bienestar.

Se continuará recuperando la función rectora del Estado mexicano en políticas públicas e impulso al desarrollo con redistribución social. La inversión educativa debe ser potenciada, particularmente la básica, y ampliar los apoyos a la niñez de México. La inversión en favor de los y las jóvenes debe aumentar, y enfocar los programas en las zonas de mayor vulnerabilidad, violencia y desigualdad.

A la luz de las experiencias obtenidas en el actual sexenio, se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas adultas mayores, mujeres, jóvenes, pueblos originarios y personas con discapacidad; se buscará convertirlos en derechos constitucionales; se establecerá un mecanismo público y con participación

ciudadana para medir y perfeccionar la aplicación de los programas sociales, con participación ciudadana; se dotará al CONAPRED (Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación) de un nuevo marco legal para que pueda dar vista inmediata a instancias de procuración de justicia y se establecerán fiscalías permanentes y especializadas en delitos de género y de discriminación; se propondrá la adición al Instituto Federal de Defensoría Pública de una sección de intérpretes en todos los idiomas que se hablan en el país, de lenguajes de señas y de producción de documentos auditivos y en Braille; se organizará una red nacional de residencias estudiantiles vinculadas a los centros escolares de los ciclos medio y superior para todos aquellos y aquellas jóvenes que enfrenten situaciones de violencia o de abuso en sus hogares. De esta forma se garantizará que el derecho a la educación vaya acompañado de los derechos a la alimentación, a la vivienda y a una vida libre de violencias.

V. Pueblos indígenas y afroamericanos

Los pueblos indígenas y afroamericanos han alcanzado, en el primer gobierno de la Cuarta Transformación, un protagonismo histórico indudable y por primera vez en la historia el poder público ha actuado para empezar a saldar la enorme deuda social, moral, política y económica del país para con ellos: se emitió la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; se fundó la Universidad de las Lenguas Indígenas de México; entre 2019 y 2022 se invirtieron más de 252 mil millones de pesos en los programas y proyectos oficiales en todas las regiones indígenas del país y en 2019 se logró el reconocimiento al pueblo afroamericano por parte del Estado. Por otra parte, el titular del Ejecutivo federal ha hecho de la reivindicación de los pueblos originarios y afroamericanos una parte central de su discurso y de su acción transformadora. En suma, se desechó el indigenismo integracionista y desarrollista y se dio paso al pleno reconocimiento de los pueblos y comunidades como sujetos de su propia historia, con dignidad y derechos.

Tanto en el ámbito legislativo como gubernamental es impostergable emprender acciones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, que impulsen su desarrollo económico autogestivo y comunitario, que promuevan sus lenguas y culturas y que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, de la infancia y de los adultos mayores en las propias comunidades.

Se fortalecerá el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, así como su diversidad cultural, social, política y económica; se reconocerá y respetará la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afroamericanos conforme a las leyes y la posesión de sus tierras, territorios y recursos naturales; se

buscará crear condiciones especiales que faciliten la documentación (Registro Civil, credencializaciones, servicios notariales) de las personas y de las comunidades en las regiones indígenas y afroamericanas; se promoverá la creación de sistemas comunitarios de información y comunicación (medios de comunicación radiofónica e internet) en las comunidades y regiones indígenas y se reconocerá y atender las problemáticas específicas de comunidades indígenas migrantes y urbanas.

VI. La transformación para la igualdad de género

La sociedad mexicana tiene una deuda de justicia y de igualdad con las mujeres, las jóvenes y las niñas, que debe ser asumida como prioridad en la próxima etapa de la Cuarta Transformación: justicia social, económica, laboral y reproductiva, que garantice una vida libre de violencia. Para lograrlo, el proceso de transformación no sólo debe sostenerse y continuar; necesita profundizarse y devenir una revolución económica y de justicia para las mujeres y la sociedad.

Las demandas concretas de las mujeres organizadas en las calles, como el derecho a decidir sobre su cuerpo y el alto a la violencia de género, no pueden atenderse de manera aislada y fragmentada, desconectadas de las estructuras sociales, económicas y culturales que generan la desigualdad que impacta a las mujeres. La aplicación de programas sociales y políticas públicas avocadas a necesidades específicas son un avance importantísimo después de décadas de recortes en la política social; son acciones necesarias más no suficientes, pues la profundización de la transformación debe ir más allá.

Una verdadera revolución económica y de justicia implica un replanteamiento en la distribución de la riqueza y del tiempo de trabajo, así como un nuevo pacto político del Estado con las mujeres, de las mujeres con la familia, y de las mujeres con la sociedad; pero también significa una comprensión diferente sobre la configuración y el papel del Estado mismo, como una institución dedicada al cuidado de la vida y como un instrumento para la justicia y la redistribución.

Las violencias contra las mujeres; su marginación del trabajo remunerado y digno; su explotación en la casa, en el campo, en las ciudades y en los diferentes sectores de la economía; su acceso desigual a la justicia y a la participación política; la sobrecarga del trabajo doméstico, de crianza y de cuidados; la discriminación, el racismo y la negación de su autonomía y libertad sexual, son expresiones particulares pero comunes a las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres, pero especialmente a las de las clases trabajadoras, de los sectores empobrecidos, de la diversidad sexual, con discapacidad, del mundo rural, de las comunidades indígenas y afroamericanas, desigualdades que les impactan de manera diferenciada en función

de sus condiciones de clase, etnia, cultura, ocupación, identidad sexual, circunstancias territoriales y estatus migratorio. Transformar estas condiciones desiguales implica transformar las estructuras económicas y el acceso a la justicia en todos los sentidos; es la única manera de garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres y las niñas, como sujetas libres y soberanas.

Las acciones más urgentes de la próxima administración deben encaminarse a impulsar la igualdad económica de las mujeres con justicia social, garantizar el acceso a la justicia, centrando los esfuerzos en la prevención de la violencia, su pronta atención con perspectiva de género y pertinencia cultural y la reparación del daño para las víctimas en un contexto de reconstrucción del tejido social; profundizar y extender la perspectiva de género en todas las instituciones y niveles del Estado; hacer de la paridad una realidad en todos los espacios de la vida pública y toma de decisiones, que considere la necesidad apremiante de que las mujeres en su diversidad estén representadas de manera efectiva y garantizar que sus voces sean escuchadas.

VII. Un país diverso

Las poblaciones LGBTIQ+ no son una comunidad ni una masa homogénea. El acrónimo referido hace alusión a grupos con necesidades, intereses, realidades y niveles socioculturales diferentes con obstáculos y opresiones también diferentes, aunque se cruzan con otras formas de opresión como el racismo, la pobreza y la discapacidad. La discriminación, la exclusión y la violencia hacia tales poblaciones conllevan un menor nivel educativo, mayores tasas de desempleo, peores resultados de salud, así como desigualdad de acceso a vivienda, financiamiento y servicios sociales. La situación empeora en las intersecciones: por ejemplo, una mujer trans indígena, siempre tendrá menos posibilidades de acceder a un trabajo digno, que un hombre blanco homosexual cis género.

Por otra parte, existen muchas lagunas en la medición de las poblaciones LGBTIQ+ y numerosos errores, ambigüedades y omisiones en la terminología legal de la Constitución y de las leyes federales para referirse a las poblaciones LGBTIQ+, las cuales enfrentan una verdadera pesadilla al realizar trámites relacionados con documentos de identidad para sí y para sus hijos e hijas, o con el registro de familias no conformadas por una pareja o de madres y padres no consanguíneos.

Para revertir esta situación se estudiará la conformación dentro del gobierno federal de una Unidad para la Diversidad que supervise, coadyuve, impulse e informe sobre la situación, problemáticas y avances de las poblaciones LGBTIQ+ y que instituya espacios regulares de diálogo con las organizaciones de la diversidad; promover una

homologación al marco legal de la Ciudad de México en todos los otros estados del país en las materias de matrimonio igualitario, Registro Civil y seguridad social; se impulsará en los congresos estatales la incorporación a las constituciones locales del apartado de la capitalina que establece los derechos de las personas LGBTIQ+ y se promoverá el reconocimiento de la maternidad de las madres no gestantes y el vínculo de los menores con la figura de crianza adicional.

VIII. La juventud es el presente

A las juventudes corresponde desde ya, en el presente, dar continuidad a la Cuarta Transformación. En manos jóvenes recae buena parte de la responsabilidad de desterrar definitivamente las viejas formas de hacer política, las relaciones sociales opresivas y los perversos cánones impuestos por el régimen neoliberal en sustitución de la ética social; asimismo, corresponde principalmente a las juventudes construir una vida pública incluyente, participativa y verdaderamente democrática. El bono demográfico que benefició a México a finales del siglo XX y principios del XXI está por culminar. Debemos trabajar ya en la tarea de abrir puertas, despejar obstáculos y eliminar prejuicios y visiones rancias sobre sus características, necesidades y posibilidades.

México no debe permitirse que sus jóvenes se queden en niveles educativos por debajo de una licenciatura o una carrera técnica terminal. Hasta antes de llegar a uno de esos objetivos, las aulas son los espacios más eficaces para que las y los jóvenes permanezcan seguros, alejados de conductas antisociales o autodestructivas, participativos, informados y conscientes. Por ello, se establecerán estrategias para prevenir y minimizar la deserción escolar en la educación superior. Por añadidura, el Estado debe procurar que quienes egresan de escuelas, institutos o universidades, puedan transitar al mercado laboral sin tener que enfrentar periodos de incertidumbre y angustia económica, lo que incrementa los riesgos de que sean reclutados por la delincuencia organizada –de la que son, hasta la fecha, el ejército de reserva– o que se vean forzados a la emigración. Por otra parte, la carencia de vivienda es una de las condiciones más desfavorables para los jóvenes y un terreno fértil para la opresión, el abuso y la violencia en contra de ellos.

En su segunda fase de gobierno, la Cuarta Transformación garantizará el acceso de la población joven al estudio, la sana alimentación, la salud física y mental, la dignidad laboral, el bienestar económico, la vivienda, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación; procurará crear condiciones habitacionales y alimentarias gratuitas, dignas y seguras a todos los jóvenes que necesiten protegerse de situaciones de opresión y/o violencia familiar; impulsará la creación de espacios para jóvenes que sean escuelas prácticas de derechos y

obligaciones, fomenten la cultura democrática, deliberativa y participativa y ofrezcan vinculación a servicios médicos, psicológicos, nutricionales y vocacionales; se extenderá en todo el territorio nacional la atención a mujeres jóvenes víctimas de abuso sexual o de las múltiples violencias que sufren en el ámbito familiar, educativo y laboral; se garantizará el respeto a las libertades y los derechos de la diversidad sexual que representa el sector juvenil LGBTTIQ+ sin prejuicios, oscurantismos, represión o discriminación, y se impulsarán acciones específicas para disminuir la deserción escolar que es mayor en niñas y adolescentes por las labores de cuidado que recaen mayoritariamente en ellas.

IX. Rescate del campo y autosuficiencia alimentaria

A pesar de los enormes avances logrados en el sexenio en curso, el medio rural sigue siendo el de mayor pobreza y las importaciones agroalimentarias aún son cuantiosas, de modo que se debe persistir en el cambio paradigmático emprendido y acelerar la transformación del agro. En el sexenio 2024-2030 se continuará con el rescate del campo a fin de dignificar las condiciones de vida de la población rural campesina y jornalera y alcanzar la soberanía alimentaria mediante una transformación de fondo del sistema agroalimentario y nutricional con justicia, sustentabilidad, salud y competitividad.

En este espíritu, es preciso erradicar por completo el sistema agroalimentario dependiente, injusto, depredador e insalubre que heredamos y que aún se mantiene; frenar la privatización de la propiedad social de tierras, aguas, bosques, biodiversidad, genoma y saberes y combatir la desigualdad y el maltrato a las mujeres que persiste en el medio rural; se diseñará y ejecutará una política integral y estratégica para el agro a fin de superar la desarticulación histórica de los programas y se realizará un rediseño institucional que acabe con la persistente balcanización de las secretarías involucradas; se continuará y mejorará la estrategia y programas prioritarios de la Primera Etapa de la Cuarta Transformación, efectuando las adecuaciones y actualizaciones pertinentes, a la luz de los resultados que han arrojado; se establecerán nuevos programas prioritarios para hacer frente a las carencias hídricas y energéticas del agro, el relevo generacional en la agricultura y la situación de jornaleras y jornaleros agrícolas; se dará continuidad a la prohibición del glifosato y a la lucha contra el maíz transgénico y se impulsarán modificaciones legales para vincular los derechos a la alimentación, la salud y un medio ambiente saludable.

X. Medio ambiente, territorio, población y recursos naturales

1. Medio ambiente y protección del territorio

La política medioambiental de la Cuarta Transformación reforzará su orientación a los objetivos de desterrar el modelo de despojo, explotación y muerte para construir un ámbito en el que se proteja la vida por encima de cualquier interés privado. Seguirá siendo, asimismo, una política humanista que garantice la protección de la justicia a las y los defensores del territorio y el medioambiente y a las comunidades, así como la vigencia de los derechos ambientales de todas y de todos.

Se incorporará una perspectiva de género en esta materia, ya que las mujeres juegan un papel sustancial en la protección de los ecosistemas frágiles y en el manejo de recursos ambientales en las comunidades.

- Se garantizará el derecho humano al agua y se priorizará el consumo humano directo por sobre la comercialización para actividades industriales u orientadas al extractivismo; se evitará la sobreexplotación de fuentes superficiales y subterráneas y se asegurará la calidad del abasto.

Se revisará la legislación de todas las áreas del sector ambiental (Conamp, INECC, ASEA, Conabio y Profepa) a fin de dotarlas de facultades legales para sancionar de manera efectiva y ejemplar los delitos ambientales, a los que se buscará reclasificar como delitos graves; siguiendo la política del actual gobierno, no se otorgarán nuevas licencias para explotaciones mineras, con la excepción del litio, cuya extracción será operada y regulada por el Estado; se crearán nuevas Áreas Naturales Protegidas y se incorporarán extensiones adicionales a las ya declaradas.

Se reforzarán las disposiciones legales de protección a la fauna silvestre y se elaborará una iniciativa de ley que consolide en el ámbito federal la obligación de toda persona a brindar un trato humanitario a los animales de granja, especies acuáticas y animales de compañía; se facultará a las corporaciones ministeriales y policiales a perseguir de oficio todo acto de crueldad contra los animales y se capacitará para este efecto al personal involucrado. Asimismo, se impulsará el análisis y el debate en torno a la necesidad de construir una nueva relación, con sentido ético, entre la especie humana y el resto de los seres vivos; se incorporará la materia de Conciencia Ambiental y Protección del Territorio a los planes de estudio de Primaria, Secundaria y Bachillerato; se continuará con la vigilancia de los llamados “infiernos ambientales” (corredores industriales) para garantizar que se apliquen en ellos máximas medidas de saneamiento, control de desechos y reparación de daños ya existentes; se establecerán limitaciones legales y cargas fiscales especiales a los plásticos de un solo uso en todo el territorio nacional, con excepción de los sectores médico y científico.

El gobierno de México planteará ante las autoridades internacionales la prohibición

de la explotación minera en mares y océanos.

2. Transición energética

La Cuarta Transformación coordinará una transición energética con sentido social bajo los siguientes lineamientos:

- a) La Transición Energética del país se llevará a cabo como un acto de plena soberanía, sin injerencias ni presiones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales, de consorcios privados o de organizaciones sociales del exterior. Todo ello, sin descuidar la cooperación internacional respetuosa y equitativa, así como las acciones de colaboración con los países de América Latina y del Caribe
- b) La transición irá del campo a la ciudad, de abajo hacia arriba y no dejará fuera a nadie, enfatizando el derecho de las mujeres y de las comunidades indígenas y afroamericanas a participar en el diseño, la instalación, la administración, el consumo y la comercialización.
- c) Se impulsará el fortalecimiento del sector social de la economía como actor preponderante de esa transición.
- d) Se alentará la producción eléctrica y de biocombustibles por parte de comunidades, ejidos y uniones de pequeños propietarios, en generación distribuida, explotación colectiva y uso de fuentes renovables (fotovoltaica, eólica, microhidráulica, geotérmica y otras) para lograr la reducción del uso de combustibles fósiles, un incremento en el ingreso de los productores, el aprovechamiento de su organización social y el establecimiento de una red de estaciones de carga para transporte eléctrico en todo el territorio nacional;
- e) Se aprovechará la biomasa generada por las actividades agropecuarias para la producción de biocombustibles;
- f). En las ciudades, se impulsará la generación fotovoltaica y eólica comunitaria o cooperativa en barrios, manzanas, multifamiliares y mercados, así como la generación privada con renovables en establecimientos industriales, centros comerciales, deportivos y de reunión; todos los edificios gubernamentales deberán contar con generadores fotovoltaicos y/o eólicos;
- g) La transición energética se constituirá en un impulso fundamental para la

investigación, el desarrollo tecnológico y la reindustrialización del país. Para ello, se impulsará una política científica que produzca los conocimientos, la propiedad intelectual y el usufructo económico a favor del Estado de las tecnologías críticas de la transición. El logro de este objetivo precisará que Pemex y la CFE trabajen de la mano con el Conahcyt y todos los centros de investigación pertinentes.

3. Proyectos de desarrollo

El gobierno de la Cuarta Transformación ha realizado acciones decisivas e históricas en la defensa del territorio nacional y de sus recursos, así como en el establecimiento de grandes obras de integración económica y social para el desarrollo regional. Tales proyectos deben ser preservados y extendidos, para lo cual se restablecerá el sistema ferroviario de transporte de pasajeros; se avanzará en el desarrollo y la integración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía, Estado de México, y en el del Ferrocarril Interoceánico y de los parques industriales y zonas económicas a su alrededor.

Se buscará recuperar la plena navegabilidad en ríos como el Usumacinta-Grijalva, el Papaloapan, el Coatzacoalcos y el Lerma, a fin de impulsar sistemas de transporte fluvial eléctrico de tecnología nacional como mecanismo de impulso a la movilidad regional, aliento al turismo y complemento de las obras aeroportuarias, ferroviarias, carreteras ya realizadas, y con pleno respeto al entorno ambiental y social.

Se ampliará el programa de caminos artesanales desarrollado con éxito en Oaxaca, contando para ello con la experiencia y la asesoría de comunidades y personas que participaron en el primer programa.

Se tomará como modelo el Plan Sonora de Energías Sostenibles para procurar su aplicación en otras entidades del norte del país.

4. Población y ordenamiento territorial

Se desalentará el crecimiento urbano irracional y desmedido y se impulsará un modelo de asentamientos humanos vinculados a las actividades productivas, con escala humana, respetuosos del entorno y provistos desde el inicio con los servicios necesarios; se promoverá en cada municipio la creación y aprobación de planes de desarrollo urbano para evitar la especulación inmobiliaria y el crecimiento desmedido irregular.

Se buscará que los planes de desarrollo urbano tengan en cuenta la presión de los

flujos migratorios que llegan a nuestro país a fin de facilitar el asentamiento de las personas migrantes extranjeras que deseen permanecer en el territorio nacional y se les reconocerá como parte de la riqueza poblacional de México.

La regulación ambiental en la gestión de los territorios será la primera condición en los procesos de planeación. Para poner en práctica este principio, se revisarán y, en su caso, se propondrá la modificación de las normas jurídicas y técnicas de ordenamiento territorial y regulación urbana en general para colocar como prioridades la preservación del equilibrio ecológico y la mitigación del riesgo por sobre los intereses especulativos.

XI. Salud, alimentación y espacios saludables

La salud es más amplia que la atención médica individual para prevenir o curar enfermedades; involucra la promoción, preservación y desarrollo armónico del potencial y capacidades de la vida humana. Además de unidades y servicios de atención y asistencia, el sistema de salud pública debe cumplir sus funciones mediante políticas públicas y sistemas especializados de monitoreo de la salud de la población, regulación sanitaria, preparación y respuesta a emergencias, procuración y asignación de recursos, logística y abastecimiento, tamizaje por laboratorio e imagen, mecanismos de coordinación que garantizan el acceso efectivo a estos servicios, entre otros mecanismos.

La salud tiene una dimensión individual y una colectiva o social que tiene por objeto promover, proteger, conservar y mejorar, hasta el más alto grado posible, el bienestar físico, mental y social de la población en su conjunto.

La prevención es la manera más eficaz de cuidar la salud, evitar oportunamente daños y proteger a las personas de exposiciones dañinas, atendiendo los determinantes sociales de la salud, la cual está condicionada por el ambiente –natural y social–, las condiciones de vivienda y trabajo, la realidad económica y social, el entorno cultural, el bienestar mental, la actividad física y la salud de los ecosistemas circundantes. Es necesario, por ello, ir más allá de las estrategias convencionales a cargo del sector salud y buscar la conjunción de esfuerzos con otros sectores cuya participación u omisión determinan la salud o la enfermedad y contribuyen al desarrollo de las capacidades del Estado en la materia.

Dado el perfil de salud-enfermedad de la población mexicana, es necesario atender cuatro condiciones a fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente su salud: la alimentación saludable, el consumo de agua potable, la descontaminación y conservación de los ecosistemas y la seguridad e higiene en el trabajo. Asimismo, la

intersección de salud con trabajo y las finanzas públicas permitirá revisar profundamente y transformar el modelo de seguridad social para restituir el esquema de aseguramiento colectivo a fin de mejorar significativamente las pensiones, expandir prestaciones económicas y sociales de la población asegurada y recuperar el equilibrio financiero del sector salud.

Por su alta prevalencia, la enorme carga social que generan y la complejidad de su atención preventiva, curativa y de rehabilitación, los problemas de salud mental y las adicciones son un aspecto que merece atención especial. Debe ampliarse la limitadísima oferta y la capacidad de servicios públicos actualmente disponibles y continuar con estrategias integrales y multisectoriales orientadas a este campo.

Se establecerá un sistema nacional público, gratuito, universal e integral en el que todas las personas tengan acceso a todos los servicios de atención médica individual y de salud colectiva. Todos los servicios, medicamentos e insumos serán gratuitos.

Para la atención médica individual, el IMSS-Bienestar dará servicio a toda la población que carece de seguridad social y estará presente en todo el territorio nacional. Una vez que alcance una capacidad análoga a la del IMSS, se promoverá la integración completa de servicios para garantizar la continuidad de la atención médica independientemente de la condición laboral y de la institución primaria prestadora de servicios.

Se expandirá la formación del personal especializado y técnico en salud mental para ampliar los servicios comunitarios de salud mental y prevención de adicciones. Se emprenderán acciones multidisciplinarias, de gran calado para promover y atender la salud mental de millones de personas que padecen afectaciones en este aspecto, las cuales se han visto agudizadas por la reciente pandemia, e inciden negativamente en la vida familiar, laboral, social y política y también, desde luego, en la construcción de la paz.

Se impulsará una Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, en concordancia con los derechos a la alimentación, la salud y la vida en un medio ambiente sano. Se vinculará el sistema público de salud con la medicina tradicional, los saberes y las prácticas de salud indígenas y afromexicanas y se adoptarán medidas para la conservación de plantas medicinales.

Se dará especial atención a poblaciones marginadas, adultos mayores, adolescentes y mujeres, con un acento especial en problemáticas como la atención materno-infantil, la violencia obstétrica y la aplicación irrestricta de la NOM 046, entre otras.

Deporte

La política del deporte en la Cuarta Transformación debe estar vinculada a la promoción de los niños, niñas y jóvenes que desde temprana edad decidan dedicarse a las distintas disciplinas deportivas, pero también a los adultos y, en especial, a la tercera edad que normalmente están excluidos de las distintas políticas públicas de deporte, recreación y actividad física.

El deporte será considerado un elemento fundamental de la salud pública, transformación social y satisfacción personal de los individuos, así como un instrumento de convivencia pacífica y de actividad que permita prevenir y enfrentar las adicciones. Deporte para la paz y la convivencia social serán ingredientes principales de la política pública en la materia.

XII. Derecho a la educación

La transformación de la enseñanza debe estar basada en una educación humanista que sustituya los valores del mercado por la práctica de valores universales; se necesita recuperar y colocar en primer plano el respeto y la ampliación del derecho humano a la educación, el fortalecimiento de la educación pública y un proceso educativo sólidamente arraigado en las necesidades de desarrollo de las personas y de sus comunidades y regiones.

El gobierno continuará y profundizará el paradigma pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana y mantendrá el programa La Escuela es Nuestra.

La igualdad de género será un valor en los programas de todos los niveles educativos, y en la cotidianidad de la vida escolar.

Para mejorar las condiciones del sistema educativo se buscará duplicar de manera progresiva el gasto en educación hasta alcanzar al menos el equivalente del 6% del PIB en 2030, con el propósito de garantizar la ampliación de la infraestructura en educación en todos los niveles, el equipamiento y el número de maestros, así como asegurar que todos los centros escolares del país cuenten con las condiciones óptimas materiales y humanas para desarrollar su labor. Se fortalecerá la actualización de docentes que se encuentran en servicio en todos los niveles.

Se promoverá un marco pedagógico en el que las regiones del país puedan expresar y responder a sus necesidades en el entorno del federalismo y una sola nación, y también una sola, pero diversa, educación. Se atenderá la demanda de los pueblos originarios de promover la educación intercultural en todos los niveles educativos.

Se continuará con las acciones para dotar a las escuelas rurales con pupitres, bancas, escritorios, pizarrones, piso de cemento, techumbre adecuada, sanitarios, drenaje, electricidad y agua potable, así como espacios habitacionales dignos para el personal docente que deba trasladarse desde grandes distancias. Para impulsar una organización comunitaria capaz de proporcionar desayunos escolares a los alumnos, se buscarán acuerdos con Estados y Municipios.

Se recuperarán e impulsarán los programas de formación permanente para el magisterio, sin costo alguno, para coadyuvar a su desempeño actualizado y renovado como parte de su carrera profesional. Se expandirá y fortalecerá el sistema nacional de formación, actualización y especialización de maestros. Se fortalecerá el sistema de Escuelas Normales públicas y de Normales Rurales.

La igualdad de género será un valor en los programas de todos los niveles educativos y en la cotidianidad de la vida escolar y se diseñarán medidas colectivas de vigilancia para prevenir la violencia de género y para atender adecuadamente a quienes sean víctimas de ella.

Se impulsará la conectividad en los planteles escolares y se crearán programas especiales de enseñanza de computación y cultura digital.

Se articulará a todas las escuelas del sistema educativo nacional con las campañas de prevención de adicciones.

Se mantendrá y expandirá el sistema de universidades Benito Juárez. Se ampliarán y extenderán los apoyos económicos al estudiantado de escasos recursos, a las estudiantes que son madres solteras y a los estudiantes con discapacidades.

XIII. Seguridad, paz y justicia

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública en vigor desde diciembre de 2018 ha resultado exitosa y acertada. La principal causa de inseguridad en México es la desigualdad, y es necesario por ello persistir en el logro de sus objetivos y en la aplicación de sus estrategias específicas, ajustándolas, desde luego, a nuevas circunstancias. Se insistirá en puntos que han quedado rezagados, como el perfeccionamiento de la procuración e impartición de justicia (la segunda, vinculada a la necesaria Reforma Judicial), la intensificación de procesos de desarme y reinserción y recuperación y la dignificación de las cárceles.

Se mantendrá la separación entre el combate a las adicciones y la lucha contra el narcotráfico en dos ámbitos claramente diferenciados: el primero corresponde a las

instituciones de Salud, Educación, Bienestar y Cultura, en tanto que la segunda recae en las dependencias de Bienestar y de Seguridad Pública.

Es fundamental persistir en la erradicación de las causas sociales y económicas que alimentan los fenómenos delictivos; los instrumentos principales de la pacificación son el combate a la corrupción, los programas de desarrollo económico regional y el conjunto de políticas sociales dirigidas a la erradicación de la pobreza, la marginación, el desempleo, la desintegración social y la reducción de las desigualdades, aplicadas de manera coordinada por los tres niveles de gobierno, tanto en el ámbito federal como en los estatales y municipales.

Se promoverán las reformas legales necesarias para facilitar la instauración de procesos de justicia transicional que garanticen el esclarecimiento, la impartición de justicia, la reparación del daño y la garantía de no repetición. Se intensificarán los diálogos por la paz en las regiones afectadas por conflictos intercomunitarios. Se crearán todas las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad que sean necesarias. Se ampliarán las acciones gubernamentales de búsqueda de personas desaparecidas en coordinación con sus familias y con sus agrupaciones. Se establecerá un programa nacional de recuperación de carpetas de investigación extraviadas o abandonadas.

Se convocará al debate público para analizar la pertinencia de transitar de lógicas prohibicionistas a marcos regulatorios de diversos estupefacientes.

Se definirá una política de Estado para la atención de las y los jóvenes a fin de garantizar su inclusión en los sistemas educativos y de salud y para asegurar el cumplimiento de sus derechos a la vivienda, a la alimentación, a la libertad de expresión y pensamiento, a una vida libre de violencia y al libre desarrollo de la personalidad.

Se establecerán estrategias de prevención y sanción contra el feminicidio, partiendo del principio de que estos crímenes de odio tienen su origen y su raíz en un profundo desprecio a la dignidad de las mujeres, en una red de misoginia institucionalizada en los ministerios públicos y en buena parte de las fiscalías estatales. Se promoverán políticas de movilidad, de espacios públicos como los “senderos seguros” para las mujeres en todo el territorio nacional, pero en especial, en aquellos municipios con mayor incidencia de violencia de género y feminicidios.

Se buscará la dignificación de las prisiones a fin de combatir la corrupción y los abusos dentro de los recintos carcelarios, garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de los reclusos y privilegiar el trabajo y el estudio como herramientas

fundamentales de la reinserción. Una persona que obtiene un grado académico durante su reclusión difícilmente volverá a reincidir en la delincuencia. Asimismo, se establecerá un programa social de alcance nacional para asegurar que los dependientes económicos de las personas en reclusión tengan cubiertas sus necesidades básicas.

Se consolidará la Guardia Nacional como un cuerpo de paz y una corporación policial de proximidad con presencia en todo el territorio y se creará dentro de ella una Agencia de Investigación Nacional. Se incorporará a la formación de sus elementos la perspectiva de género y el desarrollo de capacidades de intervención especializada ante casos de violencia contra las mujeres.

En todos los casos se privilegiará el uso de la inteligencia policial sobre la fuerza.

Se mantendrán las reuniones periódicas del Gabinete de Seguridad, una forma inédita y eficaz de atender el tema de la seguridad pública y se analizará la integración de un Gabinete de Paz con las secretarías de Seguridad, Educación, Salud, Bienestar, Agricultura, Economía, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, así como la Conade; este gabinete sesionará periódicamente para atender las situaciones en las que se perciba una degradación del tejido social y de las condiciones de vida, a fin de idear y aplicar acciones preventivas que eviten que tales conflictivas deriven en el fortalecimiento de la delincuencia y en brotes de violencia.

Se mantendrá la colaboración con Estados en la persecución del contrabando de armas, el combate a las drogas sintéticas y el tráfico de personas, en un marco de igualdad reciprocidad y estricto respeto a la soberanía nacional de ambos países.

XIV. Política de medios

El primer gobierno de la Cuarta Transformación acabó con el vínculo entre la administración pública federal y los medios de comunicación corporativos, por el cual año con año se derrochaban ingentes recursos para garantizar coberturas favorables. En vez de recurrir a una comentocracia inescrupulosa como vocera extraoficial del gobierno, se estableció un canal de comunicación directa entre el Ejecutivo y la ciudadanía a través de las conferencias de prensa diarias, lo cual es un hito en la democratización de la vida pública y la rendición de cuentas por parte de los gobernantes

Por primera vez en el México contemporáneo, se garantizó la absoluta libertad de expresión y se erradicó cualquier forma de censura proveniente del gobierno federal. Para profundizar estos logros, es preciso fortalecer el sistema de medios estatales

para que tanto éstos como los medios privados respondan al interés público, a las mejores prácticas informativas, a la apremiante necesidad de poner coto a la infodemia, y de contribuir al debate plural, abierto y respetuoso que es requisito de la vida democrática.

La reforma a los medios de comunicación avanzará sobre cuatro ejes principales: medios públicos, medios privados y sociales, derechos de las audiencias y derechos digitales.

XV. México en el mundo

El primer gobierno de la Cuarta Transformación ha recuperado la dignidad y la eficacia tradicionales de la diplomacia mexicana y ha conseguido recuperar la presencia de México en el concierto de las naciones, no sólo por su política exterior sino también porque en lo interno se ha logrado la estabilidad de nuestra economía y se ha iniciado la construcción de un país pacífico y seguro, con vigencia del estado de derecho, menor desigualdad y sin corrupción.

Las relaciones con nuestros socios de América del Norte, particularmente con Estados Unidos, son claramente cruciales y estratégicas. El gobierno actual de México ha roto el ciclo de confrontaciones y sumisiones y ha construido vínculos de nuevo tipo con nuestro vecino del Norte, caracterizados por la defensa de la soberanía nacional, el respeto mutuo, la colaboración y el diálogo, y ha derivado la solución de diferencias particulares en las instancias pertinentes, evitando así que un conflicto en un área determinada contamine el conjunto de la relación. Desde luego, la defensa de los derechos de nuestras y nuestros connacionales en territorio estadounidense es y seguirá siendo la prioridad principal para México.

XVI. Contra barbarie, cultura

Sin cultura no hay país. La cultura es parte imprescindible del avance y transformación de una sociedad. Mucho se ha avanzado en los últimos años en la perspectiva de apoyar a los públicos, a los amplios **sectores receptores** de la oferta cultural, con perspectiva de género, perspectiva de clase, y cultura de los pueblos originarios, pero hay que procurar sumar a esto la creación de vanguardia y la permanente conexión con el pasado y el presente de la cultura universal.

Para salir del desastroso legado del régimen neoliberal, es necesario que el Estado ponga especial atención a la cultura y que haga una inversión importante en esta área. El quehacer gubernamental en el ámbito cultural se limitó a exaltar el genio de ciertos artistas, escritores, filósofos y pensadores; sin embargo, salvo casos

realmente excepcionales, estos individuos formaron parte de colectividades informadas y talentosas, de escuelas artísticas y de corrientes de pensamiento. Impulsar estas escuelas y corrientes implica abandonar el individualismo a ultranza, apostar por la colectividad, hacer tejido social; pensar en el bien común.

El segundo gobierno de la Cuarta Transformación deberá enfrentar la insensibilidad y los lastres burocráticos de los procesos administrativos heredados del viejo régimen, contradictorios con la nueva propuesta de nación, lo que obliga a un futuro combate y a un proceso de selección de nuevas funcionarias y funcionarios basado en su experiencia en el sector y su vocación de servicio y eliminando los restos enquistados de corrupción.

Sin ignorar ni menospreciar la creatividad y el genio individual, resulta indispensable renunciar a la idea de cultura como un asunto de élites y mantener y profundizar una política de Estado que asuma la cultura y el arte como fenómenos sociales, y ello implica tanto socializar las autorías individuales como impulsar y promover las autorías colectivas. Adicionalmente, debe otorgarse a la promoción de actividades culturales un lugar fundamental en los procesos de construcción de la paz.

XVII. Ciencia, tecnología y humanidades

Para la Cuarta Transformación, la ciencia y la tecnología tienen, ante todo, un carácter humanista y las políticas que las rijan deben buscar atender los grandes problemas nacionales: disminuir las desigualdades, alcanzar el bienestar con justicia y dignidad para las personas y colectivos, ayudar a combatir desafíos de nuestra sociedad en materia de salud, medio ambiente, autosuficiencia alimentaria y consolidar una sociedad democrática y diversa. La continuación de la regeneración nacional debe preservar los logros de su primer gobierno y avanzar en los pendientes. Las ciencias, las humanidades, las tecnologías y la innovación deben tener como eje una política soberana guiada por las prioridades nacionales establecidas desde un acuerdo común concentrado en la reducción de las desigualdades y el aprecio de la multiculturalidad, que es el sustrato de nuestra identidad como país.

El artículo 11 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGMHCTI) ley establece, a través de sus 25 fracciones, las bases a partir de las cuales se formularán, ejecutarán y evaluarán las políticas públicas en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología, e Innovación. Ahí se contienen las directrices para una política científica humanista, por lo que apegarse a estos lineamientos deberá ser la prioridad de quien lleve la política científica nacional.

ACUERDO 040/SE/28-02-2024

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO MÉXICO AVANZA, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

G L O S A R I O**1. Órganos Electorales.**

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

CPPP: Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

CPyPP: Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

IEPC Guerrero: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INE: Instituto Nacional Electoral.

OPLEs: Organismos Públicos Locales Electorales.

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2. Normatividad.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEG: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

LIPEEG: Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Lineamientos de Campañas: Lineamientos de Campañas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Lineamientos de Registro de Candidaturas: Lineamientos para el Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Otros términos.

MA: Partido Político Local México Avanza.

PEO 2023-2024: Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

PP: Partidos Políticos.

ANTECEDENTES

- El 17 de abril de 2023, el Consejo General aprobó la Resolución 001/SE/20-04-2023, por la que, se otorgó el registro de MA como PPL.
- El 21 de julio de 2023, el Consejo General aprobó diversos Acuerdos referentes a las modificaciones de la estructura, normativa interna, así como a los documentos de trabajo de diversas áreas del IEPC Guerrero, precisando lo relacionado con la DEPPP y la CPPP, entre los cuales se destacan los siguientes:

Acuerdo	Asunto
053/SE/21-07-2023:	Por el que se modificó la estructura organizacional y la plantilla de puestos, entre otras, del área administrativa de Prerrogativas y Partidos Políticos.
055/SE/21-07-2023:	Por el que se modificó el Reglamento Interior del IEPC Guerrero.
056/SE/21-07-2023:	Por el que se modificó el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del IEPC Guerrero.
058/SE/21-07-2023:	Por el que se abrogó y emitió el nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo General.

- En diversas fechas, el Consejo General aprobó los Lineamientos que serán aplicables para el correcto desarrollo de sus actividades encomendadas por la normativa electoral, así como también, el Calendario que señala las fechas en las que deberán realizar dichas actividades, documentos aprobados en los siguientes términos:

Acuerdo	Documento aprobado
075/SE/07-09-2023:	Lineamientos de Campañas.
112/SE/10-11-2023:	Calendario Electoral ¹ del PEO 2023-2024.

¹ Aprobado mediante Acuerdo 042/SO/SE-29-06-2023, y modificado por Acuerdo 068/SO/31-08-2023.

Acuerdo	Documento aprobado
002/SE/12-01-2024 ² :	Lineamientos para el Registro de Candidaturas ³ .

4. El 08 de septiembre del 2023, el Consejo General celebró la Vigésima Sesión Extraordinaria en la que emitió la Declaratoria del Inicio Formal del PEO 2023-2024.

5. El 08 de septiembre del 2023, el Consejo General emitió la resolución 016/CPPP/SE/08-09-2023, por la que se aprobó la legalidad y constitucionalidad de los documentos básicos del PPL MA, consistente en Declaración de Principios, Programa de acción y Estatutos.

6. El 28 de septiembre de 2023, el Consejo General celebró la Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el Acuerdo 092/SE/28-09-2023, relativo a la integración de la CPPP conforme a lo siguiente:

No.	Integrante	Cargo
1	C. Amadeo Guerrero Onofre.	Consejero Presidente
2	C. Edmar León García.	Consejero Integrante
3	C. Vicenta Molina Revuelta.	Consejera Integrante
4	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Secretaría Técnica
5	Representaciones de Partidos Políticos.	Integran
6	Representación del Pueblo Afromexicano.	Integra
7	Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias.	Integra

7. El 25 de enero de 2024, el Consejo General emitió el Aviso 002/SO/25-01-2024, mediante el cual, en concordancia con lo establecido en el Calendario Electoral, se precisó que el plazo con que cuentan los PP para presentar sus plataformas electorales para su registro ante el Consejo General, correspondiente al PEO 2023-2024, sería del 18 al 24 de febrero de 2024.

8. El 19 de febrero de 2024, la Secretaría Ejecutiva comunicó mediante correo electrónico dirigido a las cuentas de correo institucionales de las Representaciones de los Partidos Políticos, el oficio número 0543/2024, a través del cual, reiteró el periodo para la presentación de sus Plataformas Electorales, así como las formalidades para su presentación conforme al Aviso 002/SO/25-01-2024.

9. El 24 de febrero de 2024, MA presentó ante esta autoridad electoral, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal, la Plataforma Electoral que sostendrán las

² Por el que en cumplimiento al punto cuarto del diverso 135/SE/16-12-2023 se modifican instrumentos normativos y determinaciones emitidas por el IEPC Guerrero, aplicables al PEO 2023-2024.

³ En cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-341/2023 y acumulados por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF

candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el PEO 2023-2024.

10. El 27 de febrero de 2024, la CPPP celebró la Tercera Sesión Extraordinaria en la que se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 014/CPMP/SE/27-02-2024, relativo al registro de la Plataforma Electoral presentada por el partido MA, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el PEO 2023-2024.

Al tenor de los Antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO

CPEUM.

I. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, Base I de la CPEUM, los PP son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

II. Que el artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la CPEUM, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPLEs, en los términos que establece la CPEUM. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPLEs en los términos de la CPEG.

LGPP.

III. Que el artículo 25, párrafo 1, inciso j) de la LGPP, dispone la obligación de los PP relativa a publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

IV. Que el artículo 39, párrafo 1, incisos i) y j) de la LGPP, dispone que los Estatutos de los PP, entre otros elementos, establecerán la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción; así como la obligación de sus candidaturas de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.

Reglamento de Elecciones.

V. Que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones, establece que en caso de elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.

CPEG.

VI. Que el artículo 124 de la CPEG, establece que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado IEPC Guerrero; y que, en el ejercicio de sus funciones, deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de PP y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática y, al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

VII. Que el artículo 125 de la CPEG, dispone que la actuación del IEPC Guerrero, deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

VIII. Que el artículo 128, fracciones I y II de la CPEG, establece como atribuciones del IEPC Guerrero, preparar y organizar los procesos electorales, así como también, lo relativo a los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y de los PP.

LIPEEG.

IX. Que el artículo 111, fracciones VII y VIII de la LIPEEG, disponen que los estatutos de los PP establecerán la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción; así como la obligación de sus candidaturas de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.

X. Que el artículo 114, fracción X de la LIPEEG, establece como una de las obligaciones de los PP, la de publicar y difundir en la entidad, en los distritos electorales y en los municipios en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

- XI.** Que el artículo 126 de la LIPEEG, señala que los PP, coaliciones o candidaturas independientes al ejercer sus prerrogativas en los medios de comunicación social, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.
- XII.** Que el artículo 148, inciso h) de la LIPEEG, dispone que entre la información que se considera pública de los PP, se encuentran las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el IEPC Guerrero.
- XIII.** Que el artículo 173, párrafo primero de la LIPEEG, establece que el IEPC Guerrero, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, y de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo.
- XIV.** Que el artículo 180 de la LIPEEG, dispone que el Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IEPC Guerrero.
- XV.** Que el artículo 188, fracciones I, XV y LXXVI de la LIPEEG, establece que es atribución del Consejo General vigilar el cumplimiento de la Legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral, deben presentar los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes en los términos de la LIPEEG; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la ley.
- XVI.** Que el artículo 193, párrafo sexto de la LIPEEG, dispone que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la LIPEEG o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.
- XVII.** Que el artículo 195, fracción I de la LIPEEG, establece que el Consejo General cuenta de manera permanente con la CPPP.
- XVIII.** Que en ese contexto, el artículo 270 de la LIPEEG dispone que, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el PP previamente **deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas**; para ello, dicha legislación refiere que la plataforma electoral

deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, durante la última semana de febrero del año del proceso electoral.

XIX. Que el artículo 278, cuarto párrafo de la LIPEEG, dispone que, tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados, por los PP o coaliciones, en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

XX. Que el artículo 283 de la LIPEEG establece que, la propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas se difunda, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 6º de la CPEUM; asimismo, los PP, las coaliciones y las candidaturas que realicen propaganda electoral, deberán promover sus propuestas y plataforma electoral respectivas y abstenerse en ella de expresiones que ofendan, difamen, calumnien o denigren a candidatas, candidatos, partidos políticos, coaliciones, instituciones y terceros o que a través de esta se coaccione el voto ciudadano o discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

XXI. Que el artículo 6, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señala que es atribución de la CPPP, dar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por la DEPPP.

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS.

XXII. Que el artículo 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, dispone que, la plataforma electoral que las candidaturas de los PP o coaliciones postulantes sostendrán a lo largo de las campañas políticas, deberán presentarse para su registro y aprobación ante el Consejo General, del 18 al 24 de febrero del año 2024, es decir, antes de realizar el registro de sus candidaturas; por ello, deberá ajustarse a lo siguiente:

1. Presentarse ante la Presidencia del Consejo General, o en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva;
2. Estar suscrita por la presidencia del comité ejecutivo nacional o estatal, órgano equivalente o estatutariamente facultado del partido, o por la representación del partido ante el Consejo General;
3. Presentarse por escrito y en medio magnético con extensión .docx, acompañada de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente, misma que contendrá al menos lo siguiente:

a) Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral, y

b) En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.

XXIII. Que el artículo 12 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, establece que, recibida la documentación en original o copia certificada, la Secretaría Ejecutiva la remitirá a la DEPPP a efecto de que, con el apoyo de la CPyPP, verifique dentro de los tres días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la plataforma electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.

XXIV. Que el artículo 13 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, dispone que, si de la revisión resulta que el PP no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Secretaría Ejecutiva requerirá al PP para que, en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.

XXV. Que el artículo 14 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, señala que, con la documentación debidamente integrada, la DEPPP con el apoyo de la CPyPP, elaborará el anteproyecto de acuerdo respectivo dentro de los cinco días siguientes a que venza el plazo referido en el párrafo que antecede y lo someterá a consideración de la CPPP.

XXVI. Que el artículo 15 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, refiere que, el Consejo General aprobará las plataformas electorales que resulten procedentes en la siguiente sesión que celebre para tal efecto y, expedirá la constancia respectiva.

XXVII. Que el artículo 18 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, establece que, una vez aprobadas las plataformas electorales presentadas por los PP y coaliciones, y expedidas las constancias respectivas, estas se tendrán por presentadas al momento del registro de candidaturas.

XXVIII. Que el artículo 19 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas dispone que, en caso de elecciones extraordinarias, las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para la elección ordinaria de la que deriven, serán válidas para efectos de lo dispuesto en el artículo 270 de la LIPEEG, siempre y cuando su participación sea en la misma modalidad.

LINEAMIENTOS DE CAMPAÑAS.

XXIX. Que el artículo 5 de los Lineamientos de Campañas dispone que, tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña, deberán propiciar la exposición,

desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los PP en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

XXX. Que el artículo 30 de los Lineamientos de Campañas señala que, los PP y las candidaturas que realicen propaganda electoral, deberán promover sus propuestas y plataforma electoral respectivas y abstenerse en ella de expresiones que ofendan, difamen, calumnien o denigren a candidatas, candidatos, partidos políticos, coaliciones, instituciones y terceros o que a través de esta se coaccione el voto de la ciudadanía o discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estatutos de México Avanza.

XXXI. Que los artículos 107 y 108, fracción VI de los Estatutos de MA, dispone el derecho de la militancia a participar para un cargo de elección popular y la obligación de las candidaturas postuladas de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen, aprobada para cada elección.

XXXII. Que el artículo 42, fracción XI de los Estatutos, dispone que la **Asamblea General tiene la facultad de** “acordar los fundamentos para la construcción de las Plataformas Electorales que darán sustento a la promoción política del partido en las contiendas electorales en las que participe y los Programas de Acción, para su validación y aprobación”; que presentará el partido para los procesos electorales locales en cada elección que participe, **sustentada en su declaración de principios y programa de acción**; misma que deberán sostener y difundir las candidaturas durante la campaña electoral en que participen.

PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL.

XXXIII. Como quedó apuntado en el apartado de antecedentes del presente documento, con fecha 24 de febrero de 2024, el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MA, presentó, entre otros documentos, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidaturas para los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que, se verificó el cumplimiento de los requisitos para su presentación, así como también, que se observara el procedimiento estatutario correspondiente para su aprobación, bajo el método de revisión siguiente:

1. Temporalidad en la presentación;
2. Documentación presentada;
3. Plazos aplicables para el pronunciamiento del Consejo General;

4. Verificación del cumplimiento de requisitos;
5. Verificación de los procedimientos estatutarios;
6. Análisis al contenido de las Plataformas Electorales.

1. Temporalidad en la presentación.

XXXIV. En ese orden de ideas, resulta imperante recordar que el artículo 270 de la LIPEEG, señala que, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, los partidos políticos deberán presentar y obtener el registro de la plataforma electoral **que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas**, la cual deberán presentarla dentro del periodo comprendido del **18 al 24 de febrero de 2024**, tal y como lo dispone el Calendario Electoral.

Ahora bien, conforme a los antecedentes señalados en el presente documento, se desprende que el 24 de febrero de 2024, MA presentó ante el IEPC Guerrero la Plataforma Electoral que sus candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos, sostendrán durante las campañas electorales del presente PEO 2023-2024; al respecto, esta autoridad electoral considera que dicho instituto político presentó, en tiempo y forma, su plataforma electoral.

2. Documentación presentada.

XXXV. Asimismo, adjunto a la Plataforma Electoral, el instituto político exhibió la documentación con la que acreditó que los Órganos Partidistas sesionaron y aprobaron la Plataforma Electoral, documento que fue exhibido mediante archivo digital (Word) con extensión .docx, y de manera impresa, consistente en:

1. Convocatoria de fecha 16 de febrero de 2024, formada por el presidente y la Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido México Avanza, para la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea General
2. Lista de asistencia de delegados asistentes a la primera sesión ordinaria de la Asamblea General para aprobar la plataforma electoral para el Proceso Electoral de diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024-
3. Acta de la primera Sesión ordinaria de la asamblea general celebrada por el partido Político local México Avanza, para la aprobación de la Plataforma electoral para el proceso electoral de diputaciones locales y ayuntamiento 2023-2024.
4. Documento impreso que contiene la plataforma aprobada por el partido local México avanza para las candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos para el proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024.

5. USB que contiene la plataforma digital aprobada por el partido México Avanza, con extensión .docx.

Al respecto, dicha documentación fue turnada a la DEPPP para que, con apoyo de la CPyPP, analizaran el contenido de dichas constancias y, en su caso, realizaran los requerimientos correspondientes.

3. Plazos aplicables para el pronunciamiento del Consejo General.

XXXVI. Que el artículo 12 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, dispone que, recibida la documentación en original o copia certificada, la DEPPP con el apoyo de la CPyPP, verificarán dentro de los tres días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la plataforma electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.

Asimismo, el artículo 13 de los referidos Lineamientos refiere que, si de la revisión resulta que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Secretaría Ejecutiva requerirá al partido político para que, en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.

Conforme a lo anterior, en términos del artículo 14 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, dispone que, con la documentación debidamente integrada, la DEPPP con el apoyo de la CPyPP, elaborará el anteproyecto de acuerdo respectivo dentro de los cinco días siguientes a que venza el plazo referido en el numeral anterior, y lo someterá a consideración de la CPPP; lo anterior, a efecto de que, en términos del artículo 15 de dichos Lineamientos, el Consejo General aprobará las plataformas electorales que resulten procedentes en la siguiente sesión que celebre para tal efecto y, expedirá la constancia respectiva.

En consecuencia, a partir de la fecha antes referida se considerarán los plazos previstos en los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, para que esta autoridad electoral desahogue el procedimiento respectivo para la determinación de su registro.

4. Verificación del cumplimiento de requisitos.

XXXVII. Conforme a lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, el área técnica verificó que la presentación de la Plataforma Electoral se ajustara a lo requerido en la normativa electoral, obteniendo lo siguiente:

Directrices	Cumplimiento
<i>Presentarse ante la Presidencia del Consejo General, o en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva.</i>	Sí cumple
<i>Estar suscrita por la presidencia del comité ejecutivo nacional o estatal, órgano equivalente o estatutariamente facultado del partido, o por la representación del partido ante el Consejo General.</i>	Sí cumple
<i>Presentarse por escrito.</i>	Sí cumple
<i>Presentarse en medio magnético con extensión .docx.</i>	Sí cumple
Anexos	
<i>Documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente.</i>	Sí cumple
<i>Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral.</i>	Sí cumple

XXXVIII. Conforme a lo expuesto, se desprende que MA cumple con los requisitos señalados en la ley electoral, por cuanto a la presentación de la Plataforma Electoral para los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el PEO 2023-2024, atendiendo las formalidades anteriormente precisadas.

5. Verificación de los procedimientos estatutarios.

XXXIX. En este apartado, se expondrán los resultados obtenidos de las revisiones efectuadas al procedimiento desarrollado por MA, con base en su normativa estatutaria; en ese sentido, el artículo 42, fracción XI de los Estatutos, dispone que la **Asamblea General tiene la facultad de** “acordar los fundamentos para la construcción de las Plataformas Electorales que darán sustento a la promoción política del partido en las contiendas electorales en las que participe y los Programas de Acción, para su validación y aprobación”.

XL. Conforme a lo expuesto, se desprende que, la aprobación de la Plataforma Electoral, en términos de los Estatutos del partido MA deberá ser aprobada por la Asamblea General; por ello, tenemos que:

De los elementos presentados, se advierte que el 16 de febrero de 2024, el Presidente y la Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal, convocaron a las y los integrantes de la Asamblea General del partido México Avanza para la primera sesión ordinaria, misma que se llevó a cabo el 22 de febrero de 2024, con la asistencia de 61 e 87 delegados, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de sus estatutos, aprobándose por unanimidad de votos la plataforma electoral para el proceso.

XLI. Como resultado de la verificación y estudio al procedimiento estatutario de MA para la aprobación de la Plataforma Electoral que sostendrán las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el PEO 2023-2024, se concluye que, dichos

documentos se aprobaron conforme a su norma estatutaria y, en consecuencia, se confirma la validez de los actos partidistas celebrados por MA.

6. Análisis al contenido de la Plataforma Electoral.

XLII. En el mismo sentido, el análisis a la Plataforma Electoral presentada, se realizará con la finalidad de determinar que los textos plasmados, no sean contrarios a la CPEUM, CPEG, LIPEG y demás normativa aplicable, pues la Plataforma Electoral debe estar apegada a la Declaración de Principios y Programa de Acción, puesto que ésta, es la materialización de los postulados ideológicos y accionistas del partido. Es decir, que frente a los problemas que afectan a la ciudadanía de carácter político, económico y social, entre otros, desarrolla un diagnóstico basado en el conocimiento del estado y se proponen líneas de trabajo a desarrollar, para aplicarlas en los gobiernos de los que formen parte.

No obstante, bajo la única limitante de que éstas no deben inducir bajo ningún término a la violencia por parte de su militancia o la ciudadanía. Robustece lo anterior de manera análoga de acuerdo con el criterio orientador contenido en la Tesis XIII/2008 vigente, sostenida por la Sala Superior del TEPJF que a rubro y texto señala lo siguiente:

“PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL. NO DEBE CONTENER EXPRESIONES QUE INDUZCAN A LA VIOLENCIA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SIMILARES). De la interpretación sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 60, fracciones II y VII, y 142 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, relacionados con el numeral 38, párrafo 1, incisos b) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el legislador, tanto local como federal, para la consolidación de un sistema de partidos, plural y competitivo, con apego a los principios constitucionales que debe cumplir toda elección democrática, **impone el deber a los partidos políticos de abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, así como de proferir expresiones que impliquen diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigren a los ciudadanos, a las instituciones públicas, a los partidos políticos o a sus candidatos, en la propaganda política y electoral que utilicen**, por trascender los límites que reconoce la libertad de expresión. Por tanto, es conforme a Derecho **concluir que la propaganda política y electoral debe incentivar el debate público**, enfocado a presentar, ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; a propiciar la exposición, desarrollo y discusión de los programas y acciones fijados por los partidos políticos, en sus documentos básicos y, **particularmente, en la plataforma electoral que hubieren registrado**, para la elección correspondiente.”

Énfasis añadido.

En este sentido, resulta aplicable la cita del siguiente criterio Jurisprudencial 11/2008, sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto son:

“LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.- El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce con el carácter de derecho fundamental a la libertad de expresión e información, así como el deber del Estado de garantizarla, derecho que a la vez se consagra en los numerales 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, disposiciones integradas al orden jurídico nacional en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del propio ordenamiento constitucional. Conforme a los citados preceptos, el ejercicio de dicha libertad no es absoluto, encuentra límites en cuestiones de carácter objetivo, relacionadas con determinados aspectos de seguridad nacional, orden público o salud pública, al igual que otros de carácter subjetivo o intrínseco de la persona, vinculados principalmente con la dignidad o la reputación. En lo atinente al debate político, el ejercicio de tales prerrogativas ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática. Bajo esa premisa, **no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes partidistas, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en general, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales por los ordenamientos antes invocados.”**

Énfasis añadido.

Toda vez que, la Plataforma Electoral es el medio por el cual las candidaturas postuladas por los PP aspiran a obtener un cargo de elección popular, éstas, deben estar sujetas a los deberes, restricciones y limitaciones que la propia Constitución establece al respecto y, en especial en la materia política en general y en la político-electoral en específico.

XLIII. Es importante destacar que en su declaración de principios el partido político, destaca los siguientes ejes, en los que tiene fundamento su ideología política: propone construir una alternativa de representación política y de gobierno, inspirada en una nueva cultura política donde participen las comunidades y la ciudadanía en la toma de decisiones de los asuntos del estado; estructurar un sistema político donde las relaciones se basen en los principios sociales de la pluralidad, la diversidad, la equidad, la tolerancia, la libertad y la igualdad; vigilar que los

derechos humanos sean protegidos por un marco jurídico justo, a fin de que las personas no se vean compelidas al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; la ciudadanía debe participar, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, en la integración de órganos internos del partido, así como en la postulación y registro de candidaturas en acatamiento al principio de paridad de género, brindando a las mujeres las mejores condiciones que garanticen el acceso real de dichos cargos.

XLIV. Respecto al programa de acción, es preciso señalar que se destacan los siguientes tópicos como base de su formación política, destacando los siguientes: Priorizar la formación ideológica, política y comunitaria de los pueblos y comunidades en torno a sus derechos colectivos; establecer los mecanismos necesarios de promoción y acceso de las mujeres guerrerenses, con el propósito de que se involucren en las actividades políticas del Partido; Realizar estudios sobre la realidad política, económica, social y cultural de Guerrero. Fomentar el otorgamiento de estímulos fiscales y apoyos de distinto tipo a las empresas, por empleo generado; analizar la situación del sector rural en los tratados de libre comercio que México tiene con otros países, para diseñar una nueva estrategia de atención gubernamental y de negociación de los productos agrícolas y garantizar un comercio justo. La enseñanza tradicional de la economía se sustenta en imágenes y modelos. En este caso de economía circular modelo que proponemos no es la excepción.

XLV. Por lo tanto, del análisis realizado a la Plataforma electoral presentada por el partido político México Avanza, se puede advertir que convergen y retoman los aspectos que dan vida tanto a su declaración de principios como al programa de acción, por lo que, dentro de la referida plataforma presentada, se pueden advertir los siguientes aspectos:

PRINCIPIOS ECONÓMICOS

- **Economía circular.** Un espacio seguro para la humanidad. Alcanzar un desarrollo sostenible significa garantizar que todas las personas tengan los recursos que necesitan –alimentos, agua, atención sanitaria y energía– para que sus derechos humanos sean efectivos.
- **Espacio seguro y justo para la Humanidad.** La erradicación de la pobreza, de modo que todas las personas puedan llevar una vida libre de privaciones, es imprescindible para lograr un desarrollo sostenible
- **Base Social:** los Derechos Humanos: El principal objetivo debe ser garantizar la construcción de una base social sustentada por los derechos humanos.

DESARROLLO SOCIAL.

- La tolerancia y el derecho a la diferencia son base indispensable de sociedad plural y democrática a la que aspiramos.

- El mosaico diverso y plural, rural y urbano, amerita el esfuerzo de luchar por preservar aquello que de la tradición nos permite identidades; así como exige nuestro compromiso por remontar los atavismos y transitar hacia una convivencia libre, respetuosa, ajena al sexismo y discriminación que permita potenciar todas las capacidades creativas de cada integrante de la población en el mundo contemporáneo.

PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO POLÍTICO.

- Las candidaturas postuladas por el partido México Avanza, deberán observar los postulados políticos, económicos y sociales, difundiendo las políticas públicas que se desglosan a continuación y, con ello, impulsará la organización de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas y de las personas afiliadas al partido, para que ejerzan las prerrogativas y obligaciones ciudadanas en los términos que estipulan las Constituciones Políticas Federal y Estatal.

PRINCIPIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.

- Promover una política económica de Estado, a nivel municipal y distrital cuyo objetivo central sea procurar un aumento permanente de la calidad y nivel de vida de los Guerrerenses, partir de un desarrollo equitativo, incluyente, sólido y sostenido
- Impulsar que el modelo de desarrollo económico incorpore la perspectiva indígena en las relaciones entre géneros, sustentadas en los principios de la comunalidad, la complementariedad y la dualidad, así como las perspectivas de género de las no indígenas, con el fin de impulsar la participación equitativa de las mujeres y avanzar hacia la consecución de las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyar el fortalecimiento de una economía que favorezca el desarrollo científico y tecnológico, aliente la inversión productiva, el ahorro interno y el intercambio favorable con el resto del país en todos los órdenes de la actividad económica.
- Elevar el nivel educativo y de capacitación de la población en edad de trabajar, tanto para aumentar la productividad laboral, como para dar a la población oportunidades reales de acceso a mejores empleos y salarios.

PRINCIPIOS SOCIALES

- Impulsar iniciativas de Ley que contribuyan a romper el círculo vicioso de la pobreza, a partir del desarrollo de capacidades de la población afectada y la creación de oportunidades reales de empleo.

- Elevar la cobertura, eficiencia terminal y calidad de la educación en todos los niveles de estudios y en todos los ámbitos geográficos del estado, privilegiando las regiones con mayores atrasos en la materia. Garantizar la participación de todos los actores involucrados, especialmente de estudiantes, maestros, trabajadores y familias.
- Vincular, sin abandonar la tradición humanista de la educación pública, la educación con la ciencia, con los avances tecnológicos y con el aparato productivo, en especial la educación media y superior.

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

- Impulsar la construcción de una nueva arquitectura que responda a las condiciones cambiantes del municipio
- En cada uno de los municipios indígenas y afroamericanos de Guerrero, deben prevalecer la democratización de la toma de decisiones; el respeto a la libre determinación y la autonomía de cada pueblo originario y afroamericano, respetando también la igualdad y la equidad jurídica de los mismos.
- Promover una necesaria política municipal, que responda a una nueva agenda basada en los principios constitucionales y en los acuerdos entre los municipios de la entidad, sin subordinar el interés particular y privilegiando la solidaridad y la cooperación entre los municipios.
- Incidir para que los municipios de Guerrero establezcan políticas al interior del estado y de cada municipio que recupere el nivel tradicional de respeto y representación.

XLVI. Si bien, los PP están obligados a presentar para su registro la **correspondiente** Plataforma Electoral, lo cierto es que, dentro de la legislación electoral aplicable, no se prevé una definición específica sobre lo que debe entenderse por ésta, ni tampoco se contempla un catálogo de requisitos formales que determinen el contenido concreto que debe abarcar para dotarla de validez.

XLVII. Es así que, la Plataforma Electoral presentada por el partido MA, contiene las propuestas de acciones que, en caso de las candidaturas postuladas por dicho instituto político resulten electas, implementarán en el gobierno respectivo; así también, esta autoridad electoral constató que dicha plataforma política resulta congruente con lo establecido en las fracciones VII y VIII del artículo 111 de la LIPEEG, las cuales precisan que la plataforma electoral, para cada elección en que participen las candidaturas postuladas por MA, deberá estar sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción.

XLVIII. En virtud de lo anterior, se advierte que la Plataforma Electoral de MA que sostendrán sus candidaturas para las elecciones de Diputaciones Locales y

Ayuntamientos, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo tanto, se propone al Consejo General la procedencia del otorgamiento del registro correspondiente.

Requisito para el registro de candidaturas.

XLIX. Por otra parte, los artículos 270 de la LIPEEG y 11 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas determinan que, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el PP o coalición postulante previamente, deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas.

L. Al respecto, se considera que, toda vez que la DEPPP cuenta con la información de la plataforma electoral en estudio, lo procedente es eximir a MA de la presentación de las constancias de las plataformas electorales al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos que postularán para este PEO 2023-2024 lo anterior, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas y su difusión entre la ciudadanía durante las campañas electorales.

Partiendo de lo expuesto, se concluye que la Plataforma Electoral presentada por MA que sostendrán sus candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en el presente PEO 2023-2024, cumple con los requisitos contenidos en el artículo 11 de los Lineamientos; esto, en razón de que se presentó ante la Presidenta del IEPC Guerrero, previo al periodo legal establecido, se adjuntó el archivo en formato editable con extensión .docxs y se acompañó de la documentación que acreditó su aprobación por el órgano partidario competente; por lo tanto, se propone al Consejo General que, en ámbito de sus facultades legales, expida a MA la constancia de registro de la plataforma electorales por cada cargo de elección.

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11; 124, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 111, 148, inciso h), 153, 173, 180, 188, fracciones I, XV y LXXVI, 193 y 270 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 34 fracciones II, V del Reglamento Interior, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido México Avanza, para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, para el

Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, misma que como Anexo Único corre agregada al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Expídase al partido político México Avanza, las constancias de registro de la Plataforma Electoral por cada cargo de elección.

TERCERO. Se tendrá por presentada la constancia de registro de la Plataforma Electoral de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del partido México Avanza, por lo que, no será exigible acompañarla al momento de solicitar el registro de candidaturas ante los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos del considerando L del presente Acuerdo.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo y Anexo a los 28 Consejos Distritales Electorales, vía correo electrónico, para conocimiento y efectos conducentes.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo y Anexo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y Anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Se tiene por notificado el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, análogamente a las representaciones del pueblo afroamericano, y de los pueblos y comunidades originarias, todas acreditadas ante este Instituto Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 28 de febrero de 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.

Rúbrica.



Plataforma Electoral

INTRODUCCIÓN

La presente Plataforma Electoral tiene los principios y postulados que las candidatas y candidatos que representan al Partido México Avanza a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2023- 2024 en el estado de Guerrero, deberán sostener a lo largo de sus campañas electorales, pues serán quienes difundan nuestras acciones a realizar cuando lleguemos a los cargos públicos y poder ser el conducto para atender las necesidades que nuestra ciudadanía guerrerense necesita; pues se tratan de iniciativas del propio partido construidas de las voces que los guerrerenses hemos exigido por mucho tiempo y que ahora, es la oportunidad para avanzar por nuestro estado,

El partido México Avanza ha tenido siempre el propósito de brindarle a la sociedad guerrerense y a quienes aspiran a una sociedad comunitaria, libre, justa, equitativa y democrática contar con una nueva opción de representación y participación política, los cuales se suman al esfuerzo de articular una izquierda moderna, para responder a los graves rezagos y desigualdades que prevalecen en Guerrero.

Esta iniciativa partidaria, está compuesta de generaciones guiadas por la convicción de que la política debe tener un rumbo claro y definido, donde se cumplan de forma real las aspiraciones de nuestras comunidades; las aspiraciones ciudadanas que aún no encuentran un lugar en el escenario estatal.

Recalamos que en este instituto político, provenimos de diversos estratos sociales

que, sin distinción de etnia, edad, discapacidad, sexo, condición socio económica y de salud, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales y estado civil, hemos trabajado y pretendemos asegurar una sociedad democrática, plural, solidaria, diversa, tolerante y pacífica, capaz de satisfacer las aspiraciones de las personas en un ambiente de libertad y justicia.

PRINCIPIOS POLÍTICOS

La presente plataforma electoral pretende construir una alternativa de representación política y de gobierno, inspirada en una nueva cultura política donde participen las comunidades y la ciudadanía en la toma de decisiones de los asuntos de nuestro estado.

Buscamos la conducción de Guerrero a través de la voluntad comunitaria y ciudadana, en su participación en las causas que enarbolamos mediante su voto.

La ciudadanía debe participar, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, en la integración de órganos internos del partido, así como en la postulación y registro de candidaturas en acatamiento al principio de paridad de género, brindando a las mujeres las mejores condiciones que garanticen el acceso real de dichos cargos; además, de ejercer con responsabilidad el derecho a la información y la transparencia, para avanzar en la calidad ética de la relación entre entidades gubernamentales, ciudadanos y sus organizaciones.

Nos pretendemos demostrar que la ética es sustento de la política y que participar en la vida pública no desemboca inevitablemente en la corrupción y la ineficacia. Contribuiremos a la construcción de una organización que entiende a la política como la expresión superior ciudadana para manifestar ideas, para enarbolarse propuestas y para construir un proyecto viable. Somos un partido de personas comprometidas con principios y reglas claras, transparencia y rendición de cuentas en el uso, manejo y destino de los recursos públicos y respeto a las diversidades ciudadanas y la pluriculturalidad.

El partido tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, expresión y esencia de nuestros pueblos y comunidades indígenas, así como del pueblo afro mexicano del Estado. A través de estos se expresan nuestras raíces, historias, tradiciones, lenguas, vestimentas, gastronomías, tierras y territorios, bienes naturales comunes, medicina tradicional ancestral y todas las instituciones sociales, políticas y jurídicas, propias y adoptadas y que son el sustento y la razón de ser de la vida comunitaria de Guerrero.

Para el partido, es de principal importancia la implementación plena de los Derechos

colectivos de nuestros pueblos indígenas y afro mexicano: Libre Determinación y Autonomía en sus diversos ámbitos y niveles; la Participación activa, a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado; su derecho a la tierra, territorios, recursos naturales y medio ambiente en los marcos de un desarrollo sostenible, armónico con la naturaleza y sustentado en su propia cosmovisión. A la educación comunitaria indígena e intercultural y al uso, conservación, preservación y disfrute de sus lenguas originarias.

Para el Partido México Avanza la lucha por el reconocimiento constitucional pleno de la diversidad del pueblo en el estado de Guerrero y las comunidades indígenas que lo integran, es no solo uno de sus principales principios sino además una causa noble y justa. Reconocerle su carácter de pueblo, con todos sus derechos colectivos equiparables, a las más de 90 mil personas que hoy habitan el territorio Guerrerense. Reconocer sus aportes históricos, sus valores culturales, su territorio, su identidad, son entre otros, principios que guían nuestra acción política como partido y nuestra aspiración para construir un Estado Social de Derecho.

PRINCIPIOS ECONÓMICOS

Este documento busca contribuir al debate público y suscitar el comentario crítico en torno a políticas humanitarias y de desarrollo económico; por lo que, entendemos que el desarrollo económico sólo tiene significación social en la medida que genera mejores y más justos niveles de vida en la población. No es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar mejor calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

Para que el crecimiento se convierta en verdadero desarrollo económico y social es necesario un reparto justo y equitativo de la riqueza. En este contexto, necesitamos una economía de mercado con diversas formas de propiedad y orientada por un gobierno democrático que garantice el interés público, la propiedad privada y la soberanía, que funcione bien en un estado de polaridades e injusticias; que haga frente a las ineficacias, ineficiencias y a la corrupción.

Concebimos un patrón de desarrollo caracterizado por la inserción activa de Guerrero en la globalización, con base en el despliegue de las capacidades productivas internas, para abatir los desequilibrios sectoriales y regionales, así como las desigualdades sociales, alcanzando una globalización donde prevalezca el desarrollo con equidad y democracia.

Pensamos en un Estado conductor de una economía de mercado con responsabilidad social, que asuma el resguardo de los sectores estratégicos de la

economía; el desarrollo de los sectores público, privado y social y subsane las fallas y los desequilibrios estructurales del mercado. En este sentido, es conductor, regulador y promotor de la economía hacia los objetivos fundamentales: el pleno empleo, el crecimiento sostenido y sustentable, la distribución equitativa de la riqueza, la vida buena y la defensa de la soberanía.

El Estado deberá superar las desigualdades y las insuficiencias de los factores estructurales del desarrollo como son: la infraestructura y la tecnología; la educación productiva y la organización del trabajo; el financiamiento y vinculación de los mercados, que constituyen áreas estratégicas de una política de estado con una amplia participación de los diversos agentes económicos.

Entendemos la política económica como un instrumento fundamental para colocar en un lugar preeminente el financiamiento para el desarrollo equilibrado de las regiones y sectores productivos. La reducción del déficit público, de la inflación y los compromisos del endeudamiento no deben comprometer el desarrollo.

El partido considera necesario una diversificación de las relaciones económicas de Guerrero con el resto del país y con el mundo y generar un papel de liderazgo en la articulación de la economía estatal y nacional.

Para el Partido México Avanza, el desarrollo sostenible y sustentable, supone la conciencia y la participación social sobre el resguardo de los recursos naturales y el mejoramiento del ambiente, así como el acceso equitativo a los recursos naturales, para que los puedan aprovechar también las futuras generaciones, y procurando que toda la actividad económica se base en los principios del desarrollo ecológicamente sustentable, y así poder gozar de un medio ambiente sano, tanto en el campo como en la ciudad.

Concebimos que la distribución equitativa de la riqueza se sustenta en el crecimiento con empleo; en un sistema financiero que promueva el ahorro interno e incremente la capacidad de autofinanciamiento comprometido con el desarrollo de la nación y, asimismo, garantice la inversión en la educación y capacitación para asegurar el acceso a empleos debidamente remunerados.

El Partido México Avanza considera indispensable una reorientación del modelo económico para dar paso a un desarrollo integral, intercultural y sostenible, que permita mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos y comunidades, sustentada en las necesidades y aspiraciones de los mismos, que garantice e impulse el uso y disfrute pleno de sus tierras, territorios, recursos naturales y ambientales.

Un modelo económico como la economía circular que detone el desarrollo regional y fortalezca las actividades económicas como la ganadera, artesanal, agrícola, de pesca tradicional, y turística, especialmente de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afro mexicano de Guerrero.

Consideramos que es obligación del Estado garantizar la seguridad alimentaria de la población como un derecho humano fundamental; por ello, para el partido México Avanza promover el derecho a la alimentación debe inscribirse como una prioridad de los ejes políticos, económicos y sociales del estado de Guerrero.

La seguridad alimentaria implica asegurar a toda la población una nutrición de calidad basada en el patrimonio cultural alimentario del estado. Creemos en la vida buena como la posibilidad de ser y tener; es el derecho al empleo, a la seguridad social y económica, a la educación, alimentación, salud, a la tierra, a la independencia, a la libertad, a la diferencia, a la justicia, al tiempo libre, al amor.

Economía Circular

Un espacio seguro y justo para la humanidad

Este documento de debate propone un marco visual para el desarrollo sostenible – en forma de “dona”– que combina el concepto de límites planetarios con el concepto complementario de límites sociales.

Alcanzar un desarrollo sostenible significa garantizar que todas las personas tengan los recursos que necesitan –alimentos, agua, atención sanitaria y energía– para que sus derechos humanos sean efectivos. Significa también garantizar que el consumo de recursos naturales de la humanidad no provoque tensiones en los procesos vitales del sistema terrestre –generando el cambio climático o la pérdida de biodiversidad, por ejemplo– hasta tal punto que la Tierra salga de su período estable, conocido como Holoceno, que ha resultado tan beneficioso para la humanidad a lo largo de los últimos 10.000 años.

¿Implicaría la erradicación de la pobreza una mayor presión sobre los límites planetarios? La respuesta es no. Los datos disponibles apuntan a que todas las personas que viven en la actualidad podrían situarse dentro de la base social con una utilización de recursos adicionales sorprendentemente escasa:

- Alimentos: proporcionar el aporte calórico adicional que necesita el 13 por ciento de la población mundial que padece hambre sólo requeriría el 1 por ciento de la producción mundial actual de alimentos.
- Energía: sería posible proporcionar electricidad al 19 por ciento de la población

mundial que actualmente carece de acceso a ella con un aumento de las emisiones mundiales de CO2 inferior al 1 por ciento.

- Ingresos: Acabar con la pobreza de ingresos del 21 por ciento de la población mundial que vive con menos de 1,25 dólares al día sólo requeriría el 0,2 por ciento de los ingresos mundiales.

Avanzar hacia un espacio seguro y justo para la humanidad implica tanto erradicar la pobreza para situar a toda la población por encima de la base social, como reducir el consumo de los recursos en el mundo para que éste vuelva a estar dentro de los límites planetarios.

La justicia social exige que este doble objetivo se consiga a través de una equidad mucho mayor en el consumo de los recursos naturales, y son los consumidores más ricos quienes deben reducir en mayor medida el consumo de recursos. Todo esto exige una importante mejora de la eficiencia a la hora de transformar los recursos naturales para cubrir las necesidades humanas.

Este marco aporta una nueva perspectiva sobre el desarrollo sostenible. Hace tiempo que los defensores de los derechos humanos subrayan que resulta fundamental garantizar el derecho de todas las personas a disponer de lo imprescindible para vivir, mientras que los economistas ecológicos han destacado la necesidad de circunscribir la economía a los límites medioambientales. Este marco combina ambas cuestiones, y crea así un sistema cerrado cuyos límites son tanto los derechos humanos como la sostenibilidad medioambiental.

UN ESPACIO SEGURO Y JUSTO PARA LA HUMANIDAD

La erradicación de la pobreza, de modo que todas las personas puedan llevar una vida libre de privaciones, es imprescindible para lograr un desarrollo sostenible. La consecución de este objetivo depende en buena medida de garantizar que el consumo de los recursos naturales por parte del conjunto de la humanidad se mantenga dentro de límites sostenibles. El Gráfico 1 (a continuación) ofrece una representación visual sencilla de este doble objetivo.

En el centro de la imagen se sitúa el espacio que representa las privaciones humanas críticas –como el hambre, el analfabetismo, la pobreza y la ausencia de participación–. La principal prioridad debe ser garantizar que nadie sufra dichas privaciones, y que todas las personas estén dotadas de los derechos y recursos necesarios para crear una base social que les permita llevar una vida digna, plena y con oportunidades.

UNA BASE SOCIAL: LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos constituyen la base social básica para que todas las personas lleven una vida digna y con oportunidades.

Hace mucho tiempo que las normas internacionales de derechos humanos defienden el derecho moral fundamental de todas las personas a disponer de lo imprescindible para vivir –es decir, alimentación, agua, atención sanitaria, educación, libertad de expresión, participación política y seguridad personal– independientemente de cuánto dinero o poder tengan. Como afirma la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1948), “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables”

Por supuesto, una base social de este tipo establece únicamente las reivindicaciones mínimas de todos los seres humanos. El desarrollo sostenible prevé una prosperidad mucho mayor para las personas y las comunidades, que desarrollarán sus vidas con creatividad y plenitud. Sin embargo, teniendo en cuenta la magnitud de la pobreza y de la extrema desigualdad en el mundo, el principal objetivo debe ser garantizar la construcción de una base social sustentada por los derechos humanos.

Las desigualdades entre mujeres y hombres están muy presentes en todas estas preocupaciones, lo que refleja las persistentes disparidades en el control sobre los recursos naturales, en el empleo y los ingresos y en la participación social y política. Los prejuicios de género impregnan los mercados, la política y las instituciones y pueden verse reforzados por políticas económicas y estrategias de desarrollo mal diseñadas. Abordar el origen de esas disparidades es vital para construir una base social para todas las personas, en beneficio de las mujeres, de sus familias y de la sociedad.

Nadie debería sufrir privaciones en ninguna de estas dimensiones, pero los indicadores ilustrativos muestran que, actualmente, la humanidad se sitúa por debajo de la base social en todas las dimensiones.

DESARROLLO SOCIAL

Líneas de Acción:

Promoveremos y fomentaremos la defensa de los derechos que definen el bienestar de la sociedad plural.

Asumimos lo que consideramos es el principal reto de nuestra generación política: acabar con las profundas, complejas y dolorosas desigualdades que marginan y obstaculizan el crecimiento de nuestra sociedad.

La sociedad que queremos incluye numerosos derechos y condiciones de bienestar, pero el mínimo absoluto de un orden justo es el reconocimiento de la dignidad humana, donde ninguna persona puede ser tratada como objeto o mero instrumento y sea sometida a un trato humillante. Donde ninguna diferencia física o cultural, la pertenencia étnica o cualquier forma de discapacidad, implique una merma en la condición humana.

Esta organización social justa hace posible la expresión plena de las libertades y reconoce la igualdad fundamental de las personas y los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afro mexicano de Guerrero.

La condición humana implica la posibilidad de elegir; reconoce el ámbito de decisión y responsabilidad de cada persona acerca de su vida. La libertad es inseparable de la dignidad humana.

Afirmar la libertad significa defender para cada persona el derecho a ser, sentir, creer, expresarse; esto es, el derecho de vivir su vida con oportunidades y sin intromisiones.

Para el Partido, el respeto a la diferencia es una actitud social de comprensión de los distintos.

Respetar a las personas, implica ser tolerante con las ideas y las posiciones diferentes.

Tolerar no significa tutelar, ni restringir, sino que cada persona acepte y se reconozca en el otro, para asumir el derecho a disentir como forma de convivencia, evitando la discriminación y exclusión por cualquier motivo, como son los estilos de vida, tipos de familia y preferencias sexuales.

Nos reconocemos como un estado multicultural y pluriétnico, que debe ser definida por el respeto a la diversidad, la libertad y la dignidad de las personas.

La tolerancia y el derecho a la diferencia son base indispensable de sociedad plural y democrática a la que aspiramos.

Reconocer que las mujeres han irrumpido en todos los ámbitos de la vida pública conquistando espacios en la economía y el sistema de decisiones; los pueblos

indígenas emergen para hacer valer su cosmovisión y sus representaciones tradicionales e integrarse al concurso nacional; las personas con capacidades diferentes, al hacer valer sus derechos; y el reconocimiento de preferencias sexuales distintas como un acto libertario, entre otros amplios sectores y segmentos de la sociedad.

Reconocemos la perspectiva indígena en las relaciones entre géneros, sustentadas en los principios de la comunalidad, la complementariedad y la dualidad, así como las perspectivas de género de las no indígenas, los derechos humanos y el desarrollo sustentable son ejes transversales en la acción política cotidiana del Partido.

Reconocemos que estos grupos vienen abriendo los caminos de la libertad, la dignidad y la tolerancia integrando nuevas formas de participación política.

Nos comprometemos a impulsar una concepción del desarrollo social que amplíe sus derechos e impulse sus causas.

Somos un espacio donde las y los jóvenes pueden expresar con libertad sus deseos y necesidades, aportando y construyendo un proyecto político junto con otras generaciones.

Trabajamos permanentemente para reivindicar la fuerza productiva, intelectual y las experiencias de todas las personas en su pleno derecho de ser.

La suma de las experiencias de las diversas generaciones que nos conforman garantiza el encuentro, el aprendizaje y el conocimiento común.

La cultura es el modo de ser de las sociedades.

El mosaico diverso y plural, rural y urbano, amerita el esfuerzo de luchar por preservar aquello que de la tradición nos permite identidades; así como exige nuestro compromiso por remontar los atavismos y transitar hacia una convivencia libre, respetuosa, ajena al sexismo y discriminación que permita potenciar todas las capacidades creativas de cada integrante de la población en el mundo contemporáneo.

Entendemos la cultura como una condición fundamental del desarrollo, pues hace posible la realización de la existencia humana en todas sus formas, garantizando a las personas y a las comunidades los medios necesarios para expresarse, para emprender iniciativas democráticas y para vivir una vida buena.

Para el partido, gozar de salud significa la posibilidad de acceder a un estado de vida que incorpore el bienestar de las personas, el placer y la autodeterminación sobre el propio cuerpo, considerando las especificidades de género y edad. Significa una debida alimentación y calidad de vida, disponibilidad de recursos necesarios para la prevención, así como acceso a una atención digna en los casos de enfermedad, los procesos reproductivos y el lecho de muerte.

Consideramos que la seguridad social es un derecho inalienable de toda persona y es parte esencial de la política social del Estado, por lo que no puede delegar la responsabilidad fundamental a los particulares, ni se puede reducir al asistencialismo y al voluntarismo.

Los principios que la rigen son la equidad, la solidaridad, la integralidad, la subsidiariedad, la universalidad y el respeto a la diversidad, de manera que las instituciones de seguridad social del Estado no pueden regirse por criterios individualistas, mercantilistas, privatizantes y eficientistas.

El Estado deberá impulsar políticas y acciones tendientes a garantizar a todas las personas un nivel básico de vida buena en materia de salud individual y pública, pensiones y jubilaciones, y de fondos compensatorios para grupos vulnerables.

El partido reconoce y lucha por que se garantice el derecho de los pueblos indígenas y negro afro mexicano a ejercer su propia medicina tradicional y mantener sus prácticas de salud, incluida la siembra y conservación de sus plantas medicinales; animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital para los mismos.

Los medios de comunicación son agentes activos en la construcción de la opinión pública.

Sus mensajes, más allá de los hechos, conforman representaciones sociales de la realidad.

Queremos medios plurales, laicos y democráticos que asuman su responsabilidad social, jurídica, educativa y política frente al interés público.

Como partido nos comprometemos con la democratización, regulación y vigilancia permanente y reivindicamos la función social de los medios, orientada por una visión objetiva, profesional y ética de los informadores.

Asimismo, nos comprometemos a velar por el respeto a la pluralidad de

manifestaciones estéticas que hacen a nuestra cultura.

Con relación a los pueblos indígenas y al pueblo negro afro mexicano definimos la autodeterminación como el respeto irrestricto a sus sistemas normativos internos con interés jurídico propio y acceso a la jurisdicción del Estado; la conservación y divulgación de su cultura y lenguas.

Asumimos la necesidad de generar los servicios y comunicaciones que cada grupo étnico decida, planteando un sistema de mejoras económicas a partir de una autodefinition de los propios pueblos indígenas y que estos puedan adquirir, establecer, administrar y operar de forma autónoma, sus propios medios de comunicación, así como acceder a todos los medios de información y comunicación no indígenas, ya sea públicos o privados, en condiciones de equidad, interculturalidad y sin discriminación alguna.

El partido concibe la seguridad nacional como el conjunto de leyes, políticas, estrategias y acciones tendientes a restaurar y preservar las condiciones políticas, económicas, sociales, naturales, tecnológicas y culturales que garanticen la viabilidad orgánica del Estado y el ejercicio de la soberanía por toda la colectividad, a fin de poder cumplir con los objetivos del desarrollo. Ello significa que la seguridad nacional no sólo es del Estado ni compete exclusivamente a éste; tampoco es primariamente militar o solamente defensa o protección.

Incluye prioritariamente la garantía de los derechos individuales y la promoción del desarrollo económico y social, por lo que la seguridad nacional es también derecho y responsabilidad de los y las ciudadanas.

La seguridad del estado implica el respeto a la autodeterminación de los pueblos, a la seguridad de toda la ciudadanía guerrerense, y una cooperación entre sus municipios que garantice la seguridad estatal.

PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO POLÍTICO

Las candidaturas postuladas por el partido México Avanza, deberán observar los postulados políticos, económicos y sociales, difundiendo las políticas públicas que se desglosan a continuación y, con ello, impulsará la organización de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas y de las personas afiliadas al partido, para que ejerzan las prerrogativas y obligaciones ciudadanas en los términos que estipulan las Constituciones Políticas Federal y Estatal; esto, para que participen conscientes y activamente en los objetivos y metas partidarias, en la construcción de la democracia y en la vida pública de nuestro estado.

Para ello, será necesario enunciar las Líneas de Acción a implementar en el cargo por el que se participe, conforme a lo siguiente:

- Desarrollar una campaña estatal permanente de organización de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas para incentivar la participación política y la afiliación de los ciudadanos y ciudadanas del campo y la ciudad, de manera libre y voluntaria, que se realice directamente en sus centros de estudio, de trabajo y de vida.
- Priorizar la formación ideológica, política y comunitaria de los pueblos y comunidades en torno a sus derechos colectivos; de igual forma, el Partido México Avanza promoverá la participación política de las personas afiliadas, de la militancia y simpatizantes para que puedan involucrarse plenamente en las tareas partidarias, como para contribuir en su formación integral como ciudadanas y ciudadanos; para ello, el Partido preparará su participación de forma activa en los procesos electorales.
- Se establecerán los mecanismos necesarios de promoción y acceso de las mujeres guerrerenses, con el propósito de que se involucren en las actividades políticas del Partido bajo una formación que permita asumir sus responsabilidades en materia político-electoral con liderazgo.
- La capacitación político-electoral y comunitaria merecerá particular atención.
- Cada persona afiliada contará con el espacio para recibir la formación que le permita participar activa y eficazmente en los procesos electorales, infundiéndoles el respeto a otras posturas y a sus derechos políticos, así como a los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades donde se participe.
- Cada persona que aspire a una candidatura en nuestro partido deberá contar con la formación política e ideológica que le permita desarrollar con responsabilidad sus tareas y desempeñar los cargos con eficacia, vocación de servicio, humildad y honradez.
- El Partido se encargará de preparar a las personas afiliadas, la militancia y simpatizantes a efecto de que ejerzan una participación activa en los procesos electorales, bajo los principios e ideología de nuestra Organización y cuenten con la capacitación adecuada en materia electoral.
- Fomentar la organización de las personas afiliadas en colectivos temáticos,

sectoriales, generacionales y de la diversidad. Se promoverá la participación política de la ciudadanía guerrerense y se apoyará a aquella que ya se encuentra organizada.

- Contar con planes de atención específicos y concretos que estén dirigidos a erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, estableciendo aquellos destinados a promover la participación política de las militantes, así como los mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del partido garantizando la paridad de género.
- Luchar para que el partido se convierta en una organización político-electoral a nivel nacional.
- Instrumentar una política de alianzas a fin de sumar fuerzas aliadas a nuestro proyecto.
- Participar activamente en las causas de los pueblos indígenas y afroamericanos de la ciudadanía y de las organizaciones sociales e impulsar la auto organización para la defensa de nuestros derechos.
- Conformar una estructura electoral en el estado bajo el ámbito distrital y municipal, con personas del partido que se profesionalicen en las actividades electorales.
- Realizar estudios sobre la realidad política, económica, social y cultural de Guerrero. Se buscará que el Partido se encuentre preparado para asumir responsable y eficazmente las tareas de gobierno en todos sus niveles.
- Promover que los otros partidos asuman las consecuencias de ser entidades de interés público que reciben financiamiento público. Es decir, deben hacer transparente la forma como manejan sus recursos. Entre otras medidas, nos comprometemos a publicar toda la información que el partido presente a la autoridad electoral sobre sus finanzas y a dar a conocer el tabulador de salarios de los cuadros profesionales del partido.
- Establecer un acuerdo político estatal, en el que participen las instituciones políticas, las organizaciones sociales, los pueblos indígenas y afro mexicano y la ciudadanía en general con el objetivo de sentar las bases para la construcción de un nuevo rumbo político para Guerrero y un modelo económico que de paso a un desarrollo integral, intercultural y sostenible.

- Proponer e impulsar una reforma integral del Estado, que comprenda cambios estructurales en la búsqueda de una mejor organización de la vida política, una mayor vinculación entre el gobierno, el resto de las instituciones públicas y la sociedad Guerrerense y permita establecer un sistema político sustentado en los estándares internacionales de calidad democrática.
- Pugnar por reformas legislativas e institucionales que garanticen la gobernabilidad en la pluralidad y alternancia que vive actualmente el estado. Estas reformas permitirán anticiparnos y solucionar los conflictos que se generan entre los poderes del Estado.
- Sentar las bases para la construcción de un pacto político que permita al estado, a los municipios y sus agencias municipales cumplir con sus responsabilidades, a partir de una justa distribución de recursos y fomentando la participación de las organizaciones sociales, de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas en el desarrollo de las regiones.
- Pugnar por la ciudadanización de la información pública. Esta ruta es el camino más seguro para combatir la corrupción y aumentar la eficacia gubernamental.
- Impulsar que las y los funcionarios públicos y toda organización política y social rindan cuentas de manera permanente del uso, manejo y disposición de los recursos públicos. El gobierno y quienes aspiran a dirigirlo, deben ser transparentes en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer condiciones de seguridad pública con garantía del respeto a los derechos humanos, y acceso a una justicia que sea imparcial, equitativa y expedita.
- Reformar integralmente el Sistema de Justicia.

PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

Líneas de acción:

- Impulsar un Estado que no renuncie a su responsabilidad de promover y regular decididamente el desarrollo estatal, mejorando las condiciones de vida de las y los Guerrerenses, a partir de un crecimiento económico generador de empleos productivos y promotor de la recuperación de los salarios reales.
- Promover una política económica de Estado, a nivel municipal y distrital cuyo

objetivo central sea procurar un aumento permanente de la calidad y nivel de vida de los Guerrerenses, partir de un desarrollo equitativo, incluyente, sólido y sostenido.

- Impulsar que el modelo de desarrollo económico incorpore la perspectiva indígena en las relaciones entre géneros, sustentadas en los principios de la comunalidad, la complementariedad y la dualidad, así como las perspectivas de género de las no indígenas, con el fin de impulsar la participación equitativa de las mujeres y avanzar hacia la consecución de las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyar el fortalecimiento de una economía que favorezca el desarrollo científico y tecnológico, aliente la inversión productiva, el ahorro interno y el intercambio favorable con el resto del país en todos los órdenes de la actividad económica, que promueva los diversos sectores productivos y el desarrollo del mercado interno, estimulando la inversión que proteja el empleo de los ciudadanos; y que convoque a la participación tanto de los trabajadores como de la iniciativa privada.
- Generar acuerdos entre empresarios y trabajadores, entre organizaciones patronales y sindicales para avanzar hacia una cultura del trabajo que beneficie tanto a los trabajadores como a las empresas en las que laboran.
- Procurar una reforma fiscal que se sustente en el principio de la progresividad, para que ésta no sea una carga para los menos favorecidos; buscando que se impidan la evasión y la elusión de impuestos por quienes más ingreso y riqueza poseen, consolidando un sistema fiscal eficiente y justo.
- Proponer una política activa de promoción y fomento al empleo, a través del otorgamiento de créditos, asesoría tecnológica y comercial, apoyos para la apertura de nuevos mercados y la integración de cadenas productivas, por lo que es indispensable una reorientación del modelo económico para dar paso a un desarrollo integral, intercultural y sostenible, que permita mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos y comunidades, sustentada en las necesidades y aspiraciones de los mismos, que garantice e impulse el uso y disfrute pleno de sus tierras, territorios, recursos naturales y ambientales.
- Proponemos un modelo económico que detone el desarrollo regional y fortalezca las actividades económicas como la ganadera, artesanal, agrícola, de pesca tradicional, y turística, especialmente de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afro mexicano de Guerrero.

- Generando una política económica orientada a favorecer el desarrollo, fomentando la inversión privada, pública y social para que sea detonadora del mismo en las zonas más necesitadas de nuestro estado.
- Elevar el nivel educativo y de capacitación de la población en edad de trabajar, tanto para aumentar la productividad laboral, como para dar a la población oportunidades reales de acceso a mejores empleos y salarios.
- Promover modelos educativos comunitarios, basados en las realidades culturales, lingüísticas, espirituales, artísticas, económicas, ambientales e interculturales de nuestros pueblos y comunidades, que fomenten el empleo en las comunidades y eviten en la medida de lo posible, la migración de la población.
- Impulsar programas de capacitación, financiados con recursos públicos en beneficio de los trabajadores desempleados del campo y la ciudad.
- Fomentar el otorgamiento de estímulos fiscales y apoyos de distinto tipo a las empresas, por empleo generado.
- Fortalecer un sindicalismo autónomo, clasista, solidario y democrático, que garantice la seguridad social y la jubilación dignas; mejorando las condiciones de vida de los trabajadores.
- Apoyar el fomento y el reconocimiento de la mano de obra capacitada, las condiciones adecuadas de desarrollo laboral, basadas en esquemas de seguridad laboral y social.
- Impulsar una estrategia de desarrollo integral para el campo, que cuente con políticas específicas y claramente diferenciadas para cada uno de sus problemas, regiones y actores; y promueva su desarrollo social y económico de forma equilibrada.
- Concientizar a la sociedad sobre lo que las actividades rurales representan para la seguridad y el desarrollo económico y, al mismo tiempo, valorar en su dimensión real los productos y las actividades económicas del sector rural.
- Analizar la situación del sector rural para diseñar una nueva estrategia de atención gubernamental y de negociación de los productos agrícolas y garantizar un comercio justo. Para ello, buscar que el comercio internacional de los productos agropecuarios sirva para fortalecer la agricultura de todos los municipios.

- Impulsar el fortalecimiento de las finanzas públicas a fin de que el Ayuntamiento pueda cumplir con los objetivos del desarrollo municipal.
- Luchar para que el Estado promueva a los sectores público, privado y social a fin de que las regiones puedan competir con éxito en los mercados nacional e internacional.
- Propugnar para que el Estado se comprometa en la aplicación de políticas para la superación de los desequilibrios estructurales que obstaculizan el desarrollo.
- Defender el derecho a la alimentación nutritiva de todas las y los Guerrerenses, reforzando el papel del sector social de producción rural.
- Combatir la explotación irracional de los recursos naturales y la depredación del medio ambiente.
- Promover el establecimiento de un régimen especial de protección a los bienes y recursos naturales en las tierras, y territorios de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afro mexicano, otorgando en él un derecho preferente para que las comunidades mantengan la propiedad y el uso colectivo de las tierras.
- Impulsar una inserción más activa de Guerrero dentro del proceso económico del resto del país, a fin de que recupere posiciones de mayor importancia.
- Llevar a cabo campañas permanentes de educación informal masiva, alentando la participación ciudadana en el aprovechamiento responsable del agua, los bosques y los demás recursos naturales.
- Plantear soluciones al desastre ecológico, dándole prioridad al cuidado del agua y la biodiversidad.
- Impulsar el diseño de una política de desarrollo sustentable que integre las iniciativas de conservación con la política social, de empleo rural y de combate a la pobreza, y haga posible la integración de las actividades productivas con las de protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Apoyar a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas para la protección y conservación de los bienes o recursos naturales, incluyendo los

recursos genéticos, las especies y variedades nativas y criollas de plantas domesticadas.

- Alentar el apoyo a la innovación tecnológica para minimizar la propagación de emisiones contaminantes a la atmósfera, así como para reducir la acumulación de residuos peligrosos.
- Promover la investigación, desarrollo y uso de nuevas fuentes de energía no contaminantes.
- Fomentar la inversión y la creación de empleo por la vía de la generación de infraestructura y mercados de servicios ambientales, para permitir la multiplicación de empresas dedicadas al reciclaje, al tratamiento, transporte y confinamiento de residuos peligrosos.
- Aplicar un indispensable criterio ambientalista a la política económica para que los instrumentos fiscales, comerciales, financieros, entre otros, contribuyan a la preservación y restauración ecológica, al abatimiento de la contaminación e inhiban el uso depredador de los recursos.
- Revisar los ordenamientos territoriales para asegurar que los municipios hagan uso racional del suelo, fomenten la preservación del patrimonio ecológico y aseguren las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de mayor importancia ecológica.
- Extender las áreas protegidas a las zonas de mayor riqueza en recursos naturales para combatir la pérdida de biodiversidad en el estado, bajo modalidades que garanticen opciones productivas de empleo e ingreso para los habitantes y sirvan de incentivo para que los pobladores mismos participen en la conservación ecológica de dichas zonas.
- Impulsar el reconocimiento de que el agua es un factor crítico para el desarrollo de nuestra sociedad; y que su agotamiento, la contaminación de sus fuentes, las cuantiosas pérdidas por fugas, el cambio climático y la inexistencia de una cultura de cuidado del agua en nuestra sociedad no sólo ponen en riesgo la consecución del desarrollo al que aspiramos, sino nuestra propia existencia global. Debe reconocerse el tema del agua como un problema de seguridad nacional.

PRINCIPIOS SOCIALES

Líneas de acción:

- Apoyar la creación de programas focalizados de política social, a partir de políticas diferenciadas dirigidas a los grupos más afectados por la pobreza y la marginación.
- Impulsar iniciativas de Ley que contribuyan a romper el círculo vicioso de la pobreza, a partir del desarrollo de capacidades de la población afectada y la creación de oportunidades reales de empleo.
- Insistir en la necesidad de lograr la universalización de la política social, que garantice a todas las personas el goce y uso pleno de sus derechos sociales contemplados en la Constitución, como son la educación, la salud, la vivienda, empleo y la seguridad social, sin menoscabo de su condición de género, su estado civil, su preferencia sexual, su pertenencia étnica o su estrato social.
- Elevar la cobertura, eficiencia terminal y calidad de la educación en todos los niveles de estudios y en todos los ámbitos geográficos del estado, privilegiando las regiones con mayores atrasos en la materia. Garantizar la participación de todo los actores involucrados, especialmente de estudiantes, maestros, trabajadores y familias.
- Fortalecer y acrecentar la capacidad científica y tecnológica de los municipios de Guerrero, implica dar prioridad al fomento, a la vocación hacia la ciencia y la tecnología y al fortalecimiento de los valores y saberes comunitarios desde la educación básica, hasta la formación de especialistas.
- Vincular, sin abandonar la tradición humanista de la educación pública, la educación con la ciencia, con los avances tecnológicos y con el aparato productivo, en especial la educación media y superior.
- Impulsar un programa que brinde la oportunidad de capacitación y educación continua tras la salida formal de los centros educativos.
- Ampliar y consolidar el sistema de becas para los mejores estudiantes, desde la educación básica hasta el posgrado, promoviendo especial atención a estudiantes de escasos recursos, de comunidades indígenas y afro mexicanas y con políticas afirmativas que garanticen el acceso equitativo de las mujeres a la educación.
- Propiciar la consolidación de nuevas fuentes de financiamiento para un mejor equipamiento y construcción de planteles educativos funcionales del sistema educativo.

- Combatir toda forma de discriminación e impulsar en todos los niveles educativos el aprecio y respeto a nuestra diversidad; a los valores, tradiciones y culturas indígenas y afro mexicana; a los derechos humanos; a las diferencias de género y a la diversidad sexual.
- Garantizar un sistema de salud que sirva a todos, donde las familias, independientemente de su condición económica y laboral, puedan tener acceso a un servicio y atención médica suficiente, oportuna y digna.
- Establecer el derecho de los pueblos indígenas y afro mexicano a ejercer su propia medicina tradicional y mantener sus prácticas de salud, incluida la siembra y conservación de sus plantas medicinales; animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital para los mismos.
- Mejorar y universalizar el sistema de afiliación y vigencia de derechos, que haga posible que la población de la ciudad y del campo, queden amparados por los servicios de salud y seguridad social.
- Impulsar una política de salud pública con perspectiva de género, fortaleciendo los programas destinados a atender la salud integral de las mujeres, especialmente en casos como el embarazo, el parto, la lactancia, cáncer cérvico uterino y de mama.
- Promover una educación sexual que asegure la convivencia, la planificación familiar y la prevención de enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH /Sida.
- Fortalecer los esquemas de protección y pleno ejercicio de los derechos de la infancia, combatir la desnutrición infantil; así como extender los programas de medicina preventiva en favor de la niñez, la población adolescente y la juventud, preservar su integridad física y emocional, su identidad y la garantía de una vida libre de violencia y el goce pleno de sus derechos, coordinando la acción de los planteles educativos y de las instituciones de salud.
- Apoyar el fomento a una vivienda digna, como derecho fundamental de la población en los municipios guerrerenses.
- Promover una nueva política de vivienda, a partir de medidas legales, presupuestarias y crediticias que hagan posible la construcción del número de viviendas suficientes que permita abatir, en el menor plazo posible, el rezago acumulado en el acceso a la vivienda propia.

- Impulsar una política habitacional que permita el óptimo aprovechamiento de todos los recursos, la protección y el respeto al ecosistema y la conjugación de intereses y necesidades entre la ciudad y el campo.
- Propiciar la formación de una cultura ambiental que promueva la preservación del entorno natural y, al mismo tiempo, sienta las bases para tener una sociedad futura que prevea el uso racional de los recursos y el cuidado de los mismos.
- Buscar el reconocimiento de la corresponsabilidad y autogestión ciudadana, que permita la organización de brigadas comunitarias y la conformación de grupos que de forma voluntaria regulen el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos ambientales.
- Potenciar las ventajas que ofrecen las ciudades, respetando las restricciones ambiental y demográfica, impulsando la legislación necesaria en materia de desregulación y simplificación administrativa para la apertura y despliegue de la iniciativas de producción y comercio.
- Defender el pluralismo y la diversidad, impulsando medidas en favor de la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
- Combatir la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones, contra cualquier persona o grupo de personas por razón de sexo, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, creencias religiosas o políticas, condición social y física, clase social o nivel educativo. Esto incluye confrontar políticamente a quien promueva mensajes agresivos y denigrantes contra cualquier grupo social.
- Luchar por una efectiva igualdad de oportunidades y de trato para todos los grupos sociales y personas, que se vea reflejada en los planes y programas de las instituciones públicas.
- Promover reformas legales para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, como un asunto de libertad de conciencia y hacer efectiva la protección y atención de las mujeres contra el abuso y la violencia doméstica, promoviendo y defendiendo los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso al aborto legal y seguro.
- Promover la inclusión de recursos presupuestales etiquetados sensibles al género en las políticas públicas.

- Crear instituciones representativas de los pueblos indígenas y afro mexicano, desarrollar políticas públicas para su atención y generar presupuestos suficientes para atender sus más apremiantes necesidades.
- Impulsar reformas legislativas que regulen con claridad derechos y responsabilidades familiares.
- Respetar los vínculos civiles que se adquieren por relaciones de convivencia en los diferentes tipos de familias.
- Impulsar la conservación y el enriquecimiento de nuestro patrimonio, la creación de las condiciones para un acceso amplio al disfrute de los bienes culturales y el impulso a la creatividad de todas y todos. Consideramos que la cultura es parte integral de la actividad política.
- Impulsar que los pueblos indígenas y afro mexicano puedan adquirir, establecer, administrar y operar de forma autónoma, sus propios medios de comunicación, así como acceder a todos los medios de información y comunicación no indígenas, ya sea públicos o privados, en condiciones de equidad, interculturalidad y sin discriminación alguna.
- Establecer acuerdos con organismos sociales sin afectar su autonomía, pues los proyectos serán el principal eje articulador de nuestra acción cotidiana, orientada a atender problemas concretos.

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

- Impulsar la construcción de una nueva arquitectura que responda a las condiciones cambiantes del municipio.
- En cada uno de los municipios indígenas y afroamericanos de Guerrero, deben prevalecer la democratización de la toma de decisiones; el respeto a la libre determinación y la autonomía de cada pueblo originario y afroamericano, respetando también la igualdad y la equidad jurídica de los mismos.
- Pugnaremos por la democratización de la toma de decisiones de los asuntos públicos de los municipios.
- Las instituciones políticas y económicas municipales, deben responder a nuevas condiciones políticas en la búsqueda de un gran acuerdo municipal, que permita garantizar la estabilidad y la gobernabilidad del Ayuntamiento electo. Un

nuevo mapa político impone hoy acuerdos, consensos y debate entre iguales.

- Promover una necesaria política municipal, que responda a una nueva agenda basada en los principios constitucionales y en los acuerdos entre los municipios de la entidad, sin subordinar el interés particular y privilegiando la solidaridad y la cooperación entre los municipios.
- Incidir para que los municipios de Guerrero establezcan políticas al interior del estado y de cada municipio que recupere el nivel tradicional de respeto y representación.
- Establecer una política que tienda a incidir a favor de políticas de desarrollo social que favorezcan una transformación estructural del desempleo y la pobreza, ante las instituciones en las que se deciden lineamientos y financiamientos para la realización de programas en los municipios con economías afines a la nuestra.

Efeméride



**02
ABRIL**

**DÍA
MUNDIAL DE
CONCIENCIACIÓN
SOBRE EL
AUTISMO**

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

The graphic features a blue silhouette of a child's head in profile, facing left. Inside the head, four interlocking puzzle pieces are arranged in a 2x2 grid: green (top-left), red (top-right), yellow (bottom-left), and blue (bottom-right). The background is a light, textured surface with watercolor-style washes of blue and orange. A dark blue banner at the bottom contains the IEEPO logo and name. A large, faint watermark of a hand is visible in the background on the right side.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62
Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría
General de Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Pedro Borja Albino
Director General del Periódico Oficial

